ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS, TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES Y PROTECTOR DE CABLE PARA PISO PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

MARZO DE 2026

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 realiza el análisis necesario durante la etapa de planeación de cada proceso de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. Este análisis queda registrado en el presente documento, en cumplimiento de la normativa que dispone: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, se emplea como referencia la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 3, actualizada y publicada el 15 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta guía proporciona herramientas prácticas para realizar un análisis integral del sector relacionado con el objeto de contratación, con el propósito de adquirir los bienes y/o servicios requeridos por la entidad de manera eficiente y ajustada a las necesidades institucionales.

En este sentido y teniendo en cuenta que los eventos y actividades organizados por el IDARTES se han consolidado como iniciativas de gran impacto para la población beneficiaria, con un crecimiento anual en el número de asistentes a nivel local, nacional e internacional. En línea con este éxito, el IDARTES utilizará espacios públicos transformados en escenarios culturales, donde los habitantes de la ciudad podrán disfrutar de diversas expresiones artísticas, y los artistas tendrán un espacio para presentar sus creaciones. Este enfoque busca promover el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de las prácticas artísticas, garantizando el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital.

En este contexto, la realización y participación en festivales, actividades y eventos propios y de ciudad que incorporan componentes artísticos, culturales y de participación ciudadana constituyen un eje esencial para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Estas actividades congregan un alto número de asistentes, artistas, equipos técnicos, personal logístico y operativo, lo que hace indispensable garantizar condiciones óptimas de seguridad, continuidad operativa y funcionamiento técnico.

En tal sentido, se requiere asegurar el suministro confiable de energía eléctrica y soluciones complementarias que permitan el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente en espacios abiertos o escenarios que no cuentan con infraestructura eléctrica suficiente. Lo anterior implica la disponibilidad de generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y sistemas de protección para cableado en piso, que permitan mantener la operación de

equipos de sonido, iluminación, producción técnica y demás dispositivos necesarios, así como mitigar riesgos asociados a conexiones provisionales y circulación de público, garantizando condiciones seguras, organizadas y acordes con la normatividad vigente durante la ejecución de los eventos.
En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución de los festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por la Entidad, se requiere adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS, TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES Y PROTECTOR DE CABLE PARA PISO PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

La presente contratación resulta indispensable, toda vez que permite garantizar condiciones adecuadas de continuidad eléctrica, iluminación, seguridad operativa y organización técnica durante el desarrollo de festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que este haga parte. La disponibilidad de generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y sistemas de protección de cableado en piso contribuye a asegurar el funcionamiento permanente de los equipos de sonido, iluminación, producción técnica y demás dispositivos requeridos, así como a mitigar riesgos asociados a conexiones provisionales y circulación de público en zonas técnicas.

El presente Estudio del Sector tiene como finalidad realizar un análisis integral del mercado relacionado con la prestación de servicios de alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación, monitoreo, mantenimiento y desmontaje de generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y protectores de cable para piso, requeridos para el desarrollo de festivales, actividades y eventos culturales realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que este participe.

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis no se limita únicamente a variables económicas, sino que comprende la evaluación de las condiciones técnicas, comerciales, organizacionales y regulatorias que caracterizan el mercado, con el propósito de identificar las dinámicas del sector, los posibles oferentes y las condiciones adecuadas para estructurar el proceso contractual.

En este sentido, el estudio contempla el análisis de la oferta, mediante la identificación y análisis de proveedores del mercado que prestan servicios asociados al alquiler y operación de plantas eléctricas y soluciones temporales de energía e iluminación para eventos, evaluando aspectos como su capacidad instalada en diferentes rangos de potencia (KW), cobertura geográfica, experiencia en la atención de eventos de similar naturaleza, disponibilidad de equipos y accesorios complementarios

—como tableros eléctricos, cableado certificado, sistemas de transferencia, protectores de cableado y torres de iluminación—, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad eléctrica requeridos para la adecuada prestación del servicio.

De igual manera, se desarrolla un análisis de la demanda, revisando las condiciones bajo las cuales este tipo de servicios han sido contratados históricamente por el IDARTES y por otras entidades públicas que realizan eventos culturales, recreativos o de asistencia masiva, con el fin de identificar tendencias del mercado, modalidades de contratación utilizadas, estructuras de costos, niveles de competencia y buenas prácticas aplicables al presente proceso.

Adicionalmente, el estudio incorpora la revisión del marco normativo aplicable a instalaciones eléctricas temporales, uso de plantas de generación, condiciones de seguridad industrial, gestión del riesgo y operación de eventos en espacio público, elementos que inciden directamente en la estructuración técnica y financiera del proceso de contratación.

Lo anterior permite a la Entidad contar con información suficiente para definir condiciones objetivas de participación, promover la pluralidad de oferentes, optimizar el uso de los recursos públicos y estructurar un proceso contractual acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades institucionales.

El presente Estudio del Sector comprende el análisis de las siguientes áreas, con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio objeto del proceso contractual:

• Aspectos generales del mercado: incluye el análisis de las condiciones económicas, técnicas, operativas, regulatorias y normativas que inciden en la prestación de los servicios de alquiler, transporte, instalación, operación y puesta en funcionamiento de generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y protectores de cable para piso, así como las características generales del sector y su funcionamiento dentro del mercado nacional y local.

• Análisis del comportamiento del gasto histórico: comprende la revisión de la forma en que la Entidad ha contratado previamente servicios de similar naturaleza, identificando modalidades de contratación utilizadas, capacidades técnicas requeridas (rangos de potencia, número de torres, metros de cableado protegido), valores contratados y resultados obtenidos.

Así mismo, se analiza la manera en que otras entidades estatales y, cuando resulte pertinente, organizaciones del sector privado adquieren este tipo de servicios, con el fin de identificar prácticas del mercado, niveles de competencia y referentes para la estructuración del presente proceso.

• Estudio de la oferta: se orienta a identificar los posibles proveedores del servicio en el mercado, evaluando aspectos como capacidad operativa, experiencia específica en eventos masivos, disponibilidad de inventario de plantas eléctricas (en diferentes capacidades), torres de iluminación, sistemas de distribución eléctrica, cableado certificado y protectores de cable para tránsito peatonal y vehicular, logística de transporte, instalación, operación durante el evento, monitoreo permanente, suministro de combustible y desmontaje, así como tiempos de respuesta y capacidad de atención simultánea de múltiples eventos.

• Estudio del mercado y análisis de precios:

Incluye la revisión y análisis de información económica del sector mediante:

• Solicitud y análisis de cotizaciones del mercado.
• Consulta de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas a través de plataformas oficiales de contratación.
• Revisión de precios históricos.
• Consulta de bases de datos o fuentes especializadas, cuando aplique.

Lo anterior permite establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado y soportar la adecuada estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades objeto del presente proceso que proyecta adelantar el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES corresponden a: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS, TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES Y PROTECTOR DE CABLE PARA PISO PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

Las actividades asociadas al presente proceso contractual se enmarcan dentro del sector terciario de la economía, toda vez que corresponden a la prestación de servicios logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de festivales, actividades y eventos culturales de asistencia masiva, los cuales resultan esenciales para garantizar el suministro continuo de energía eléctrica, iluminación adecuada y condiciones seguras para la operación de equipos técnicos, artistas, personal logístico y público asistente.

El sector terciario o de servicios reviste especial importancia dentro de la economía, en la medida en que agrupa actividades orientadas a satisfacer necesidades colectivas mediante la provisión de servicios especializados que apoyan el desarrollo de diferentes sectores productivos y sociales. En el caso particular, el servicio de alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento y desmontaje de generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y protectores de cable para piso constituye un componente fundamental dentro de la infraestructura temporal requerida para la realización de eventos en espacios públicos y escenarios no convencionales, especialmente en lo relacionado con la continuidad eléctrica, la gestión del riesgo, la seguridad industrial y la mitigación de accidentes asociados a instalaciones provisionales.

En este sentido, el proceso de contratación se ubica dentro del sector de servicios logísticos y de producción técnica para eventos, el cual comprende actividades relacionadas con el suministro de soluciones temporales de energía e iluminación, incluyendo plantas eléctricas en diferentes capacidades, sistemas de distribución y protección eléctrica, torres de iluminación autónomas y

elementos de protección de cableado en zonas de tránsito peatonal y vehicular, junto con su transporte, instalación, monitoreo permanente durante el evento y desmontaje, garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad eléctrica, gestión del riesgo y organización de eventos masivos.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al cual pertenece el presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, el cual engloba actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales, sino la prestación de servicios especializados orientados a satisfacer necesidades técnicas, operativas y logísticas indispensables para el adecuado desarrollo de actividades culturales, artísticas y sociales en el marco de eventos de carácter público y masivo.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", los servicios se ubican en el segmento 26. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos[1]:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26110000 - BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	26111600 - GENERADORES DE POTENCIA
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26130000 - GENERACIÓN DE ENERGÍA	26131500 - CENTRALES ELÉCTRICAS
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26100000 - FUENTES DE ENERGÍA	26101500 - MOTORES

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Para efectos del análisis del sector y la identificación de los posibles proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación, la Entidad realizó la revisión de las actividades económicas registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con el propósito de identificar aquellas que guardan relación directa con el objeto contractual consistente en el alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de cerramientos de delimitación, tales como vallas de separación, muros de contención, esclusas, mallas metálicas y separadores de fila, para su utilización en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que este haga parte.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran clasificados en los siguientes códigos:

• CIIU 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Este código se relaciona directamente con el objeto del proceso, toda vez que comprende las actividades económicas asociadas al alquiler o arrendamiento de equipos y bienes muebles utilizados de manera temporal para el desarrollo de diferentes actividades, dentro de los cuales se incluyen infraestructuras móviles y equipos requeridos para la prestación de servicios logísticos y operativos en eventos.

• CIIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, **estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones** y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Este código se incorpora considerando que el servicio objeto del contrato se desarrolla en el marco de festivales, actividades culturales y eventos de asistencia masiva organizados, producidos o apoyados por la Entidad. Las empresas que operan en el sector de logística y producción de eventos suelen integrar dentro de su portafolio servicios complementarios necesarios para la adecuada ejecución de estos espacios.

• CIIU 9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo

Esta clase incluye:

• Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - **El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.**

• CIIU 4321 – Instalaciones eléctricas

Este código comprende las actividades asociadas a la instalación, montaje, conexión, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas eléctricos, tanto permanentes como temporales, incluyendo redes de distribución, tableros eléctricos, cableado, sistemas de protección y equipos de generación de energía.

En consecuencia, la selección de los códigos CIIU anteriormente señalados permite caracterizar de manera adecuada el mercado proveedor, ampliar la participación de posibles oferentes y garantizar que el análisis del sector se realice conforme a las condiciones reales de prestación del servicio requerido por la Entidad.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.2.1 Economía Colombiana

A la fecha, el panorama macroeconómico de Colombia muestra señales de recuperación del crecimiento con una desinflación gradual, en un contexto en el que la política monetaria continúa siendo restrictiva y el frente fiscal mantiene riesgos relevantes.

En materia de actividad económica, las cifras más recientes de cuentas nacionales trimestrales evidencian un mejor desempeño en 2025: el PIB del III trimestre de 2025 (preliminar) registró un crecimiento de 3,6% en su serie original frente al mismo trimestre de 2024, con dinamismo asociado al gasto de consumo final y una recuperación moderada de la formación bruta de capital[2].

En cuanto a precios, la inflación continuó descendiendo, aunque aún por encima de la meta de largo plazo. El DANE reportó que en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10% y la variación mensual 0,27%, lo que confirma una trayectoria de moderación frente a 2024, pero con presiones que aún requieren seguimiento (en especial en rubros de servicios y algunos componentes con indexación).[3]

Bajo este escenario, la política monetaria se ha mantenido prudente. El Banco de la República informó que la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

(decisión comunicada en diciembre de 2025), consistente con un enfoque orientado a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta y a anclar expectativas.[4]

Finalmente, en el frente fiscal, persiste un entorno de restricciones y vigilancia técnica. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) advirtió que, con base en su actualización del escenario fiscal, el déficit primario estimado para 2025 se ubicaría por encima de la meta aprobada, lo cual mantiene la atención sobre medidas de ajuste, credibilidad del marco fiscal y necesidades de financiamiento.[5]

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.[6]

- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente al 11 de marzo de 2026 es de COP $ 3.710,5 por USD[7]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la prestación de los servicios

[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria
[5] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/pronunciamiento-no-17
[6] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf
[7] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

de alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación técnica, suministro de combustible, supervisión y desmontaje de generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y protectores de cable para piso, requeridos para el desarrollo de festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia correspondiente constituye un referente normativo relevante para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones en la fuente, topes contractuales y demás cargas fiscales asociadas a la ejecución del contrato, las cuales forman parte de la estructura de costos asumida por los proveedores del servicio.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede incidir de manera indirecta en el comportamiento de los precios del sector, considerando que los generadores eléctricos, torres de iluminación, tableros de transferencia, sistemas de distribución eléctrica, cableado especializado y repuestos técnicos suelen ser equipos o componentes importados o con referencia en moneda extranjera. En consecuencia, las variaciones cambiarias pueden generar impactos en los costos de adquisición, reposición, mantenimiento e inventario, lo cual incide en la conformación de las tarifas ofertadas en el mercado.

De igual forma, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un factor relevante dentro de la estructura económica del proceso, teniendo en cuenta que la prestación del servicio requiere personal técnico y operativo para actividades de transporte, cargue y descargue, instalación eléctrica temporal, conexión, monitoreo permanente durante el evento, operación de plantas eléctricas, supervisión técnica y desmontaje. En este sentido, el incremento del salario mínimo para la vigencia actual generó un impacto inicial en los costos laborales asociados al sector, particularmente en lo relacionado con salarios, aportes a seguridad social, prestaciones sociales y recargos por jornadas extendidas o trabajo nocturno propios de la dinámica de los eventos culturales. No obstante, dicho comportamiento no afecta la ejecución del contrato, toda vez que los precios unitarios de referencia considerados en el estudio de mercado reflejan las condiciones económicas vigentes del sector e incorporan dentro de su estructura estos costos laborales, permitiendo mantener la viabilidad económica del proceso y la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad.

Adicionalmente, se consideraron variables propias del sector de producción técnica y logística de eventos, tales como la estacionalidad en la realización de festivales y eventos masivos, la demanda simultánea de soluciones de energía temporal en determinadas épocas del año, la disponibilidad de plantas eléctricas en diferentes capacidades (KVA), el comportamiento de los precios del combustible, los costos de transporte especializado y los requerimientos de cumplimiento de normas técnicas de seguridad eléctrica. Estos factores influyen tanto en la disponibilidad de los equipos como en la variación de precios del mercado, y por tanto fueron considerados para la adecuada estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

1.2.2 Crecimiento económico en Colombia

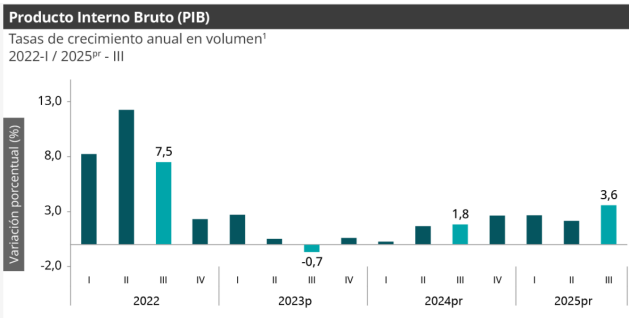
Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana mantiene un crecimiento positivo pero moderado hacia 2026. Según proyecciones de BBVA Research, el Producto Interno Bruto (PIB) se expandiría alrededor de 2,8 % en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna y el consumo privado, mientras la recuperación de la inversión sigue siendo gradual.[8]

Las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indican que el PIB acumulado de 2025 creció alrededor del 2,8 %, con un resultado destacado en el tercer trimestre de 2025 (3,6 %), reflejando un comportamiento heterogéneo entre sectores, en el que el comercio y los servicios han sido los principales motores del crecimiento.[9]

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como la inflación aún por encima de la meta, las tasas de interés elevadas y el entorno externo, los cuales moderan el ritmo de expansión y limitan una aceleración mayor del crecimiento económico en el corto plazo.

Ahora bien, de acuerdo con el último Boletín técnico publicado por el Dane respecto al PIB de fecha 18 de noviembre de 2025 “Producto Interno Bruto (PIB)[10], se establece que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Grafica tomada del boletín técnico del DANE

8 https://www.bbva.com/es/co/economia-y-finanzas/bbva-research-en-2026-y-2027-el-consumo-impulsara-el-pib-de-colombia-y-la-inversion-tomara-un-relevo

9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

10 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Las tasas de crecimiento por actividad económica se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, con proyecciones de crecimiento económico cercanas al 3 % para la vigencia 2026, evidencia un escenario de recuperación y dinamización progresiva de la actividad económica nacional. Este crecimiento impacta positivamente sectores asociados a los servicios, el entretenimiento, la cultura, la logística y la realización de eventos, los cuales han presentado una reactivación sostenida en el país y particularmente en las principales ciudades.

En este contexto, el fortalecimiento de las actividades culturales, recreativas y de asistencia masiva genera una mayor demanda de servicios técnicos y logísticos complementarios, dentro de los cuales se encuentra el alquiler, transporte, instalación y operación de infraestructura eléctrica temporal, tales como generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y sistemas de protección de cableado en piso, requeridos para garantizar el suministro continuo de energía, condiciones adecuadas de iluminación y seguridad eléctrica durante el desarrollo de festivales, actividades y eventos públicos.

Así mismo, el crecimiento económico proyectado contribuye a mantener condiciones de estabilidad en el mercado proveedor, favoreciendo la operación de empresas especializadas en soluciones de energía temporal, producción técnica y soporte eléctrico para eventos masivos. Esto permite prever un adecuado nivel de oferta, disponibilidad de equipos en diferentes capacidades (KVA) y condiciones de competencia dentro del sector, particularmente en ciudades con alta dinámica cultural como Bogotá, donde la demanda de infraestructura eléctrica temporal es recurrente.

En consecuencia, el comportamiento esperado del Producto Interno Bruto (PIB) no representa un riesgo significativo para la ejecución del presente proceso contractual; por el contrario, evidencia un entorno económico que permite a la Entidad adelantar la contratación bajo condiciones de mercado relativamente estables, facilitando una adecuada planeación presupuestal, disponibilidad de proveedores especializados y ejecución eficiente del contrato en términos técnicos y financieros.

1.2.3 Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios técnicos y logísticos para eventos, específicamente en el ámbito de suministro de energía eléctrica temporal e infraestructura eléctrica provisional, actividad que hace parte del sector terciario de la economía. Este sector concentra una participación predominante dentro de la estructura productiva nacional y se caracteriza por la prestación de servicios especializados necesarios para el desarrollo de actividades culturales, recreativas e institucionales de asistencia masiva, garantizando condiciones adecuadas de continuidad eléctrica, iluminación, seguridad operativa y soporte técnico durante su ejecución.

Comportamiento económico del sector servicios en Colombia

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE[11], el sector servicios constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, evidenciando un crecimiento sostenido impulsado por actividades asociadas al entretenimiento, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo operativo. La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) muestra una recuperación progresiva de las actividades relacionadas con espectáculos, actividades culturales y servicios complementarios, lo cual impacta directamente la demanda de servicios logísticos requeridos para eventos de asistencia masiva.

Así mismo, las estadísticas del sector servicios publicadas por el DANE[12] evidencian que estas actividades mantienen una participación mayoritaria dentro del Producto Interno Bruto nacional, consolidándose como uno de los sectores con mayor generación de empleo y dinamismo económico.

Crecimiento económico y entorno macroeconómico

El contexto macroeconómico nacional presenta condiciones de estabilidad que favorecen el desarrollo de actividades culturales y eventos públicos. Según el Banco de la República[13], las proyecciones económicas para Colombia estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 3 % para el año 2026, reflejando un escenario de expansión económica moderada que impulsa sectores intensivos en servicios, entretenimiento y actividades culturales.

Este crecimiento económico contribuye al fortalecimiento de la industria de eventos y, en consecuencia, incrementa la demanda de servicios técnicos y logísticos complementarios, tales como el alquiler, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura eléctrica temporal, incluyendo generadores eléctricos, torres de iluminación portátiles y sistemas de protección de cableado en piso. Estos servicios resultan necesarios para garantizar el suministro continuo de energía, condiciones adecuadas de iluminación, seguridad eléctrica y adecuada operación técnica en espacios públicos durante la realización de festivales y eventos de asistencia masiva.

Dinámica económica del mercado de servicios de energía eléctrica temporal para eventos

El mercado de alquiler de generadores eléctricos y torres de iluminación portátiles en Colombia opera bajo un modelo basado en la prestación temporal de soluciones de energía e iluminación para

[11] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[12] DANE Estadísticas del sector servicios. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios

[13] Banco de la República – Informe de Política Monetaria. https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria

eventos culturales, recreativos, deportivos e institucionales. Estos servicios comprenden el suministro de plantas eléctricas en diferentes capacidades (KVA), torres de iluminación autónomas, sistemas de distribución eléctrica provisional, protectores de cable para piso, así como el transporte, instalación, conexión, puesta en funcionamiento, operación técnica, monitoreo durante el evento y desmontaje final.

Este tipo de infraestructura resulta indispensable para garantizar la continuidad del suministro eléctrico, el funcionamiento de equipos de sonido, iluminación y producción técnica, así como condiciones adecuadas de seguridad eléctrica en eventos desarrollados en espacios públicos o escenarios que no cuentan con redes eléctricas suficientes o permanentes.

La revisión de procesos contractuales adelantados por entidades públicas evidencia que estos servicios son contratados de manera recurrente para asegurar condiciones técnicas adecuadas, cumplimiento de normas de seguridad eléctrica, continuidad operativa y mitigación de riesgos asociados a instalaciones provisionales en actividades con alta concentración de asistentes.

La información disponible en la plataforma SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, permite identificar la existencia de múltiples proveedores especializados en soluciones de energía temporal y producción técnica para eventos, así como condiciones de competencia estables dentro del mercado, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la estructuración objetiva del presente proceso contractual.

Factores económicos que inciden en el sector

El análisis del mercado permite establecer que la formación de precios del servicio se encuentra influenciada principalmente por variables económicas tales como:

• Costos de transporte especializado de plantas eléctricas y torres de iluminación.
• Precio del combustible requerido para la operación de los generadores eléctricos.
• Costos laborales asociados al personal técnico y operativo para instalación, conexión, monitoreo y desmontaje.
• Costos de adquisición, reposición y mantenimiento de generadores, tableros eléctricos, cableado certificado y sistemas de transferencia.
• Variación en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), considerando que muchos equipos y repuestos son importados o tienen referencia en moneda extranjera.
• Almacenamiento, custodia y aseguramiento del inventario.
• Cumplimiento de estándares técnicos y normativos en materia de seguridad eléctrica.

Estas variables se relacionan directamente con el comportamiento de la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, así como con la variación en los

precios internacionales de equipos electromecánicos, repuestos y combustibles, indicadores que impactan de manera directa los costos operativos del sector de servicios de energía temporal para eventos.

Perspectiva económica del sector

El fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción cultural, la apropiación del espacio público y la realización de eventos de ciudad en escenarios abiertos ha generado una programación constante de festivales, conciertos y actividades ciudadanas en Bogotá, situación que permite prever una demanda sostenida de soluciones de energía eléctrica temporal e iluminación portátil en el corto y mediano plazo.

En consecuencia, el sector de alquiler y operación de generadores eléctricos y torres de iluminación presenta condiciones económicas relativamente estables, disponibilidad de oferta especializada y un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual, garantizando la existencia de proveedores con capacidad técnica, inventario suficiente y personal idóneo para atender los requerimientos institucionales del IDARTES bajo criterios de seguridad, continuidad operativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

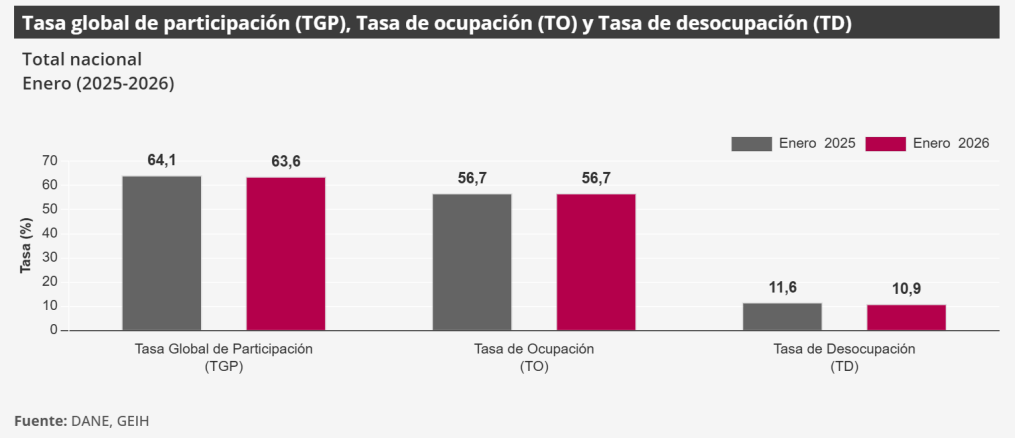
1.2.4 Empleo – Mercado laboral

Análisis económicos recientes señalan que el comportamiento del mercado laboral presenta un panorama mixto: aunque el desempleo disminuyó, la creación de empleo muestra señales de desaceleración y una parte importante de los nuevos puestos corresponde a trabajo por cuenta propia o informal. A esto se suman presiones derivadas del incremento del salario mínimo cercano al 23,7 % y ajustes regulatorios laborales que han elevado los costos de contratación para las empresas, especialmente en sectores intensivos en mano de obra operativa y servicios. En consecuencia, el mercado laboral colombiano en 2026 puede caracterizarse como estable, pero con crecimiento moderado del empleo, con suficiente disponibilidad de trabajadores para actividades logísticas y de servicios, aunque condicionado por mayores costos laborales y desafíos en la calidad del empleo generado.[14]

Por su parte, de acuerdo con el boletín técnico[15] de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el mercado laboral colombiano evidencia señales de mejoría gradual en los niveles de empleo y reducción del desempleo, lo cual refleja un entorno económico más estable para el desarrollo de actividades del sector servicios.

[14] https://www.bbvaresearch.com/en/publicaciones/colombia-employment-creation-began-to-decelerate
[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Para enero de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 10,9 %, presentando una disminución frente al mismo periodo de 2025 (11,6 %), lo que indica una recuperación progresiva del empleo en el país. De igual forma, la tasa de ocupación alcanzó el 56,7 %, manteniéndose estable respecto al año anterior, mientras que la tasa global de participación fue de 63,6 %, reflejando una participación constante de la población en el mercado laboral.

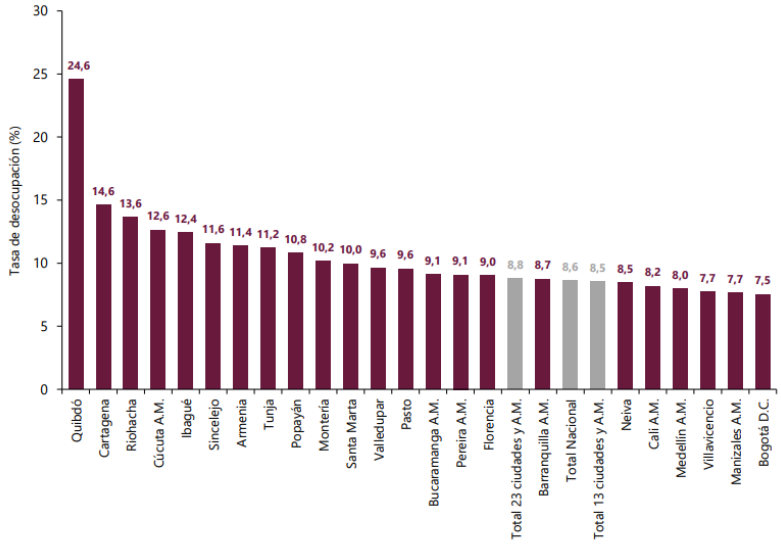


Fuente: boletín técnico DANE

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6 %, lo cual evidencia mejores condiciones laborales en entornos urbanos donde se desarrollan la mayoría de eventos culturales y actividades institucionales. Este comportamiento favorece la disponibilidad de personal operativo requerido para el transporte, instalación, limpieza y mantenimiento de infraestructura sanitaria portátil.

Por su parte, el análisis del trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa de desocupación nacional descendió a 8,6 %, evidenciando una reducción de 1 punto porcentual frente al mismo periodo del año anterior, acompañada de un incremento en la tasa de ocupación hasta 58,7 %, lo que confirma una tendencia positiva en la generación de empleo. De igual forma, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas económicas que más contribuyeron al aumento del empleo fueron administración pública, servicios profesionales y actividades técnicas, industria manufacturera y transporte y almacenamiento. Estas actividades se relacionan directamente con la logística y operación de eventos, evidenciando un fortalecimiento del sector servicios donde se ubican los proveedores del objeto contractual.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Adicionalmente, el informe señala que el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 23,2 millones, siendo las actividades relacionadas con administración pública, servicios profesionales, actividades técnicas e industrias manufactureras las que más contribuyeron al crecimiento del empleo. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que los servicios logísticos y operativos para eventos hacen parte del sector servicios, altamente dependiente de mano de obra operativa.

Condiciones laborales en Bogotá D.C.

El informe evidencia que Bogotá D.C. presenta una de las menores tasas de desocupación del país (7,5 %), lo cual representa condiciones favorables para la disponibilidad de recurso humano operativo y técnico requerido para la ejecución eficiente del contrato.

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral muestra un escenario de estabilidad dentro del sector servicios y de producción logística para eventos, lo cual favorece la disponibilidad de recurso humano operativo y técnico requerido para la instalación y desmontaje de infraestructura temporal utilizada en actividades de asistencia masiva.

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el comportamiento reciente del mercado laboral, caracterizado por variaciones asociadas al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y a las dinámicas propias de formalización del empleo, incidió en la estructura de

costos del sector, en la medida en que la prestación del servicio requiere personal operativo para actividades de cargue, transporte, instalación, aseguramiento, supervisión técnica durante el evento y desmontaje de vallas de separación, muros de contención, esclusas, mallas metálicas y separadores de fila.

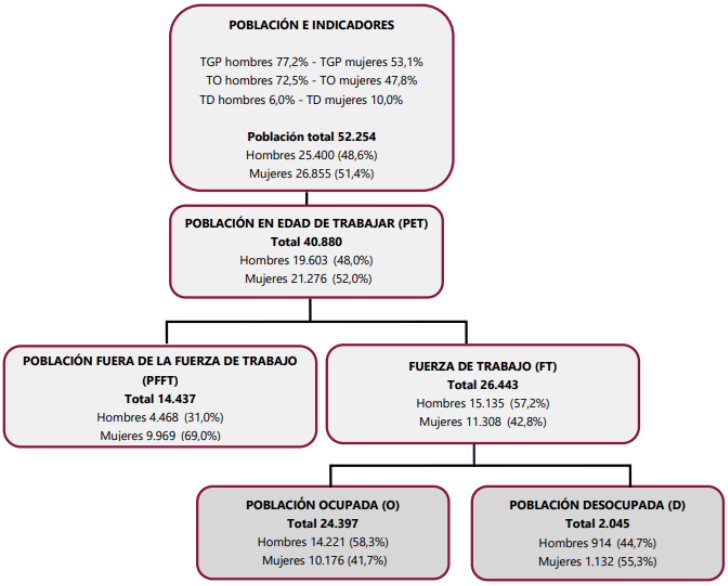
En este sentido, las variaciones en los costos laborales generan ajustes en la estructura económica del servicio ofertado por los proveedores del mercado. No obstante, dicho comportamiento no compromete la ejecución del contrato, toda vez que los precios unitarios considerados en el estudio de mercado reflejan las condiciones económicas vigentes del sector e incorporan los costos asociados al personal requerido para la prestación del servicio. Asimismo, la existencia de empresas especializadas en logística y montaje de infraestructura temporal para eventos, así como la disponibilidad de mano de obra operativa en el sector servicios, permiten prever condiciones adecuadas para la participación de oferentes y garantizar la correcta ejecución del contrato, sin afectar su viabilidad económica ni la prestación oportuna del servicio requerido por la Entidad.

Mercado laboral según sexo[16]

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2025 evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por niveles relativamente bajos de desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 6,0 % para los hombres y 10,0 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó el 77,2 % en hombres y 53,1 % en mujeres, y la tasa de ocupación se ubicó en 72,5 % y 47,8 % respectivamente, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar. Estas cifras muestran una recuperación sostenida del empleo y una capacidad del mercado para absorber mano de obra, especialmente en actividades del sector servicios y operaciones urbanas.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En este contexto, resulta pertinente resaltar los avances normativos que ha adoptado el país y el Distrito Capital orientados a promover la equidad de género y el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la contratación pública. Entre estas medidas se destacan:

● **Ley 823 de 2003**, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

● **Ley 1257 de 2008**, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

● **Ley 2069 de 2020**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

● **Decreto Distrital 332 de 2020**, mediante el cual se establecen acciones afirmativas para promover la participación de las mujeres en los procesos de contratación adelantados por las entidades del Distrito Capital, fomentando la inclusión laboral y el fortalecimiento de emprendimientos y organizaciones lideradas por mujeres.

● **Decreto 1860 de 2021**, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando disposiciones de la Ley 2069 de 2020 relacionadas con el sistema de compras

públicas, orientadas a promover la participación de diferentes actores económicos y fortalecer condiciones de inclusión y pluralidad dentro de los procesos contractuales.

● CONPES 14 "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030"

No obstante, los avances normativos y las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital, persisten brechas de participación laboral entre hombres y mujeres, particularmente en sectores operativos y de servicios. En este sentido, el presente proceso contractual propende por garantizar condiciones que favorezcan la participación incluyente dentro del mercado proveedor, promoviendo la vinculación laboral sin discriminación y contribuyendo al fortalecimiento de la equidad de género en el desarrollo de actividades asociadas a la prestación del servicio objeto del contrato, en concordancia con los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y responsabilidad social en la contratación pública.

1.2.5 SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	$1.750.905	23,00%
2025	$1.423.500	9,50%
2024	$1.300.000	12,07%
2023	$1.160.000	16,00%
2022	$1.000.000	10,07%
2021	$908.526	3,50%
2020	$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

1.2.6 Índice de Precios al Consumidor[17]

La inflación constituye una variable macroeconómica determinante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa en los costos operativos asociados a la prestación del servicio de alquiler, transporte, instalación, aseguramiento, supervisión técnica y desmontaje de cerramientos de delimitación -tales como vallas de separación, muros de contención, esclusas, mallas metálicas y separadores de fila- requeridos para el desarrollo de festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que este haga parte.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para enero de 2026 registró una variación mensual de 1,18 % y una variación anual de 5,35 %, evidenciando un proceso de desaceleración inflacionaria frente a periodos anteriores, aunque aún con presiones en algunos sectores relevantes para la prestación de servicios logísticos y operativos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que presentaron mayores incrementos fueron restaurantes y hoteles (9,01 % anual), transporte (5,79 %), salud (7,38 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11 %), componentes que inciden directamente en la estructura de costos del sector servicios.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 – 2026

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Particularmente, el comportamiento inflacionario del componente transporte, que ha registrado variaciones superiores al promedio nacional, resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del servicio implica el traslado permanente de estructuras metálicas, elementos de cerramiento, accesorios de anclaje, equipos operativos y personal técnico hacia diferentes localidades y escenarios de la ciudad donde se desarrollan los eventos. Así mismo, el incremento en los costos asociados a combustibles, mantenimiento de vehículos, almacenamiento y servicios logísticos refleja el aumento generalizado en los costos operativos del sector servicios, el cual es intensivo en mano de obra y en operación técnica especializada.

Adicionalmente, análisis macroeconómicos del Banco de la República señalan que la inflación en Colombia ha mostrado una tendencia de convergencia hacia niveles de mayor estabilidad, como resultado de las medidas de política monetaria adoptadas en los últimos años, lo cual permite prever un comportamiento moderado de los precios en el corto plazo. No obstante, persisten factores que pueden influir en la formación de precios del mercado proveedor, tales como la variación en los precios del acero y otros insumos metálicos, el costo de combustibles, el transporte urbano y los servicios asociados a la operación logística de eventos masivos.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación evidencia un entorno económico relativamente estable, aunque con incrementos focalizados en componentes directamente relacionados con la prestación del servicio objeto del contrato. Estas condiciones justifican la necesidad de considerar las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las cotizaciones, así como el comportamiento de los insumos industriales relevantes, dentro de la estimación del presupuesto oficial, garantizando que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado y permitan la adecuada ejecución contractual sin afectar el equilibrio económico del contrato.

1.3 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, el cual establece los principios, procedimientos y reglas aplicables a la selección de contratistas y a la ejecución contractual. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"; y el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", entre otras normas concordantes, las cuales garantizan la transparencia, la selección objetiva, la eficiencia administrativa y la pluralidad de oferentes dentro del sistema de compras públicas.

Por su parte, dado que el objeto contractual implica la instalación y operación de sistemas eléctricos temporales, resultan aplicables las siguientes disposiciones:

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE[18]: expedido por el Ministerio de Minas y Energía, establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones eléctricas para garantizar la seguridad de las personas, la protección de la vida y la prevención de riesgos eléctricos.

En eventos masivos, las redes provisionales, conexiones a generadores, tableros de distribución y sistemas de protección deben cumplir con los lineamientos del RETIE.

Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP[19]: aplica en lo relacionado con condiciones mínimas de iluminación cuando se desarrollan actividades nocturnas o en espacios abiertos.

La realización de eventos en espacio público en Bogotá se encuentra regulada por disposiciones distritales y nacionales en materia de: gestión del riesgo, planes de emergencia y contingencia, seguridad humana, control de aforos, entre otras variables.

En este contexto, la disponibilidad de generadores eléctricos y torres de iluminación constituye un componente esencial para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los planes de contingencia en caso de fallas en la red eléctrica principal.

[18] https://www.minenergia.gov.co/documents/11563/Resoluci%C3%B3n_40117_de_2024.pdf
[19] https://www.minenergia.gov.co/documents/11684/Resoluci%C3%B3n_40150_de_2024_compilada_con_los_cuatro_libros.pdf

Por otro lado, la ejecución del contrato implica actividades de cargue, transporte, instalación y operación de equipos eléctricos, lo cual obliga al contratista a cumplir con el Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)[20], normas sobre trabajo en alturas (cuando aplique), uso de elementos de protección personal y protocolos de seguridad eléctrica.

En lo que respecta a la normativa ambiental en la operación de plantas eléctricas se deben observar disposiciones relacionadas con control de emisiones, manejo adecuado de combustibles, prevención de derrames y control de ruido. Esto particularmente en eventos realizados en espacio público urbano.

Finalmente, es de destacar que sector de servicios de energía eléctrica temporal para eventos se encuentra debidamente regulado y cuenta con un marco normativo claro en materia contractual, técnica y de seguridad. La normativa vigente no representa barreras de entrada restrictivas, pero sí exige que los proveedores acrediten idoneidad técnica, cumplimiento de estándares eléctricos y capacidad operativa suficiente para garantizar la seguridad de los asistentes y la continuidad del servicio durante la ejecución de eventos de asistencia masiva.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

El mercado de servicios de energía eléctrica temporal para eventos se caracteriza por la disponibilidad de soluciones técnicas orientadas a garantizar el suministro continuo y seguro de energía en escenarios abiertos, espacios públicos o locaciones que no cuentan con infraestructura eléctrica suficiente o permanente.

Desde el punto de vista técnico, los servicios ofertados por el sector comprenden:

- Generadores eléctricos en diferentes capacidades (KVA), adecuados a la demanda de carga del evento.
- Torres de iluminación portátiles con sistemas autónomos de generación o conexión a planta.
- Sistemas de distribución eléctrica provisional (tableros, protecciones, cableado certificado).
- Protectores de cable para tránsito peatonal y vehicular.
- Transporte especializado de equipos.
- Instalación, conexión y puesta en funcionamiento.
- Monitoreo técnico permanente durante la operación del evento.
- Desmontaje y retiro seguro de la infraestructura temporal.

[20] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173

Las empresas del sector deben contar con personal técnico idóneo (electricistas certificados y operadores de planta), capacidad de respuesta ante contingencias y cumplimiento de normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas temporales.

En particular, la prestación del servicio debe ajustarse a los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), garantizando protección contra sobrecargas y cortocircuitos, correcta puesta a tierra, sistemas de transferencia seguros, cableado en buen estado y debidamente protegido y señalización de zonas técnicas.

Así mismo, en eventos nocturnos, las torres de iluminación deben garantizar niveles adecuados de luminosidad que permitan el desarrollo seguro de las actividades y la movilidad del público.

El mercado evidencia la existencia de proveedores con inventarios diversificados y capacidad técnica suficiente para atender múltiples eventos simultáneamente, especialmente en ciudades con alta dinámica cultural como Bogotá.

Aspectos Ambientales del Sector

La operación de generadores eléctricos implica el uso de combustibles fósiles (principalmente ACPM o gasolina), lo cual genera emisiones atmosféricas y niveles de ruido que deben ser gestionados adecuadamente.

En este sentido, los principales aspectos ambientales asociados al sector son:

- Emisiones de gases producto de la combustión.
- Generación de ruido durante la operación de las plantas.
- Manejo y almacenamiento seguro de combustible.
- Prevención de derrames.
- Disposición adecuada de residuos derivados del mantenimiento de los equipos.

Las empresas proveedoras deben cumplir con la normativa ambiental vigente en materia de emisiones y control de ruido, especialmente cuando los eventos se desarrollan en zonas urbanas o residenciales. Asimismo, deben implementar medidas preventivas tales como: uso de plantas eléctricas con mantenimiento preventivo vigente, instalación en zonas ventiladas y seguras, uso de bandejas o sistemas de contención para evitar derrames, minimización de tiempos de operación innecesarios y ubicación estratégica de equipos para mitigar impacto acústico.

En el marco del presente proceso contractual, los impactos ambientales son de carácter temporal y controlable, dado que la operación de los equipos se limita a la duración del evento y se realiza bajo supervisión técnica especializada.

Como análisis concluyente se evidencia que sector de servicios de energía eléctrica temporal para eventos cuenta con capacidad técnica suficiente, estándares normativos definidos y oferta especializada que permite atender los requerimientos institucionales del IDARTES bajo criterios de seguridad eléctrica, continuidad operativa y gestión ambiental responsable. Los impactos ambientales asociados son transitorios y mitigables mediante la adopción de buenas prácticas operativas y el cumplimiento de la normativa vigente, por lo cual no se identifican restricciones técnicas ni ambientales que limiten la estructuración o ejecución del presente proceso contractual.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente capítulo se procederá a analizar las empresas que conforman el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, identificando sus principales características, condiciones de participación en el mercado e identificación de posibles proveedores del servicio requerido. Así mismo, se evaluará la aplicación del Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con la promoción de las Mipymes, los emprendimientos y las empresas de mujeres, con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales que fomenten una mayor participación dentro del proceso contractual.

De manera complementaria, se analizará lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, normas orientadas a promover el apoyo a la industria nacional mediante el sistema de compras públicas, evaluando la pertinencia de aplicar el factor de apoyo a la industria nacional dentro del proceso de selección, con el fin de incentivar la participación de proveedores que ofrezcan servicios nacionales y contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial y productivo del país.

Finalmente, se realizará el análisis relacionado con el fomento a la participación de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en concordancia con las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social y económica a través de la contratación estatal.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la participación de estos grupos poblacionales dentro del proceso contractual, ya sea mediante la generación de oportunidades laborales, la vinculación de mano de obra o la aplicación de criterios diferenciales permitidos por la normativa vigente, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y responsabilidad social en la contratación pública.

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado, se procederá a revisar las siguientes fuentes de información:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Bases de datos abiertos del Gobierno Nacional – contratos electrónicos
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

2.1 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)[21]

ANÁLISIS DE LA OFERTA

FILTROS

UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26110000 - BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	26111600 - GENERADORES DE POTENCIA
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26130000 - GENERACIÓN DE ENERGÍA	26131500 - CENTRALES ELÉCTRICAS
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26100000 - FUENTES DE ENERGÍA	26101500 - MOTORES

21 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

MODALIDADES: COMPETITIVAS
FECHA: 1 de enero de 2020 al 24 de febrero de 2026

De acuerdo con el análisis efectuado en la herramienta MAE – SECOP II, se identificó un universo de 343 proveedores que han participado en procesos contractuales asociados al sector, con un total de 452 contratos celebrados, cuyo valor acumulado de contratación asciende aproximadamente a $210,35 mil millones de pesos.

Lo anterior evidencia la existencia de un mercado activo, con volumen contractual significativo y participación amplia de empresas que prestan servicios técnicos y logísticos relacionados con soluciones de energía eléctrica temporal, infraestructura eléctrica provisional y soporte operativo para eventos, actividades afines al objeto contractual del presente proceso.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$210,35 mil M	343	452

El análisis de recurrencia permite observar que existe un grupo de proveedores con mayor participación en número de contratos adjudicados. De acuerdo con la gráfica de ranking, se destacan:

- Comercializadora Romo S.A.S. (11 contratos)
- OP Ingeniería S.A.S. (8 contratos)
- HG Ingeniería y Construcciones S.A.S. BIC (7 contratos)
- Agroindustrial del Café S.A.S. (6 contratos)
- Otros proveedores registran entre 3 y 5 contratos dentro del periodo analizado.

No obstante, el comportamiento general del sector evidencia que no existe concentración dominante en un único proveedor, dado que la mayoría de las empresas registra entre 1 y 3 contratos, lo que demuestra un mercado con distribución relativamente atomizada y niveles adecuados de competencia.

LISTA DE PROVEEDORES CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE CONTRATOS

Proveedor	Número de Contratos
COMERCIALIZADORA ROMO SAS	11
OP INGENIERIA SAS	8
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	7
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	6
American Insap Ingeniería y Servicios SAS	5
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	5
INGFRACOL SAS	5
CASA INGLESA	4
PEI SAS	4
SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	4
FUNDACION UNIDOS PARA UN PROPOSITO	3
MW MANTENIMIENTOS	3
SOLUCIONES SCM SAS	3
TECNOSOFT UPS SAS	3
AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA SAS	2
ARGEMIRO DURAN GUEVARA	2
AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS	2
BUSINESS CENTER WAL SAS	2
CEDENAR ESP	2
CM SERVICIOS E INGENIERIA SAS	2
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	2
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2
DATUM INGENIERIA SAS	2
DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS DEINTEKO SAS	2
DINATEL GROUP SAS	2
Electromantenimientos AC	2
ENGELEC SAS	2
FABIO NELSON FARFAN CORZO	2
FAUSTO CORDOBA ROMANA	2
FERRAGRO SAS	2
GRUPO GEMLSA SAS	2
HERSIC INTERNATIONAL SAS BIC	2
imatic	2
IMPOINTER SAS	2
INGENIATECH	2
Ingeniería de Productos y Servicios Industriales SAS	2
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	2
Integra de Colombia SAS	2
JEISSON AUGUSTO DELGADO DELGADO	2
JOSE DEL CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ	2
JOSE RICARDO MEDINA UZGAME	2
NET COLOMBIA SAS	2
OOPC INGENIERIA SAS	2
POWERSUN SAS	2
PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS	2
PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2
SELTEL SAS	2
Servicios y suministros eléctricos e industriales ESMER SAS	2
SIGMART INGENIERIA SAS	2
SKYTECH SAS	2
SOLUCIONES ELECTRO INDUSTRIALES DE LA COSTA SAS	2
TELEMATIK CO SAS	2
TELEMATIK SAS	2

Fuente: MAE

En cuanto a la figura de participación:

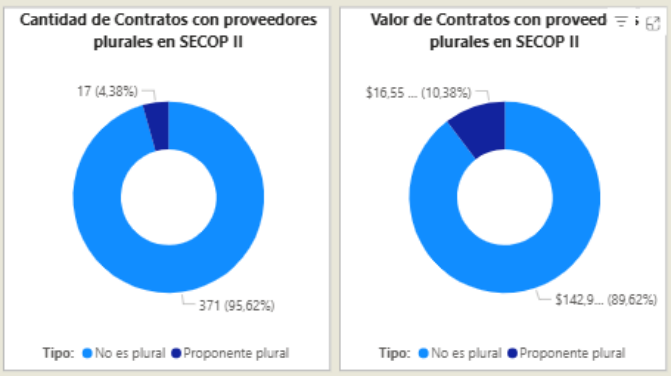
- 371 contratos (95,62%) corresponden a procesos sin proponente plural.

- 17 contratos (4,38%) se ejecutaron mediante esquemas asociativos (consorcios o uniones temporales).

En términos de valor contractual:

- $142,9 mil millones (89,62%) fueron ejecutados por proveedores individuales.
- $16,55 mil millones (10,38%) corresponden a contratos con proponentes plurales.

Este comportamiento indica que el mercado opera principalmente a través de empresas especializadas con capacidad técnica, operativa y logística propia, que no requieren conformar figuras asociativas para ejecutar este tipo de contratos, lo cual refleja madurez del sector y autonomía operativa.



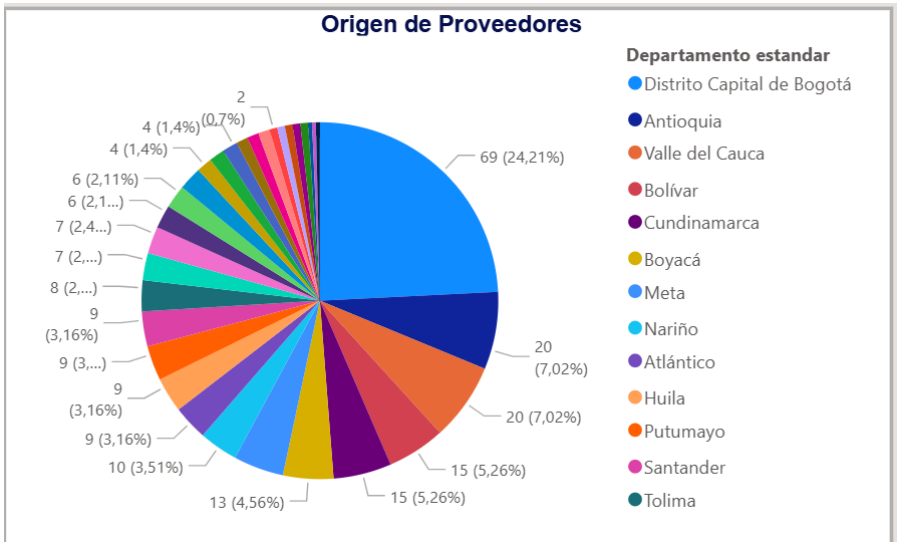
Fuente: MAE

Por su parte, el análisis territorial evidencia una participación amplia a nivel nacional, con mayor concentración en: Distrito Capital de Bogotá: 69 proveedores (24,21%), Antioquia: 20 proveedores (7,02%), Valle del Cauca: 20 proveedores (7,02%), Bolívar: 15 proveedores (5,26%) y Cundinamarca: 15 proveedores (5,26%)

Otros departamentos como Boyacá (13), Meta (10), Nariño (9), Atlántico (9), Huila (9) y Putumayo presentan participaciones menores pero relevantes.

Esta distribución demuestra que existe oferta suficiente tanto a nivel local como nacional, siendo especialmente relevante la alta concentración en Bogotá D.C., lo cual resulta favorable para el IDARTES en términos de:

- Reducción de costos de transporte
- Mayor capacidad de respuesta inmediata
- Disponibilidad de inventario en la ciudad
- Facilidad operativa en eventos urbanos



Fuente: MAE

El análisis sectorial permite concluir que el mercado: cuenta con pluralidad de proveedores activos (343), presenta baja concentración contractual, opera mayoritariamente con empresas individuales especializadas (95,62%), dispone de cobertura territorial amplia, con concentración estratégica en Bogotá y registra un volumen contractual significativo ($210,35 mil millones), lo que evidencia experiencia acumulada en el sector.

En consecuencia, se identifican condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de oferta especializada y experiencia contractual previa, factores que reducen riesgos asociados a limitaciones de mercado y favorecen la estructuración objetiva del presente proceso contractual.

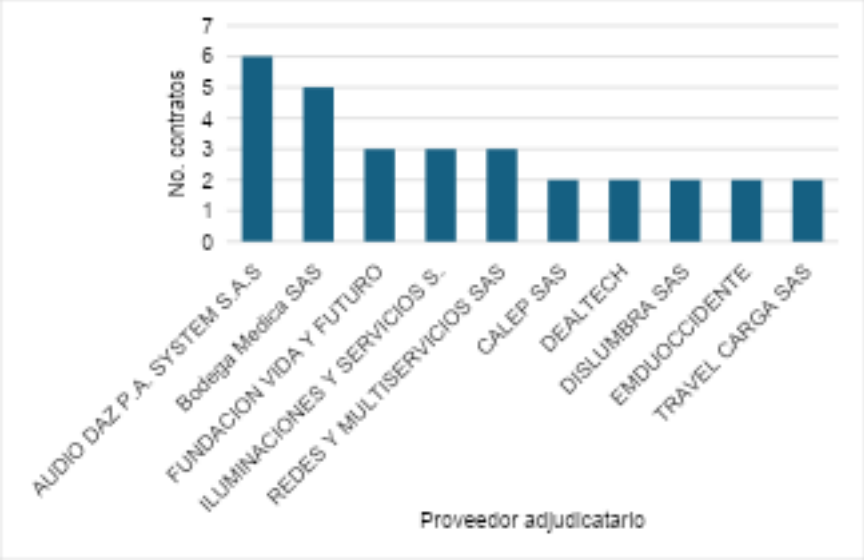
2.2 Datos Abiertos Gobierno Nacional – Secop II Contratos Electrónicos[22]

Filtros:

A. Objeto contractual que contenga el alquiler de generadores y/o iluminación

Número de contratos: 60

Proveedores adjudicatarios con mayor participación en cuanto el número de contratos



Fuente: elaboración propia con información de Datos Abiertos

Mipymes en el sistema de compras públicas

Al analizar la información disponible en la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno Nacional – SECOP II (contratos electrónicos) respecto de las empresas adjudicatarias en procesos de contratación relacionados con objetos contractuales similares, se identificó la participación de 40 proveedores, de los cuales 25 corresponden a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) y 15 a empresas que no ostentan dicha clasificación.

[22] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

Lo anterior evidencia que aproximadamente el 62,50% de los contratos analizados han sido ejecutados por Mipymes, mientras que el 37,50 % restante corresponde a empresas de mayor tamaño, situación que demuestra una participación predominante de este tipo de empresas dentro del sector. Este comportamiento permite concluir que el mercado proveedor presenta condiciones favorables para la participación de Mipymes, evidenciando que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar contratos relacionados con servicios similares al objeto del presente proceso contractual.

En este sentido, el análisis de la oferta confirma que el sector no se encuentra concentrado exclusivamente en grandes empresas, sino que mantiene una participación significativa de Mipymes, lo cual resulta consistente con las políticas públicas orientadas a fortalecer su acceso al sistema de compras públicas, promoviendo la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva dentro del proceso de contratación.

PYME	NO PYME
AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	ALEJANDRO LOTERO LONDOÑO
BODEGA MEDICA SAS	ANDRES BERMUDEZ GUACANEME
CALEP SAS	ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MUÑECOS
CIVEL SAS	CHAV
CIVIL CONTROL SAS	CONSORCIO IDARTES 09-2023
CLAROSCURO TALLER Y DISEÑO S.A.S	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.AS
COMPAÑIA DE SONIDO BAXTER MUSIC S.A.S	EMDUOCCIDENTE
CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P.
CORPORACION TEJIDOS SOCIALES DE MI PAIS	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM
DEALTECH	JHONATAN GERARDO FORERO BOHORQUEZ
DISLUMBRA SAS	JORGE ALBERTO LUQUE OSPINA
FUNDACION FUNAMI	PROVEEDOR - EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
FUNDACION VIDA Y FUTURO	UNION TEMPORAL DUSSAN-AUDIOTHUNDER 2024
GNSAS	UNION TEMPORAL ESPINAL NAVIDAD 2023
ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	YWVER ARLEY HERNANDEZ PARADA
JECOL GROUP S.A.S	
LINEA ESTRATEGICA S.A.S	
MAGNUSS SAS	
NELSON SAUL ACUÑA LATORRE	
PLANTAE SAS	
REDES Y MULTISERVICIOS SAS	
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S	
TRAVEL CARGA SAS	
UNION TEMPORAL FUNDACION DESARROLLO-SOCIAL Y ACTIVA	
VALO INVERSIONES SAS	

Fuente: elaboración propia con información de Datos Abiertos

Los resultados del análisis permiten evidenciar que, si bien las empresas de mayor tamaño mantienen participación en determinados procesos contractuales, las Mipymes vienen consolidando su presencia en distintos escenarios de contratación pública, especialmente en aquellos procesos asociados a servicios especializados y actividades logísticas similares al objeto del presente proceso contractual. Esta dinámica refleja un mercado competitivo en el cual las Mipymes cuentan con capacidades técnicas y operativas suficientes para responder a las necesidades de las entidades estatales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y al desarrollo económico local y regional.

En este contexto, resulta pertinente considerar el marco normativo orientado a promover la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas. El Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020, establece lineamientos dirigidos a fortalecer su inclusión dentro de los procesos contractuales del Estado. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que las compras públicas representan un porcentaje significativo de la actividad económica nacional, consolidando al Estado como uno de los principales dinamizadores del mercado y generador de oportunidades para el sector empresarial.

Las compras públicas, además de garantizar el funcionamiento misional de las entidades estatales, constituyen un instrumento estratégico para la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de las economías regionales. En este sentido, el acceso de las Mipymes al mercado estatal contribuye a dinamizar la actividad productiva y a promover condiciones de crecimiento empresarial sostenible.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso de contratación contempla la aplicación de criterios que favorezcan la participación de las Mipymes, con el propósito de promover condiciones de competencia equitativas, ampliar la pluralidad de oferentes y fortalecer la participación de estas empresas como actores relevantes dentro del desarrollo económico y social del país, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

2.3 Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Para identificar las empresas que operan en el sector económico relacionado con el objeto del proceso, el IDARTES revisó la información disponible en el portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades[23] de acuerdo con los códigos CIIU 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., 8230 - Organización de convenciones y eventos

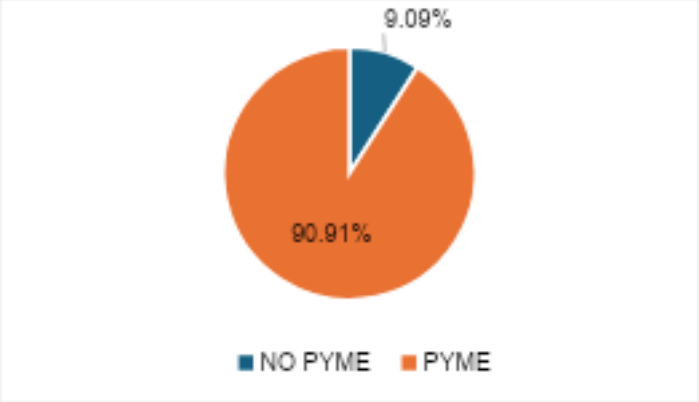
[23] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

comerciales, 9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo y 4321 – Instalaciones eléctricas (último corte disponible año 2024)

De la consulta realizada se identificaron 418 empresas que reportan información societaria a la Superintendencia de Sociedades, las cuales se relacionan más adelante con su información financiera y organizacional.

Del total de empresas identificadas, el 90,01% corresponde a PYMES, lo que evidencia su alta participación y representatividad dentro del sector analizado.

Participación de PYMES en el sector de análisis



Fuente: elaboración propia con datos del SIIS

TIPO SOCIETARIO DE LAS EMPRESAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR

Tipo societario	No. Empresas
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	41
02. SUCURSAL EXTRANJERA	9
03. SOCIEDAD LIMITADA	30
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	1
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	6
07. EMPRESA UNIPERSONAL	1
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	330

Tipo societario	No. Empresas
Total	418

El análisis evidencia una clara predominancia de la figura de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), la cual representa aproximadamente el 79% del total de proveedores identificados. Este comportamiento es consistente con la dinámica empresarial colombiana, dado que la S.A.S. ofrece mayor flexibilidad administrativa, simplificación en su constitución y estructura societaria adaptable, características especialmente valoradas en sectores de servicios técnicos y logísticos.

La participación de Sociedades Anónimas (9,81%) y Sociedades Limitadas (7,18%) indica también la presencia de empresas con estructuras societarias tradicionales, algunas de ellas posiblemente con mayor trayectoria o capacidad financiera consolidada.

La existencia de Sucursales Extranjeras (2,15%) evidencia que el mercado no es exclusivamente local, sino que presenta cierto nivel de apertura a participación internacional, lo cual fortalece las condiciones de competencia y diversidad empresarial.

Por su parte, las demás figuras societarias presentan una participación marginal, lo que confirma que el mercado se estructura mayoritariamente bajo esquemas empresariales modernos y flexibles.

Ahora bien, con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, según los códigos CIIU mencionados previamente, a continuación, se presenta el promedio de las 267 empresas en relación con los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
1	800023162	CONIX SAS	0,79	0,72	1,49	-13893529,00	0,65	0,18
2	800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A. E.S.P.	2,70	0,36	19,58	24594675,00	0,06	0,04
3	802001223	EQUIPOS DEL NORTE SA	1,82	0,45	2,93	20321302,00	0,23	0,13
4	805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	1,52	0,39	16,20	9446526,00	0,53	0,32
5	805015921	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	2,57	0,39	INDETERMINADO	21235130,00	0,16	0,10
6	815003693	CHICLES COLOMBINA S.A.	0,71	0,01	INDETERMINADO	-32775,00	0,03	0,03
7	830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	1,16	0,88	1,81	5183824,00	0,51	0,06
8	830061482	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	686,12	0,00	INDETERMINADO	6124955,00	0,00	0,00
9	832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	0,43	0,25	556,45	-2964231,00	0,05	0,04
10	860042603	TREVI GALANTE CIMENTACONES SAS	13,76	1,55	-1,24	29757735,00	0,11	-0,06
11	890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	10,26	0,18	1887,70	1269655,00	0,07	0,06
12	890213074	A.M.V. SAS	1,93	0,58	25,59	22796937,00	0,28	0,12

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
13	890903475	Equipos Gleason S.A	2,24	0,44	5,58	10439709,00	0,23	0,13
14	900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	1,10	0,56	20,56	31269,00	0,04	0,02
15	900239850	ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	28,05	0,04	9,31	26288131,00	0,05	0,05
16	900311868	KNIGHT SAS	0,35	1,07	0,65	-27875745,00	-1,34	0,09
17	900318567	AGGREKO COLOMBIA S.A.S	3,10	0,37	14,61	44823039,00	0,50	0,31
18	900363819	MCS COLOMBIA SAS	2,05	0,73	1,33	10462799,00	0,28	0,08
19	900464041	ATP TORRES 2 SAS	3,17	0,67	-61,96	16145914,00	-0,22	-0,07
20	900491050	PERI SAS	1,50	0,71	0,83	10129066,00	0,08	0,02
21	900534668	EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE SAS	0,60	0,47	6,09	-1485687,00	0,81	0,43
22	900573927	SK RENTAL SAS	0,46	0,72	INDETERMINADO	-30833345,00	-0,66	-0,19
23	900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	1,79	0,79	1,65	11085720,00	0,62	0,13
24	900792126	CHEP COLOMBIA S.A.S.	0,48	0,59	-2,15	-8528213,00	-0,30	-0,12
25	900854841	IMERENT SAS	0,44	0,61	1,56	-11891993,00	0,31	0,12
26	800070993	EMPRESA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA TEMPORAL S.A.S. EN REORGANIZACION	1,62	0,74	1,24	5687976,00	0,45	0,12
27	830065974	IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	3,19	1,42	-1,87	46666471,00	0,27	-0,11
28	830513068	SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA SAS	2,42	0,31	6,76	4882305,00	0,05	0,04
29	860070770	GRUAS Y EQUIPOS SAS	1,63	0,31	0,77	4287852,00	0,05	0,03
30	860533206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN	4,37	0,50	2,72	260092477,00	0,10	0,05
31	890323576	CONGO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,62	0,23	INDETERMINADO	12843061,00	0,11	0,08
32	900377163	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	2,16	0,79	0,55	159603891,00	0,46	0,10
33	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	1,14	0,49	2,24	1391491,00	0,12	0,06
34	900616308	CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA SAS	4,51	0,60	0,91	13116665,00	0,11	0,04
35	900694164	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	1,55	0,56	1,61	18682823,00	0,26	0,11
36	900808399	CARBOMAS S.A.S	0,06	0,59	-0,18	-64300707,00	-0,02	-0,01
37	900966969	ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S	1,32	0,85	1,21	17653249,00	0,66	0,10
38	901036104	MONTECHELO INVERSIONES SAS	6,17	0,64	INDETERMINADO	20712726,00	-0,08	-0,03
39	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	277,41	0,00	131,60	3295874,00	0,08	0,08
40	800015163	COMPURENT SAS	1,12	0,72	2,29	1891880,00	0,56	0,16
41	800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	17,22	0,06	495,29	15877681,00	0,24	0,22
42	800024970	INGELECTRICA	2,02	0,57	2,01	23955486,00	0,37	0,16
43	800027813	INGEOMEGA S.A.S.	2,74	0,49	5,63	92757948,00	0,40	0,20
44	800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	0,42	1,06	-2,59	-1157511,00	3,85	-0,24
45	800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	2,86	0,74	1,91	6506460,00	0,12	0,03
46	800044735	SERVI-METAL SAS	229,38	0,00	0,24	3142242,00	0,01	0,01
47	800047781	ENECON SAS	2,41	0,39	11,08	42470086,00	0,31	0,19
48	800052069	MANSER SAS	2,16	0,09	3,29	1631862,00	0,02	0,02
49	800059292	PROMONTAJES SAS	1,79	0,81	INDETERMINADO	2017085,00	-1,25	-0,24
50	800060945	ARTESONIDO S.A.S.	2,65	0,29	INDETERMINADO	1133108,00	0,25	0,18
51	800066179	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1,14	0,97	33,31	380937,00	0,91	0,03
52	800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	5,94	0,28	-0,99	13197394,00	-0,01	-0,01

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
53	800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	1,34	0,40	1,94	279160,00	0,26	0,15
54	800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	6,84	0,31	1,03	18495270,00	0,06	0,04
55	800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	3,73	0,16	14,68	2431278,00	0,35	0,30
56	800124455	ARMAEQUIPOS SAS	5,09	0,25	INDETERMINADO	709175,00	0,07	0,05
57	800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	17,59	0,05	33,64	8853310,00	0,08	0,07
58	800148275	CYC EQUIPOS SA	1,92	0,52	1,51	1630532,00	0,27	0,13
59	800151720	CENFER S.A.	3,50	0,05	13,30	2935193,00	0,02	0,02
60	800159215	INDU B SAS	2,06	0,39	2,57	1658164,00	0,36	0,22
61	800167076	INDUSTRIAS CALRAM SAS	2,25	0,40	INDETERMINADO	5016175,00	0,05	0,03
62	800169418	surtiandamios ltda	5,94	0,13	INDETERMINADO	1640901,00	0,16	0,14
63	800174772	EQUICARIBE SAS	2,21	0,05	8,73	410296,00	0,03	0,03
64	800183514	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA	2,75	0,69	INDETERMINADO	109387,00	0,11	0,03
65	800187990	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	1,35	0,49	INDETERMINADO	729113,00	0,04	0,02
66	800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	1,03	0,82	4,06	71667,00	1,29	0,24
67	800202809	GRUAS LIMITADA	2,10	0,20	-1,44	514773,00	-0,03	-0,02
68	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	2,02	0,50	1,50	1204079,00	0,05	0,03
69	800206429	CONTACTO E SAS	2,21	0,59	3,24	479633,00	0,34	0,14
70	800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	1,73	0,30	10,98	1705297,00	0,35	0,25
71	800222190	MAXIELECTRICOS SAS	2,00	0,50	1,16	5596359,00	0,01	0,00
72	800232894	CESALGI EHIJOS Y COMPAÑIA SAS	0,68	0,32	-17,37	-163757,00	-0,05	-0,03
73	800249813	PNSLL SAS	8,82	0,17	14,13	6390687,00	0,15	0,13
74	801001676	CENTRALQUIPOS SAS BIC	3,79	0,50	INDETERMINADO	18568917,00	0,19	0,10
75	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	4,67	0,37	2,37	8182983,00	0,10	0,06
76	802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	2,51	0,41	3,72	13005574,00	0,09	0,05
77	802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	1,66	0,64	7,76	3806758,00	0,16	0,06
78	802016653	PERFORMA SAS	1,43	0,32	9,34	1259819,00	0,18	0,12
79	802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	7,44	0,43	20,43	1177682,00	0,07	0,04
80	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,71	0,47	5,38	5343030,00	0,56	0,30
81	804003583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	2,15	0,69	1,42	8862365,00	0,15	0,05
82	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4,39	0,30	8,19	3666864,00	0,21	0,15
83	804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	3,53	0,45	2,18	4381204,00	0,48	0,27
84	804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	0,81	0,65	2,52	-1050320,00	0,10	0,04
85	804012847	RED DE INGENIERIA SAS	7,99	0,57	INDETERMINADO	41492784,00	0,15	0,06
86	804013341	CONELTEC SAS	3,99	0,39	2,40	19209290,00	0,16	0,10
87	804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	1,45	0,67	9,37	440987,00	0,04	0,01
88	805006798	MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO SAS	1,69	0,33	4,74	1000049,00	0,17	0,11
89	805008894	ARISMENDY ANDRADE SAS	22,52	0,02	INDETERMINADO	2737190,00	0,01	0,01
90	805010659	AMANECER MEDICO SAS	1,70	0,50	49,74	21676677,00	0,21	0,10
91	805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	0,21	0,08	-0,13	-943713,00	0,00	0,00
92	805022464	MISSION PRODUCTIONS LTDA EN LIQUIDACION	0,04	2,98	INDETERMINADO	-3515350,00	1,11	-2,19

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
93	805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	3,15	0,31	4,80	4645686,00	0,19	0,13
94	807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	6,02	0,14	30,83	2654908,00	0,12	0,10
95	807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	1,30	0,77	INDETERMINADO	357860,00	-0,26	-0,06
96	807006881	EQUIPOS ARCO S.A.S	4,14	0,17	INDETERMINADO	1543179,00	0,02	0,02
97	811004628	CONALGRUAS SAS	3,24	0,82	INDETERMINADO	1162160,00	0,35	0,06
98	811008821	PROTELEC LTDA	21,67	0,08	24,24	824155,00	0,16	0,15
99	811020038	Estibas Retornables de Colombia Ltda	1,21	0,49	5,65	2980773,00	0,28	0,15
100	811021798	ALCOM SAS	5,91	0,11	72,40	2758654,00	0,22	0,20
101	811025231	PC MEJIA SA	1,42	0,75	INDETERMINADO	17688533,00	0,23	0,06
102	811027597	PANELCO SAS	1,80	0,39	INDETERMINADO	833585,00	-0,06	-0,04
103	811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	3,16	0,53	0,33	3151997,00	0,03	0,02
104	811037910	DAYNIGHT GROUP SAS	4,41	0,81	INDETERMINADO	525242,00	0,55	0,11
105	811038228	PROESA GLEASON SAS	2,53	0,34	4,26	2193787,00	0,15	0,10
106	811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	2,05	0,43	1,16	903299,00	0,01	0,01
107	811047008	IFCOSYSTEMS COLOMBIA SAS	0,74	0,49	1,44	-7779746,00	0,22	0,12
108	812001153	ELEC SA	6,70	0,35	INDETERMINADO	30110324,00	0,16	0,10
109	813002734	CONSTRUCOL SAS	21,20	0,13	15,01	4997083,00	0,06	0,05
110	814006266	INGELEC SAS	10,65	0,38	INDETERMINADO	21973151,00	0,07	0,05
111	815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S	4,64	0,17	-22,55	472436,00	-0,02	-0,02
112	815003256	PISCANO S.A.S	4,84	0,20	-2,35	5304252,00	-0,22	-0,18
113	822003430	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.	0,73	0,96	2,09	-415151,00	1,56	0,06
114	829001910	ILUMINACION YARIGUIES SA	5,06	0,18	7,31	7586154,00	0,16	0,13
115	830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	6,00	0,32	186,35	15852310,00	0,16	0,11
116	830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	1,44	0,36	INDETERMINADO	612925,00	0,17	0,11
117	830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	1,33	0,82	2,31	5492989,00	0,33	0,06
118	830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	2,14	0,43	5,10	4164407,00	0,32	0,18
119	830020622	ODRQ Y CIA SAS	1,89	0,19	INDETERMINADO	376645,00	-0,01	-0,01
120	830026223	C R G SAS	2,49	0,94	1,19	323927,00	0,31	0,02
121	830039900	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL SA	1,09	0,78	3,21	4315738,00	0,54	0,12
122	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	0,62	26,81	4575370,00	0,17	0,07
123	830043920	JIC Y CIA SAS	1,13	0,69	7,68	699806,00	0,42	0,13
124	830044858	PC COM SAS	7,24	0,08	INDETERMINADO	22704153,00	0,24	0,22
125	830049344	SEÑAL SAS	1,70	1,06	-36,92	1018157,00	10,36	-0,62
126	830053747	DATACOM REDES COMUNICACIONES LTDA	7,11	0,48	4,48	1179490,00	0,01	0,01
127	830055442	RENTASISTEMAS S.A.	3,85	0,09	17,35	4750550,00	0,30	0,28
128	830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	0,69	0,43	15,95	-2915512,00	0,36	0,20
129	830058482	SONIC DESIGN LTDA	1,28	0,52	3,67	660902,00	0,29	0,14
130	830067005	MILENIO PC SA	1,87	0,11	240,24	12854158,00	0,25	0,22
131	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.SERVICIO BAR-RESTAURANTEI5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas01. ANUALINVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	0,65	0,27	28,26	-2549448,00	0,05	0,04
132	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	2,73	0,34	5,91	4111166,00	0,23	0,15

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
133	830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	1,91	0,49	6,25	12726076,00	0,13	0,07
134	830074362	ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION	1,92	0,76	INDETERMINADO	3896627,00	0,08	0,02
135	830075862	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	2,38	0,44	INDETERMINADO	3738216,00	0,40	0,22
136	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	4,96	0,26	INDETERMINADO	6498268,00	0,05	0,04
137	830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	0,20	0,86	0,87	-408877447,00	0,67	0,09
138	830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	0,97	0,67	1,29	-483378,00	0,36	0,12
139	830088475	RENTA PC LTDA	2,81	0,14	33,20	4393628,00	0,29	0,25
140	830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	1,65	0,71	1,65	4766703,00	0,67	0,20
141	830089642	RENTACOMPUTO SAS	5,39	0,12	1327,76	9207431,00	0,18	0,16
142	830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	1,35	0,90	5,36	415499,00	1,61	0,15
143	830101194	ASESORES EN SEGUROS FINANZAS Y COMERCIO SAS	4,01	0,48	INDETERMINADO	7908798,00	0,26	0,14
144	830103661	A&S COMPUTADORES SAS	11,31	0,09	599,40	15580186,00	0,21	0,19
145	830105836	INVERSIONES NEIRA CASTAÑO Y CIA SAS	23,35	0,00	12,03	1755488,00	0,01	0,01
146	830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,83	0,27	INDETERMINADO	3685069,00	0,00	0,00
147	830112154	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	1,69	0,50	INDETERMINADO	4772353,00	0,20	0,10
148	830112265	COLOMBIA ILUMINADA SAS	6,32	0,15	2877,10	3156037,00	0,15	0,13
149	830118348	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	3,60	0,43	INDETERMINADO	20019509,00	0,23	0,13
150	830118953	PEOPLE SOUND LTDA	3,66	0,62	2,94	1834658,00	0,13	0,05
151	830129823	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	0,97	0,62	5,35	-149922,00	0,25	0,10
152	830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	1,15	0,32	4,31	366333,00	0,07	0,05
153	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,85	0,96	INDETERMINADO	-75444,00	1,21	0,05
154	830141216	NETCOM COLOMBIA SAS	6,53	0,10	0,72	2296256,00	0,08	0,07
155	830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA	0,60	0,32	-1,53	-300306,00	-0,02	-0,01
156	830510783	POWER OIL & GAS SAS	2,04	0,27	6,00	11219093,00	0,28	0,20
157	832001334	PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	0,32	1,43	INDETERMINADO	-118131,00	-0,16	0,07
158	844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	1,40	0,20	14,27	1426715,00	0,11	0,09
159	844000956	INDEQ SAS	2,42	0,41	INDETERMINADO	10731898,00	0,44	0,26
160	860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	3,78	0,50	14,84	2878905,00	0,48	0,24
161	860038652	VITAL INVERSIONES SA	2,81	0,18	2514,04	3925285,00	0,16	0,13
162	860074186	DISICO SA	1,63	0,60	4,38	101538304,00	0,34	0,14
163	860074520	INTER EXPO SAS	2,12	0,28	5,52	2569701,00	0,08	0,06
164	890107069	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	1,55	0,27	30,47	2422123,00	0,12	0,09
165	890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	15,13	0,67	2,82	5761280,00	0,13	0,04
166	890211614	GARCIA VEGA SAS	1,62	0,46	INDETERMINADO	3965873,00	0,04	0,02
167	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	2,69	0,27	INDETERMINADO	2329359,00	0,18	0,13

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
168	890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	1,83	0,54	37,08	5539905,00	1,38	0,64
169	890504580	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA	6,26	0,31	14,02	4865933,00	0,12	0,08
170	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	6,09	0,36	5,18	15159460,00	0,24	0,16
171	890903016	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA	7,16	0,09	-26,44	4654451,00	-0,17	-0,16
172	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,33	0,34	167,37	36231984,00	0,03	0,02
173	890911324	INSTELEC SAS	1,72	0,69	1,71	9934870,00	0,16	0,05
174	890911418	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	8,38	0,21	-13,21	5820185,00	-0,15	-0,12
175	890923681	CIMBRADOS SA	1,09	0,35	0,23	327966,00	0,00	0,00
176	890924126	CONSTRUCTORES HENAO PATINO SAS	3,80	0,11	INDETERMINADO	2184492,00	0,09	0,08
177	890925394	CONALQUIPO SAS	1,35	0,57	20,88	2103095,00	0,18	0,08
178	890932739	EQUIPOS AMC S.A	7,51	0,17	5,00	2796268,00	0,08	0,06
179	890935763	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	2,70	0,74	1,54	2850870,00	0,84	0,22
180	891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	1,92	0,50	7,01	17351651,00	0,49	0,25
181	900008702	TECNOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	0,22	0,85	-1,89	-1291638,00	-0,33	-0,05
182	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,05	0,55	5,55	61160,00	0,46	0,20
183	900024324	INGESSA SAS	3,00	0,59	INDETERMINADO	5643542,00	0,30	0,12
184	900042474	TELCOS INGENIERIA SA	1,59	0,79	1,11	23941784,00	0,72	0,15
185	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1,33	0,78	0,71	1103555,00	0,19	0,04
186	900069479	SERNA Y ZULUAGA SAS	4,59	0,14	INDETERMINADO	4632590,00	0,06	0,05
187	900072286	ELECTRO GDD SAS	1,97	0,31	8,47	2310239,00	0,19	0,13
188	900072392	FIERA SAS	2,12	0,45	3,28	2807460,00	0,09	0,05
189	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	3,01	0,50	1,49	22945242,00	0,20	0,10
190	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	2,09	0,52	5,04	7717132,00	0,29	0,14
191	900079683	FACTOR CENTER SAS	0,37	0,80	INDETERMINADO	-110383,00	0,11	0,02
192	900083391	I T OUTSOURCING SAS	3,21	0,21	49,20	3096200,00	0,15	0,12
193	900085539	SMART DEVELOPMENT SYSTEM CORP	3,50	0,20	29,78	9125678,00	0,20	0,16
194	900095335	OUTSOURSING KARGO LTDA	0,43	0,87	0,53	-2613414,00	1,02	0,14
195	900096193	CR EQUIPOS SA	7,03	0,25	INDETERMINADO	2868016,00	0,11	0,09
196	900098893	CITY LIGHTS SAS	1,16	0,66	INDETERMINADO	467897,00	-0,43	-0,15
197	900102143	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	10,70	0,03	INDETERMINADO	1843023,00	-0,15	-0,14
198	900104326	COMPUFAST PREMIUM S.A.	1,25	0,33	3,44	642025,00	0,20	0,14
199	900110649	ABKA COLOMBIA SAS	2,60	0,36	INDETERMINADO	4935004,00	0,17	0,11
200	900110725	CMAQUINARIA Y CONSTRUCCION SAS	1,56	0,85	4,22	10283668,00	0,07	0,01
201	900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	2,56	0,47	11,95	2656825,00	0,27	0,15
202	900114299	HPC MARKETING Y EVENTOS SAS	6,61	0,28	13,15	1758940,00	0,03	0,02
203	900115895	IMBERFORM SA	8,85	0,04	3,54	2316342,00	0,01	0,01
204	900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	3,75	0,78	1,75	4599567,00	0,12	0,03
205	900123314	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	1,81	0,48	131,31	10463169,00	1,47	0,76
206	900126017	INVERSIONES NEMOR SAS	1,01	0,03	-1,00	2070,00	0,00	0,00

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
207	900126869	ALDECCO SAS	1,05	0,33	0,99	173860,00	0,04	0,02
208	900127114	INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S EN REORGANIZACION	0,44	1,29	0,41	-2857062,00	-0,11	0,03
209	900127315	CONECTION MEDIA S.A.S.	166,69	0,01	2,95	744460,00	0,03	0,03
210	900127437	GALQUI SAS	1,93	0,50	7,75	25916444,00	0,37	0,18
211	900131925	INVERSIONES MADOLL EN COMANDITA POR ACCIONES	0,48	0,34	1,18	-15101642,00	0,05	0,03
212	900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	5,79	0,79	7,06	1869707,00	0,60	0,13
213	900137172	DYNASTY INVERSIONES SAS	0,01	0,53	1,56	-2119923,00	0,08	0,04
214	900139747	Ingenieria y soluciones Insol SAS	4,65	0,32	20,04	7003765,00	0,58	0,40
215	900146763	CONCENTRADOS DEL SUR LIMITADA	0,90	0,24	INDETERMINADO	-46947,00	0,37	0,28
216	900151289	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,75	0,36	1,69	12636739,00	0,11	0,07
217	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,96	0,37	INDETERMINADO	11767381,00	0,19	0,12
218	900152520	A.FORMAEQUIPOS LTDA	7,74	0,29	INDETERMINADO	4420005,00	0,17	0,12
219	900155215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	4,83	0,77	3,05	40318576,00	0,10	0,02
220	900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	2,90	0,27	12,05	3066959,00	0,42	0,31
221	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	2,12	0,55	4,08	4508096,00	0,32	0,15
222	900165143	INGELET SAS	4,71	0,70	8,32	4400237,00	0,02	0,01
223	900176059	UNINGECOL SA	3,35	0,27	727,81	4329489,00	0,16	0,11
224	900177444	SOLDADORES & MOTORRES LTDA	3,33	0,18	15,15	4914108,00	0,13	0,10
225	900181710	MYA GROUP SAS	3,46	0,78	INDETERMINADO	3025609,00	0,15	0,03
226	900185223	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	3,56	0,47	14,16	1099724,00	0,28	0,15
227	900194187	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y CIA SAS7	6,88	0,57	-11,02	4817505,00	-0,01	-0,01
228	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	8,55	0,47	7,83	7380055,00	0,26	0,14
229	900198745	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS	7,16	0,55	13,66	778647,00	0,16	0,07
230	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	0,76	0,89	2,38	-7377135,00	0,84	0,09
231	900202232	MONTACARGASMS LTDA	1,44	0,70	INDETERMINADO	2626573,00	0,19	0,06
232	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	4,01	0,21	6,69	2056206,00	0,15	0,11
233	900209858	RETCOM SAS	1,12	0,77	2,28	539195,00	0,31	0,07
234	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,32	0,31	INDETERMINADO	1489913,00	0,05	0,03
235	900216619	IVALVAN S.A.S.	1,71	0,45	1,29	819811,00	0,13	0,07
236	900219437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	2,07	0,64	7,31	9044133,00	0,47	0,17
237	900223449	CERMONT SAS	2,77	0,64	1,08	828440,00	0,10	0,04
238	900227354	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	1,68	0,42	INDETERMINADO	1616594,00	0,28	0,16
239	900231248	SIMEDT S.A.S.	1,58	0,91	1,42	502982,00	0,33	0,03
240	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,59	0,33	6,45	1355517,00	0,27	0,18
241	900240286	ESAOTE DE COLOMBIA S.A.S.	0,13	0,54	-1,02	-896538,00	-0,03	-0,01
242	900257634	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	1,02	0,83	INDETERMINADO	157175,00	-0,38	-0,06
243	900272419	INGENIERIA JM SAS BIC	3,02	0,28	6,28	1478562,00	0,43	0,31
244	900283873	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	0,05	0,97	-21,72	-5358424,00	-37,83	-1,28
245	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	1,75	0,56	2,06	1862271,00	0,33	0,14
246	900290982	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	1,11	0,39	INDETERMINADO	546620,00	0,18	0,11

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
247	900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	1,09	0,69	10,73	950419,00	0,21	0,07
248	900304795	MAXIEQUIPOS GROUP S.A.S	0,87	0,59	INDETERMINADO	-405893,00	0,33	0,13
249	900309655	TRIMECA TRINELCA SAS	61,15	0,42	100,36	3828053,00	0,23	0,14
250	900314767	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	38,56	0,05	INDETERMINADO	847903,00	0,03	0,02
251	900318076	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	1,02	0,64	INDETERMINADO	710979,00	0,09	0,03
252	900319870	IZAJE PESADO SAS	89,12	1,97	-0,14	1425462,00	0,02	-0,02
253	900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	5,09	0,78	INDETERMINADO	5843236,00	0,32	0,07
254	900323366	AVIATEK SAS	1,42	0,95	1,16	98392718,00	0,61	0,03
255	900324996	LINEA ESTRATEGICA SAS	0,51	0,65	17,05	-12866057,00	0,43	0,15
256	900337408	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	2,30	0,41	37,87	766021,00	0,27	0,16
257	900342435	TOBON INGIENIERIA SAS	7,36	0,45	5,79	6562879,00	0,48	0,26
258	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	1,89	0,58	INDETERMINADO	4294827,00	0,23	0,10
259	900350733	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,86	0,51	INDETERMINADO	2666187,00	0,12	0,06
260	900362003	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTOS DE AGUA SAS	3,36	0,28	INDETERMINADO	8662093,00	0,42	0,30
261	900363536	CEPS ENGINEERING SAS	1,52	0,16	INDETERMINADO	742639,00	0,03	0,02
262	900363907	SolucionAIRE SAS	0,80	0,86	1,80	-1405347,00	1,16	0,16
263	900365051	POWER GROUP	1,24	0,65	1,88	2231545,00	0,30	0,10
264	900365212	4E SAS	1,90	0,58	2,29	12323967,00	0,41	0,17
265	900366788	OCESA COLOMBIA S.A.S.	0,41	0,81	-9,69	-33134371,00	-0,54	-0,11
266	900374528	SERVIEQUIPOS COLOMBIA SAS	1,88	0,30	INDETERMINADO	151011,00	-0,03	-0,02
267	900376301	POWER GENERATION TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	0,07	285,98	-0,42	-260417,00	0,00	-0,13
268	900384043	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	2,22	0,60	12,21	2502022,00	0,23	0,09
269	900388359	ULTERRA LATIN AMERICA , SUCURSAL COLOMBIA	4,10	0,16	INDETERMINADO	3628805,00	-0,41	-0,34
270	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	13,06	0,46	17,33	11270546,00	0,20	0,11
271	900404845	GAIN CAPITAL SAS	12,42	0,88	125,31	17817867,00	0,39	0,05
272	900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	2,11	0,41	12,18	12456899,00	0,29	0,17
273	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	0,32	1,24	INDETERMINADO	-658170,00	1,09	-0,26
274	900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	1,02	0,75	3,28	29298,00	0,77	0,19
275	900412241	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	5,07	0,38	3,53	5337150,00	0,21	0,13
276	900415319	GRUPO BASI SAS	0,01	1,01	INDETERMINADO	-4252992,00	0,13	0,00
277	900416025	NOPIN COLOMBIA SAS	1,50	0,41	3,88	3625747,00	0,35	0,21
278	900420488	HERMA SOLUCIONES SAS	1,13	0,50	31,07	482750,00	0,38	0,19
279	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	1,85	0,61	1,42	4179259,00	0,25	0,10
280	900423991	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	3,49	0,71	INDETERMINADO	1196318,00	0,00	0,00
281	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	0,83	0,48	INDETERMINADO	-901894,00	0,01	0,01
282	900445064	INVERSIONES TRONCONE SAS	75,41	0,01	INDETERMINADO	4347816,00	0,02	0,02
283	900448339	RLA SAV COLOMBIA SAS	1,83	0,69	16,94	5518009,00	0,84	0,26
284	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	9,38	0,34	10,91	28626292,00	0,42	0,28
285	900466939	AGROJEMUR SAS	4,09	0,23	15,36	2170800,00	0,20	0,15
286	900467191	GENERAL FLUIDS SAS	3,25	0,26	29,49	3832684,00	0,46	0,34
287	900468599	MACHINERY & SERVICES SAS	9,23	0,77	11,79	6176270,00	0,42	0,10
288	900474614	INVERSIONES BERO SAS	8,49	0,43	31,33	341027,00	0,02	0,01

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
289	900475527	RENTSOL SAS	0,73	0,72	1,70	-2242793,00	0,47	0,13
290	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	3,43	0,41	63,39	1653015,00	0,16	0,10
291	900481974	VISUAL IN MOTION S.A.S	3,20	0,31	INDETERMINADO	1364000,00	0,23	0,16
292	900486760	ORTOPEDISTAS SAS	4,36	0,18	INDETERMINADO	1676357,00	-0,03	-0,02
293	900488318	PETROLEUM COLOMBIAN SERVICES SAS EN REORGANIZACION	3,19	0,84	1,04	2365952,00	0,07	0,01
294	900490882	MUSIC DREAMS SAS	7,66	0,74	7,74	9097653,00	0,43	0,11
295	900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	2,52	0,30	21,33	976434,00	0,23	0,16
296	900510463	JGH PROYECTOS SERVICIOS SAS BIC	1,21	0,55	2,43	327635,00	0,23	0,10
297	900513480	HEZA SAS	5,66	0,13	87,89	2512654,00	0,23	0,20
298	900529248	EFCO SAS	4,30	1,66	1,29	3575253,00	-0,97	0,64
299	900530020	Anderson construcciones de colombia sas	5,60	0,65	1,38	5953163,00	0,28	0,10
300	900536547	DACAR INGENIERIA S.A.S	0,22	4,80	-172,26	-1088922,00	0,14	-0,54
301	900537951	10 AUDIO SAS	1,25	0,77	495,70	946138,00	0,16	0,04
302	900544098	SOLIER SAS	1,47	1,18	INDETERMINADO	398857,00	-0,93	0,17
303	900547549	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS	0,07	0,28	INDETERMINADO	-2752711,00	0,08	0,06
304	900550582	CASMOT INGENIERIA SAS	3,82	0,26	INDETERMINADO	694314,00	0,11	0,08
305	900551721	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS SAS	1,11	0,25	6,70	217623,00	0,20	0,15
306	900551817	INVERSIONES EL BARDO SAS	4,85	0,18	16,76	4576588,00	0,23	0,19
307	900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	6,45	0,16	1,49	1065708,00	0,07	0,06
308	900558266	RN MONTAJES SAS	4,28	0,47	1,72	1633333,00	0,21	0,11
309	900563173	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	1,37	0,68	INDETERMINADO	2776971,00	0,81	0,26
310	900568423	EQUINVEST.S.A.S	3,37	0,51	INDETERMINADO	2815381,00	0,08	0,04
311	900568591	GRUPO EMPRESARIAL SINAI S.A.S.	19,74	0,05	INDETERMINADO	7040603,00	-0,06	-0,06
312	900575452	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	3,68	0,20	6,33	7433375,00	0,21	0,17
313	900580340	REDES Y DISEÑOS SAS	9,97	0,50	9,30	4214689,00	0,37	0,18
314	900585787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.	2,54	0,77	26,70	8285980,00	0,53	0,12
315	900599495	KRINGS COLOMBIA SAS	1,85	0,18	INDETERMINADO	1531382,00	0,43	0,36
316	900599989	EQUIVELENCIA INMOBILIARIA SAS	0,80	0,35	-1,13	-13453,00	-0,01	0,00
317	900603554	SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS STEN COLOMBIA	1,49	0,78	INDETERMINADO	22000964,00	0,10	0,02
318	900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	1,03	0,54	3,33	109462,00	0,62	0,29
319	900630616	ELITE INGENIEROS SAS	2,45	0,51	13,73	10690391,00	0,66	0,33
320	900638833	DHALCON SAS	17,75	0,34	6,26	7379415,00	0,18	0,12
321	900640306	MACOM SAS	2,50	0,63	4,33	3338571,00	0,76	0,28
322	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	0,03	74,89	2991576,00	0,23	0,23
323	900648468	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	1,32	0,47	3,75	5694549,00	0,76	0,40
324	900655413	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	0,99	1,00	INDETERMINADO	-9668,00	0,83	0,00
325	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,68	0,70	3,52	3172006,00	0,30	0,09
326	900668165	TERRENORTE SAS	0,50	0,86	0,26	-34424290,00	0,05	0,01
327	900685857	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	14,51	0,84	INDETERMINADO	595960,00	0,10	0,02

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
328	900687442	ENCOFRADOS ALISPLY DE COLOMBIA S.A.S	11,96	0,07	-11,28	18235393,00	-0,11	-0,11
329	900688446	GRUPO CONSTRUREDES SAS	1,40	0,66	2,79	1060088,00	0,52	0,18
330	900692909	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	1,47	0,45	13,77	44628,00	0,67	0,37
331	900699411	PLATINO ENTERTAIMENTS SAS	12,74	0,05	INDETERMINADO	1088683,00	0,09	0,08
332	900701060	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	21,62	0,82	16,82	5717662,00	0,36	0,06
333	900702472	MALTA MUSIC SAS	7,19	0,13	2,14	44010186,00	0,27	0,24
334	900706838	VALDANA SAS BIC	8,94	0,52	1,69	4957140,00	0,25	0,12
335	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	0,56	3,82	3052432,00	0,26	0,12
336	900737787	FERRARI PARK BARRANQUILLA SAS	0,21	0,88	-477,37	-641104,00	-0,60	-0,07
337	900751708	actualizar colombia sas	3,86	0,45	3,81	1191047,00	0,61	0,34
338	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1,50	0,23	-16,88	409564,00	-0,04	-0,03
339	900760823	JS SERVIPETROL SAS	1,38	0,62	3,01	7417559,00	0,21	0,08
340	900769860	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	1,46	0,39	32,47	5429992,00	0,46	0,28
341	900782394	Siete entertainment	10,52	0,03	INDETERMINADO	1569225,00	-0,10	-0,10
342	900796738	PRISA MEDIA COLOMBIA SAS	2,19	0,41	INDETERMINADO	8129070,00	-0,16	-0,09
343	900805621	ENERGY CG COLOMBIA SAS	3,84	0,59	INDETERMINADO	7290788,00	0,11	0,04
344	900809713	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	5,08	0,06	8,39	8522509,00	0,00	0,00
345	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	1,90	-251,68	-599611,00	0,03	-0,02
346	900864395	MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S	0,95	0,67	INDETERMINADO	-151690,00	-0,12	-0,04
347	900880954	RENTIACTIVOS SAS	3,59	0,71	5,25	3100285,00	0,31	0,09
348	900908406	PIXELL GROUP SAS	0,19	2,79	INDETERMINADO	-148872,00	1,49	-2,66
349	900921093	BAKI SAS	0,85	0,59	-8,01	-89036,00	-0,28	-0,12
350	900922294	stocholm Precision Tools Colombia sas	3,38	0,60	32,88	1544801,00	0,90	0,36
351	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	0,60	3,15	8694079,00	0,28	0,11
352	900927545	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	1,39	0,75	-0,06	24901534,00	-0,01	0,00
353	900950686	OCCIDENTAL DE FINANCIACION SAS	0,12	0,66	1,95	-5983557,00	0,35	0,12
354	900981940	AV VALORES SAS	12,26	0,07	162,69	9401335,00	0,06	0,06
355	901000790	PANELES ESTRUCTURALES SAS	2,93	0,43	8,43	4778758,00	0,24	0,13
356	901023766	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	5,08	0,34	5,12	5979606,00	0,07	0,05
357	901029251	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S	3,09	0,65	2,69	25439280,00	0,11	0,04
358	901035845	EQUIPOS PROGRESSA S.A.S	5,03	0,51	INDETERMINADO	2497670,00	0,18	0,09
359	901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	446,29	0,00	INDETERMINADO	50027038,00	0,01	0,01
360	901036940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS	0,89	0,37	INDETERMINADO	-5488956,00	0,33	0,21
361	901038291	GZ CONSTRUCCIONES SAS	1,10	0,84	2,40	261302,00	0,07	0,01
362	901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	1,15	0,51	173,88	332318,00	1,43	0,71
363	901104372	KAPSCH TRAFFICCOM SAS	0,51	1,93	-3,35	-12712870,00	0,57	-0,53
364	901125825	CANGAS COLOMBIA SAS	13,32	0,46	INDETERMINADO	5104194,00	-0,24	-0,13
365	901133480	CREACIONES INTELIGENGES SAS	2,95	0,28	715,70	3178072,00	0,39	0,28
366	901156642	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	4,13	0,29	9,95	1007663,00	0,36	0,26
367	901187573	DUKRAFT COLOMBIA SAS	1,23	0,46	INDETERMINADO	642444,00	0,36	0,20
368	901191316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	8,70	0,50	0,35	8472885,00	0,04	0,02
369	901208541	ANLAGES SAS	13,45	0,06	INDETERMINADO	5407412,00	-0,05	-0,05
370	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,14	0,67	-25,34	-21272014,00	-0,17	-0,06
371	901246761	LIVE INVESTMENTS S.A.S	0,49	0,86	-7,69	-4561431,00	-1,77	-0,24
372	901262685	EPRING SAS	2,16	0,49	1,56	1659604,00	0,21	0,11
373	901292095	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	1,87	0,64	INDETERMINADO	865181,00	0,06	0,02

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
374	901309621	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA SAS	0,22	1,26	-0,86	-5862729,00	0,92	-0,24
375	901322986	BIZARRO COLOMBIA SAS	18,87	1,53	2,01	3843251,00	-0,70	0,37
376	901409570	REDI SPACES S.A.S.	1,56	0,90	19,68	1021676,00	1,07	0,10
377	901515286	CBN ENERGY COLOMBIA S A S	0,33	0,33	INDETERMINADO	-11757902,00	-0,17	-0,11
378	901551236	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS	0,67	0,90	2,43	-1558224,00	0,81	0,08
379	901711961	MSB FEST SAS	0,78	0,40	INDETERMINADO	-3849991,00	0,50	0,30
380	800025260	ARMENTA CHAVARRO SAS	1,94	0,80	2,63	8524930,00	0,18	0,04
381	800042414	MEGAEQUIPOS SAS	0,24	0,71	-414,07	-5922780,00	-0,09	-0,03
382	800077552	SERINCO DRILLING S.A.	1,67	0,52	0,67	17724323,00	0,11	0,05
383	800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING SA	2,01	0,40	3,46	48659645,00	0,22	0,13
384	804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	2,86	0,40	1,16	1958915,00	0,04	0,02
385	811022908	GTA COLOMBIA SAS	2,09	0,19	1,28	8877829,00	0,03	0,02
386	811038832	INGEMA S.A.	1,43	0,70	1,41	13048533,00	0,24	0,07
387	811039217	COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SAS	207,13	0,09	INDETERMINADO	10199959,00	0,00	0,00
388	830014277	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	3,10	0,57	3,31	14456823,00	0,38	0,16
389	830030499	ACABADOS Y EQUIPOS S.A.S	2,86	0,87	INDETERMINADO	73150,00	0,00	0,00
390	830034343	RENTEK SAS	0,60	0,75	1,59	-42850930,00	0,63	0,16
391	830045470	XELTAEM LTDA EN REORGANIZACION	1,46	0,39	3,56	334396,00	0,11	0,06
392	830088471	ANDRES CHAMORRO ILUIMINACION SAS	0,86	0,44	6,19	-2159177,00	0,29	0,17
393	830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	2,81	0,57	INDETERMINADO	5815796,00	0,30	0,13
394	860503363	ASESORIAS PATO SAS	4,85	0,10	23,78	3893414,00	0,06	0,05
395	860507248	J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.S.	1,46	0,57	9,46	47035666,00	0,43	0,19
396	890207641	INGECAR SAS	1,77	0,35	3,47	6427330,00	0,20	0,13
397	890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	6,41	0,28	2,63	23794067,00	0,10	0,07
398	890926257	INMEL INGENERIERIA SAS	2,16	0,68	2,15	108308707,00	0,47	0,15
399	900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	0,72	0,58	INDETERMINADO	-1340907,00	-0,07	-0,03
400	900105740	BUILDING & MINING CONTRACTORS S A S - EN REORGANIZACION	13,03	0,76	INDETERMINADO	227507,00	-0,06	-0,02
401	900182180	ANDIRENT SAS	0,55	0,85	1,26	-23337128,00	0,95	0,15
402	900191190	CSI RENTING COLOMBIA SA	0,38	0,55	3,79	-10431298,00	0,66	0,30
403	900205697	INVERSIONES ALSAMA SAS	8,08	0,61	80,95	1526614,00	0,14	0,06
404	900275221	DU BRANDS SAS	4,30	0,49	4,99	37433817,00	0,17	0,09
405	900340610	WB INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1,21	0,53	INDETERMINADO	1848418,00	0,07	0,03
406	900447666	UP EQUIPMENT SAS	1,77	0,58	1,57	1631066,00	0,29	0,12
407	900456735	CANALES Y CONTACTOS SAS	2,96	0,60	12,21	9167468,00	0,92	0,37
408	900475869	EDEAM SAS	INDETER MINADO	0,98	INDETERMINADO	19131,00	0,00	0,00
409	900508373	ENLACE 7 SAS	1,59	0,33	INDETERMINADO	579299,00	0,06	0,04
410	900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	1,01	0,37	1,06	20811,00	0,45	0,28
411	900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	1,34	0,39	14,87	1778850,00	0,44	0,27
412	900611345	SMARTRENT SAS	1,96	0,41	INDETERMINADO	1537037,00	0,03	0,02
413	900616439	MADRE COLOMBIA SAS	0,67	1,11	-0,24	-1987246,00	0,18	-0,02
414	900648406	SUEÑO ESTEREO SAS	0,68	0,51	-1,69	-7145132,00	-0,14	-0,07
415	900789651	PLX GROUP SAS	6,69	0,05	0,60	220575,00	0,00	0,00
416	900832370	ENCOFRADOS INDEK COLOMBIA SAS	1,16	0,73	0,87	1331989,00	0,27	0,07

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
417	901039774	INVERSIONES Y ASESORIAS A&S SAS	3,05	0,05	INDETERMINADO	1211995,00	0,02	0,01
418	901040175	K-YENA SAS	4,66	0,84	INDETERMINADO	81515375,00	0,55	0,09
		ANÁLISIS DEL SECTOR						
		PROMEDIO	8,93	1,21	46,41	$ 5.646.273,79	0,16	0,07
		MEDIA ACOTADA 30%	2,64	0,49	5,69	$ 3.413.636,84	0,19	0,08
		Percentil	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
		10	0,63	0,12	-1,00	-$ 1.360.239,00	-0,03	-0,03
		20	1,10	0,26	1,09	$ 191.365,20	0,03	0,01
		30	1,43	0,33	1,58	$ 746.616,10	0,07	0,03
		40	1,77	0,41	2,39	$ 1.535.906,00	0,12	0,05
		50	2,12	0,49	3,55	$ 2.541.177,50	0,18	0,08
		60	2,82	0,56	5,59	$ 3.933.402,60	0,23	0,11
		70	3,75	0,64	9,24	$ 5.515.507,00	0,29	0,13
		80	5,08	0,74	15,09	$ 9.076.245,00	0,40	0,16
		90	8,89	0,86	32,98	$ 18.517.364,10	0,61	0,24
		100	686,12	285,98	2877,10	$ 260.092.477,00	10,36	0,76

CONCLUSIONES:

Con base en la información financiera reportada por las empresas analizadas, se realizó la evaluación de los principales indicadores financieros del sector, incluyendo liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo y niveles de rentabilidad, con el fin de identificar el comportamiento financiero general de las empresas que participan en este mercado.

1. Liquidez

El promedio del índice de liquidez del sector se ubica en 8,93, valor que se encuentra significativamente influenciado por datos atípicos, como lo evidencia el percentil 100 (686,12). Por esta razón, la media acotada al 30% (2,64) constituye un referente más representativo del comportamiento real del mercado.

El análisis de percentiles muestra que el percentil 50 (mediana) es 2,12, lo que indica que la mitad de las empresas cuenta con activos corrientes que duplican sus pasivos corrientes. El percentil 30 es 1,43 y solo el percentil 10 presenta valores inferiores a 1 (0,63).

Esto evidencia que el sector, en términos generales, presenta capacidad suficiente para cubrir obligaciones de corto plazo, con una estructura financiera sólida en la mayoría de los casos.

2. Nivel de endeudamiento

El promedio sectorial es 1,21, también afectado por valores extremos (percentil 100: 285,98). La media acotada (0,49) refleja mejor la realidad financiera del sector al quitar valores atípicos.

La mediana (percentil 50) es 0,49, lo que indica que el 50% de las empresas financia menos del 50% de sus activos con deuda.

Incluso en el percentil 80 el indicador es 0,74, lo que demuestra que el sector presenta niveles de endeudamiento moderados y manejables, sin evidencia de sobreapalancamiento estructural generalizado.

3. Razón de cobertura de intereses

En relación con la razón de cobertura de intereses, si bien el promedio sectorial se ubica en 46,41, este valor se encuentra influenciado por datos atípicos, como lo evidencia el percentil 100 (2.877,10), lo cual genera una distorsión frente al comportamiento real del mercado. En este sentido, la media acotada al 30% (5,69) y la mediana correspondiente al percentil 50 (3,55) constituyen referencias más representativas de la capacidad financiera efectiva de las empresas del sector.

El análisis percentilar muestra que desde el percentil 20 el indicador ya presenta valores positivos (1,09), lo que significa que una proporción importante de empresas cuenta con utilidad operativa suficiente para cubrir sus gastos financieros. A partir del percentil 40 (2,39) se evidencia una capacidad adecuada de cobertura, mientras que en el percentil 70 el indicador alcanza 9,24, reflejando un segmento significativo del sector con sólida capacidad para atender obligaciones financieras derivadas de endeudamiento.

En consecuencia, el comportamiento del indicador demuestra que la mayoría de las empresas del sector presentan una estructura operativa que les permite cubrir sus gastos financieros con holgura razonable, sin evidenciar riesgos generalizados de incapacidad de pago.

Lo anterior indica que la mayoría de las empresas del sector cuentan con capacidad operativa suficiente para atender sus obligaciones financieras, aunque existe un segmento reducido con resultados negativos (percentil 10: -1,00).

4. Capital de trabajo

El capital de trabajo promedio asciende a $5.646.273,79 miles, pero nuevamente presenta alta dispersión (percentil 100: $260.092.477 miles).

La mediana (percentil 50) es $2.541.177,50 miles, lo cual evidencia que al menos la mitad del sector dispone de recursos líquidos importantes para financiar su operación.

Incluso en el percentil 40 el capital de trabajo es positivo ($1.535.906 miles), lo que demuestra una estructura operativa estable en términos generales.

5. Rentabilidad

En cuanto a la rentabilidad del patrimonio, el promedio sectorial se sitúa en 16%,

El análisis percentilar evidencia que, a partir del percentil 30 (7%), la mayoría de las empresas presentan niveles positivos de rentabilidad, los cuales muestran una tendencia creciente hacia los percentiles superiores, alcanzando 29% en el percentil 70 y 40% en el percentil 80. Si bien el percentil 10 registra un valor negativo (-3%), este corresponde a un segmento minoritario del mercado.

En términos generales, el sector presenta una capacidad adecuada para generar retornos sobre el patrimonio invertido, lo cual demuestra eficiencia en la gestión operativa y sostenibilidad financiera en la mayoría de las empresas analizadas.

Por su parte, respecto a la rentabilidad del activo, el promedio sectorial se ubica en 7%, mientras que la media acotada alcanza 8%, valor coincidente con la mediana (percentil 50), lo cual evidencia una menor dispersión en comparación con otros indicadores financieros u organizacionales.

Desde el percentil 30 (3%) se observan niveles positivos de rentabilidad, con una tendencia progresiva que alcanza 11% en el percentil 60, 13% en el percentil 70 y 16% en el percentil 80. El percentil 90 registra un 24%, lo que confirma la existencia de empresas con alta eficiencia en la utilización de sus activos.

En consecuencia, el comportamiento del ROA indica que el sector, en términos generales, logra generar utilidades sobre la totalidad de sus activos, evidenciando una estructura operativa funcional y una adecuada gestión financiera, coherente con actividades de servicios técnicos y logísticos.

Conclusión sectorial

El análisis financiero evidencia que el sector:

• Presenta liquidez suficiente y adecuada capacidad de corto plazo.
• Mantiene niveles de endeudamiento moderados.
• Cuenta con capacidad razonable de cobertura de intereses.
• Registra capital de trabajo positivo en la mayoría de empresas.
• Genera rentabilidad patrimonial y operativa consistente.

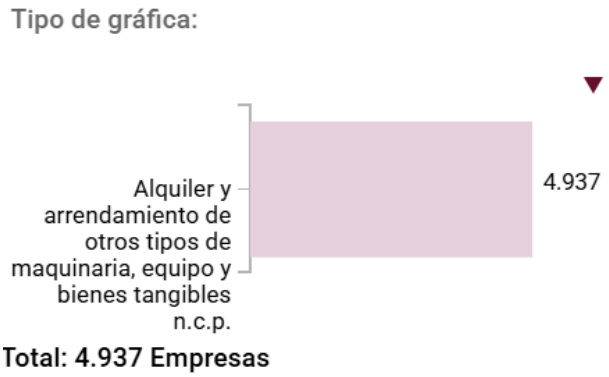
La dispersión observada en los valores máximos confirma la existencia de empresas de distintos tamaños dentro del sector, sin que ello implique concentración financiera dominante.

En consecuencia, se identifican condiciones financieras estables y suficientes dentro del mercado, lo cual permite estructurar requisitos habilitantes proporcionales, razonables y acordes con la realidad económica del sector. No obstante, este análisis corresponde a un panorama general del sector, el cual se complementa con el estudio financiero específico desarrollado en anexo independiente, donde se definen de manera detallada los indicadores y requisitos habilitantes aplicables al presente proceso contractual.

2.2 Perfil empresas del sector[24]

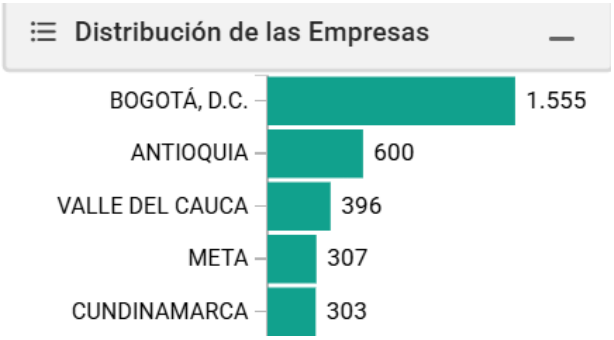
Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que se encuentran registradas en el portal "*Geovisor Directorio de Empresas*", identificando lo siguiente:

CIIU 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p

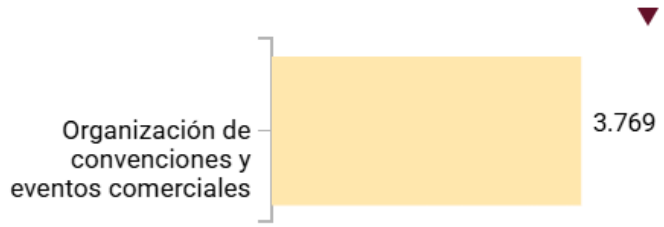


Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación

24 https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

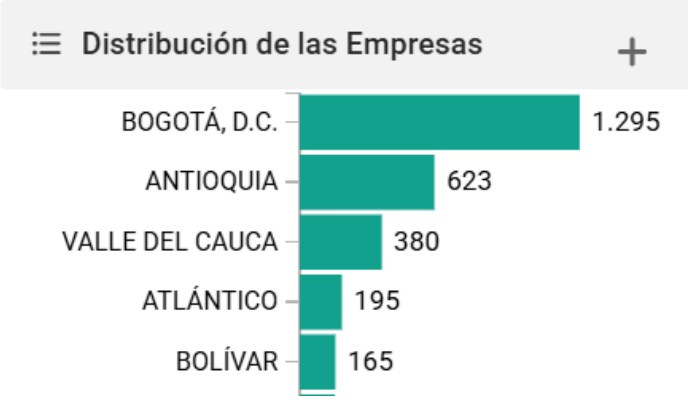


CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales



Total: 3.769 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación



Fuente: imagen tomada de la página del Geoportal- Geovisor Directorio de Empresas 2024-1 del DANE. Consultado en línea el Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

El análisis de la distribución empresarial evidencia una alta concentración de empresas en los principales centros económicos del país, destacándose Bogotá, D.C., lo que confirma su posición como el mayor núcleo empresarial y comercial a nivel nacional.

Le siguen Antioquia y Valle del Cauca para ambas actividades económicas, departamentos que mantienen una importante dinámica industrial y de servicios. Por su parte, Atlántico y Bolívar reflejan la relevancia económica de la región Caribe, especialmente en actividades logísticas y comerciales y Meta y Cundinamarca en actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

En conjunto, la información evidencia que la oferta empresarial se concentra en regiones con mayor desarrollo económico e infraestructura, lo cual favorece la existencia de potenciales proveedores y condiciones de competencia dentro del sector analizado.

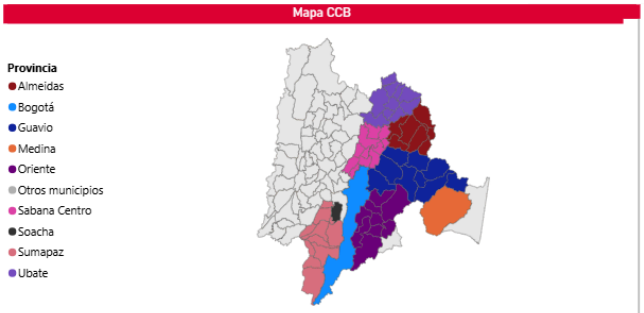
2.3 Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá[25]

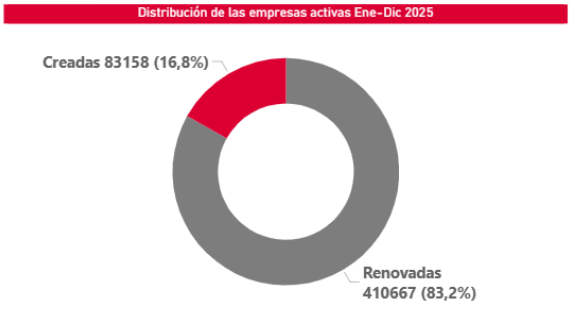
El análisis de la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca evidencia un comportamiento de crecimiento sostenido del tejido empresarial durante el periodo 2021-2025, acompañado de una alta concentración económica y predominio de unidades productivas de menor tamaño.

En primer lugar, se observa que el número total de empresas activas presenta una tendencia creciente, pasando de 455.997 empresas en 2021 a 493.825 en 2025, lo que refleja una recuperación

25 https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

y fortalecimiento progresivo de la actividad económica regional. Bogotá concentra la mayor participación empresarial con más del 87 % del total, mientras que provincias como Sabana Centro, Sumapaz, Ubaté y Oriente mantienen participaciones menores pero estables, evidenciando procesos de expansión empresarial hacia municipios cercanos a la capital.





Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año	2021		2022		2023		2024		2025	
provincia	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Bogotá	403.671	88,52%	426.810	88,33%	423.158	88,00%	425.194	87,78%	432.275	87,54%
Sabana Centro	29.053	6,37%	30.734	6,36%	31.486	6,55%	32.585	6,73%	34.048	6,89%
Sumapaz	9.556	2,10%	10.201	2,11%	10.223	2,13%	10.176	2,10%	10.712	2,17%
Ubate	4.881	1,07%	5.245	1,09%	5.465	1,14%	5.665	1,17%	5.661	1,15%
Guavio	2.805	0,62%	2.992	0,62%	3.298	0,69%	3.484	0,72%	3.687	0,75%
Oriente	2.482	0,54%	2.632	0,54%	2.966	0,62%	3.057	0,63%	3.146	0,64%
Almeidas	2.309	0,51%	2.393	0,50%	2.575	0,54%	2.684	0,55%	2.821	0,57%
Soacha	897	0,20%	949	0,20%	992	0,21%	1.073	0,22%	1.120	0,23%
Otros municipios	156	0,03%	1.061	0,22%	502	0,10%	231	0,05%	154	0,03%
Medina	187	0,04%	183	0,04%	182	0,04%	211	0,04%	201	0,04%
Total	455.997	100,00%	483.200	100,00%	480.847	100,00%	484.360	100,00%	493.825	100,00%

Evolución de las empresas activos 2021-2025

Año	2022		2023		2024		2025	
Estado	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Creadas	85.974	17,8 %	80.962	16,8 %	78.336	16,2 %	83.158	16,8 %
Renovadas	397.226	82,2 %	399.885	83,2 %	406.024	83,8 %	410.667	83,2 %
Total	483.200	100,0 %	480.847	100,0 %	484.360	100,0 %	493.825	100,0 %

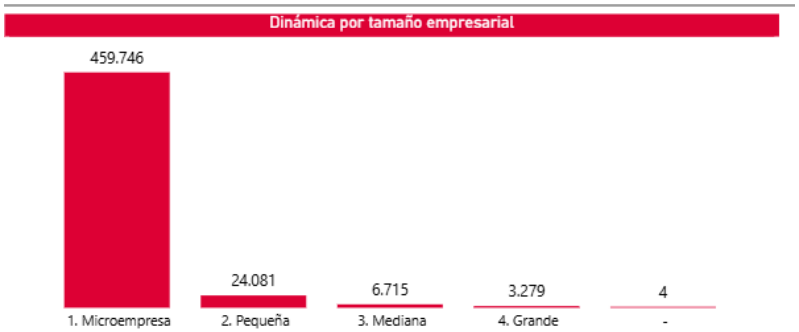
Crecimiento interanual

Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Creadas	5,6 %	-5,8 %	-3,24 %	6,2 %
Renovadas	6,0 %	0,7 %	1,53 %	1,1 %
Total	6,0 %	-0,5 %	0,73 %	2,0 %

Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Respecto a la dinámica de creación y renovación empresarial, la mayor proporción corresponde a empresas renovadas (alrededor del 83 %), lo que indica permanencia y continuidad de las unidades productivas existentes. No obstante, la creación de nuevas empresas mantiene un comportamiento positivo en 2025, con crecimiento interanual cercano al 6,2 %, señalando confianza empresarial y nuevas iniciativas económicas.

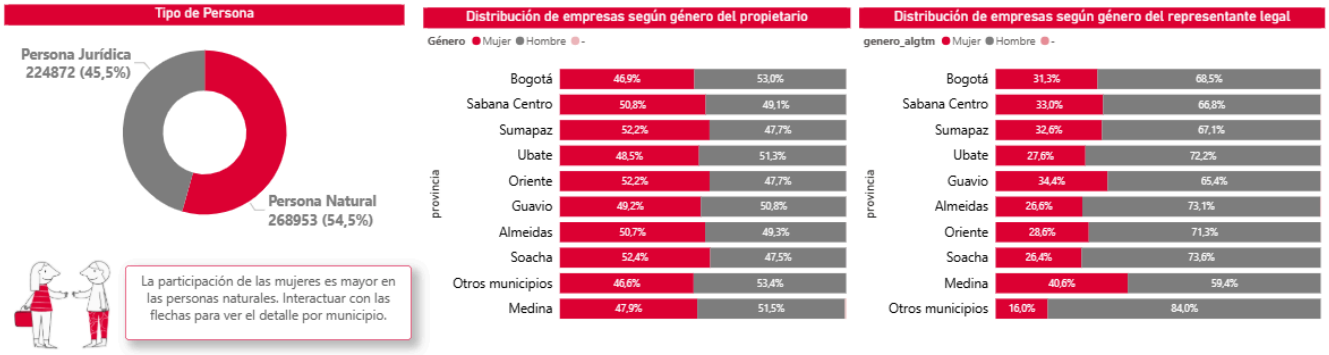
En cuanto al tamaño empresarial, el tejido productivo está ampliamente dominado por las microempresas, que representan la gran mayoría del total, seguidas a gran distancia por pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta estructura confirma que la economía regional se sustenta principalmente en emprendimientos y unidades productivas de baja escala, característica común del mercado colombiano.



Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Desde la perspectiva sectorial, el sector servicios lidera la actividad económica, seguido por el comercio y en menor medida el sector manufacturero, lo cual evidencia una economía orientada principalmente hacia actividades comerciales y de prestación de servicios.

Adicionalmente, el análisis del tipo de persona muestra una ligera predominancia de personas naturales (54,5 %) frente a personas jurídicas, lo que reafirma el peso del emprendimiento individual. En términos de género, se evidencia una participación femenina cercana a la paridad en la propiedad empresarial, aunque la representación masculina continúa siendo mayor en cargos de representación legal.



Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Finalmente, el comportamiento de las empresas canceladas muestra que la mayoría corresponde al sector servicios y comercio, y que los cierres empresariales se concentran en los primeros años de vida de las empresas, lo que evidencia los desafíos de sostenibilidad propios de los nuevos emprendimientos.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que Bogotá y Cundinamarca presentan un ecosistema empresarial amplio, dinámico y en crecimiento, con alta concentración en servicios, predominio de microempresas y condiciones que favorecen la existencia de múltiples potenciales proveedores dentro del mercado regional.

De acuerdo con la información analizada sobre la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca, se evidencia que el tejido productivo regional está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como por emprendimientos constituidos principalmente como personas naturales, los cuales representan una proporción significativa del total de unidades productivas. Asimismo, se observa una participación relevante de empresas lideradas por mujeres, especialmente en actividades del sector servicios y comercio, que constituyen los principales motores de la economía regional.

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, escenario que progresivamente ha sido aprovechado por estas organizaciones gracias a la implementación de los Decretos 1860 de 2021 y 332 de 2020, adoptados tanto a nivel nacional como distrital, los cuales promueven su inclusión y fortalecen el acceso a oportunidades contractuales con el Estado.

En efecto, para fomentar una participación efectiva y ampliar la pluralidad de oferentes, se hace necesario establecer criterios diferenciales y mecanismos de fomento, sin afectar la eficiencia, idoneidad ni el cumplimiento del objeto contractual. Estas medidas buscan generar condiciones más equitativas dentro del mercado público, permitiendo que las Mipymes y empresas lideradas por mujeres puedan competir en igualdad de condiciones.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el marco del presente proceso contractual, ha incorporado criterios diferenciales relacionados con los requisitos habilitantes y condiciones de participación, conforme se desarrolla en el Estudio Previo, con el propósito de promover la inclusión empresarial y fortalecer la participación de actores económicos locales en la contratación pública.

2.4 ANÁLISIS LEY 816 DE 2003 Y EL DECRETO 680 DE 2021

En relación con la aplicación de la Ley 816 de 2003[26] “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", modificada y reglamentada por el Decreto 680 de 2021[27] “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al

[26] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8788
[27] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164810

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", es importante señalar que dicha norma establece la obligación para las Entidades Estatales de otorgar un puntaje destinado a la promoción de la industria nacional dentro de los procesos de selección de contratistas. Sin embargo, la misma disposición establece excepciones expresas para determinadas modalidades de selección.

En particular, el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 dispone que los puntajes destinados a promover la industria nacional no son aplicables en los procesos de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, modalidad dentro de la cual se encuentran los procesos adelantados mediante subasta inversa.

En consecuencia, para aquellos procesos que eventualmente se adelanten bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, si bien se realiza el análisis normativo correspondiente en la etapa de planeación, no resulta procedente la asignación del puntaje para la promoción de la industria nacional, toda vez que la normativa vigente establece expresamente su inaplicabilidad para este tipo de procesos de contratación.

2.5 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

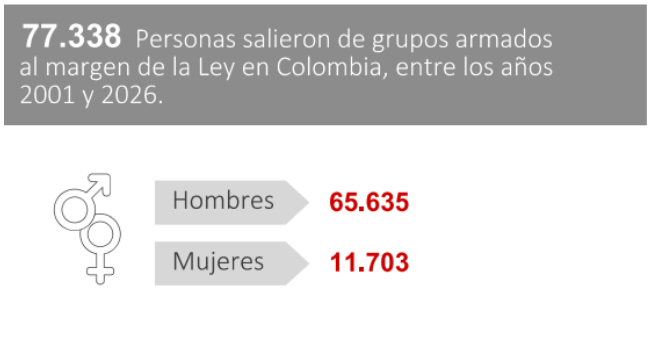
El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

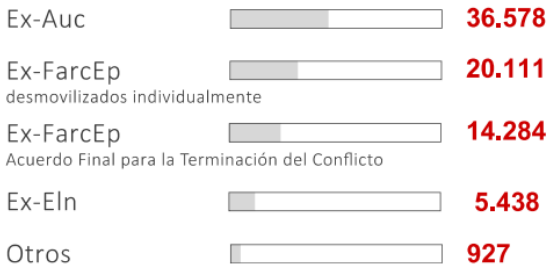
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[28]

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.

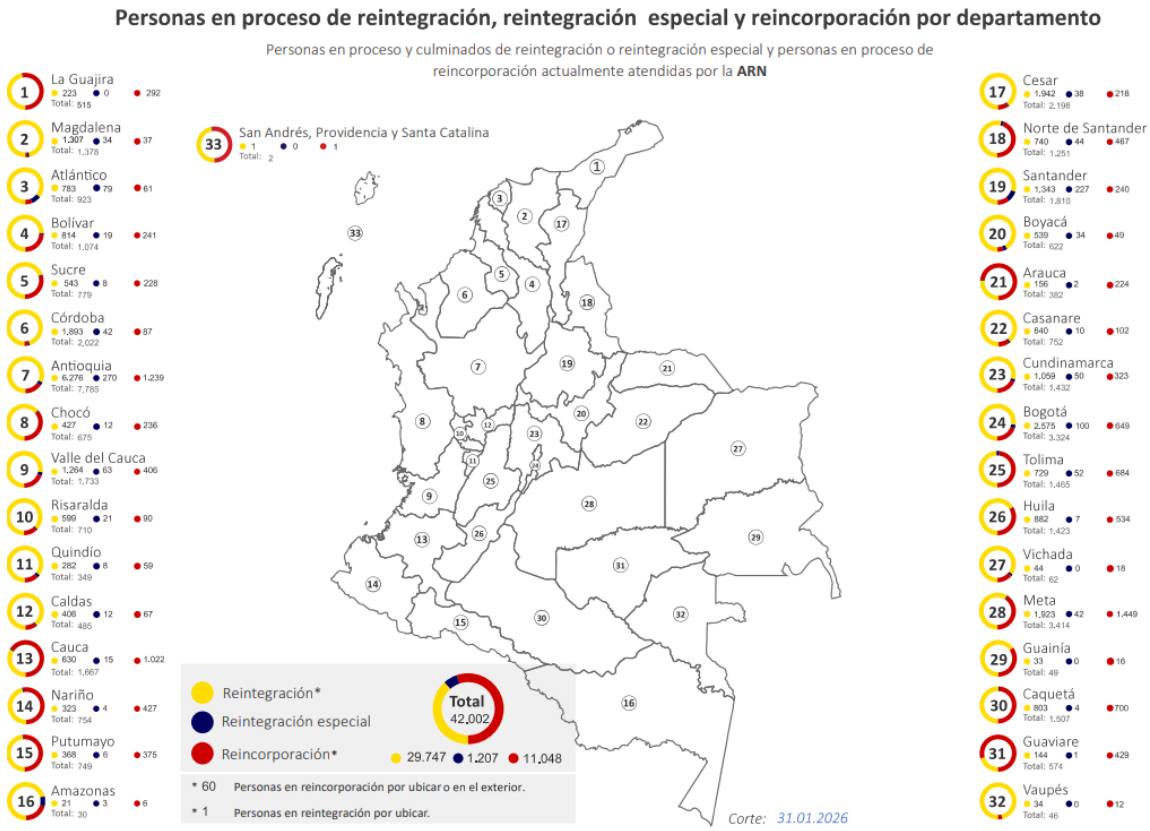




Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.

[28] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

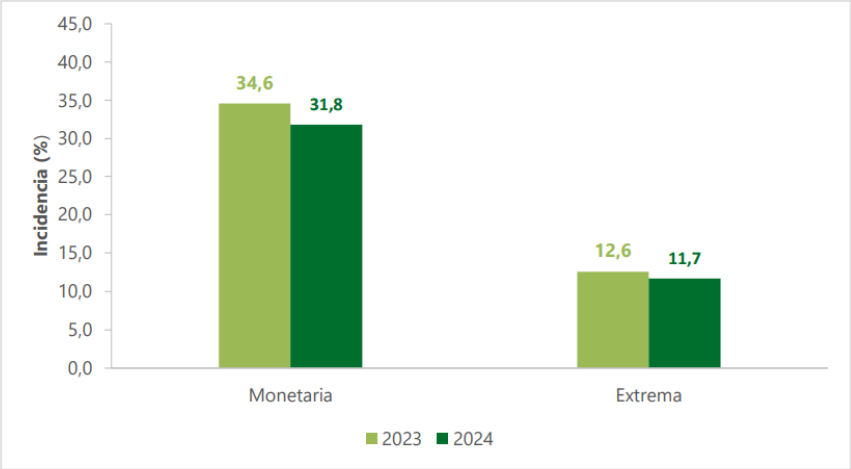
Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[29]

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

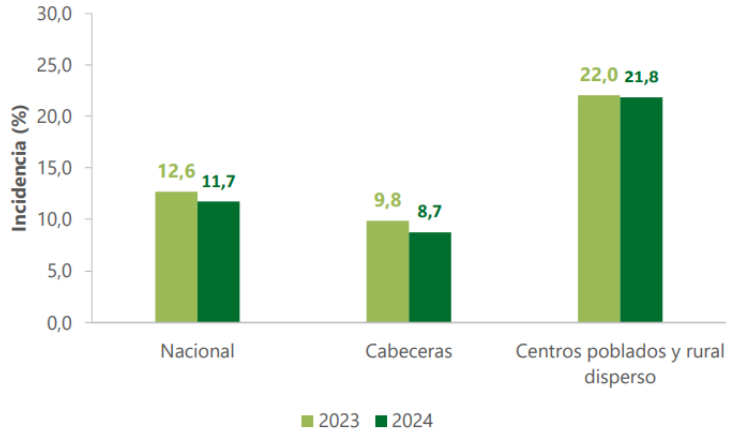


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en $227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población apta para desempeñar labores operativas, logísticas y de apoyo, actividades que resultan compatibles con la ejecución del objeto contractual relacionado con el alquiler, instalación, mantenimiento y operación de unidades sanitarias portátiles en eventos masivos, permitiendo materializar políticas públicas de inclusión social mediante la contratación estatal.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO[30]

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.

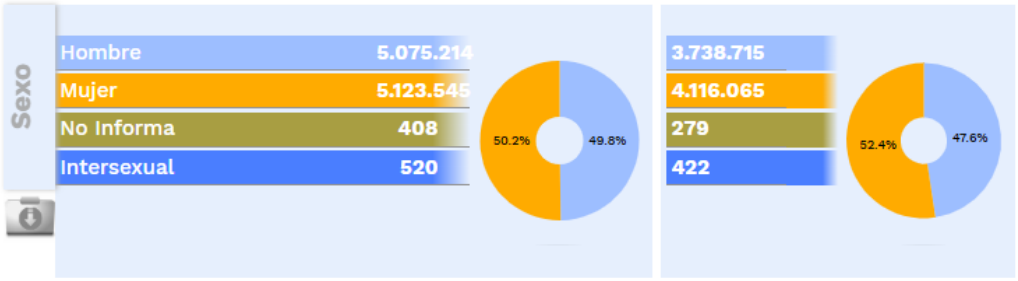


Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

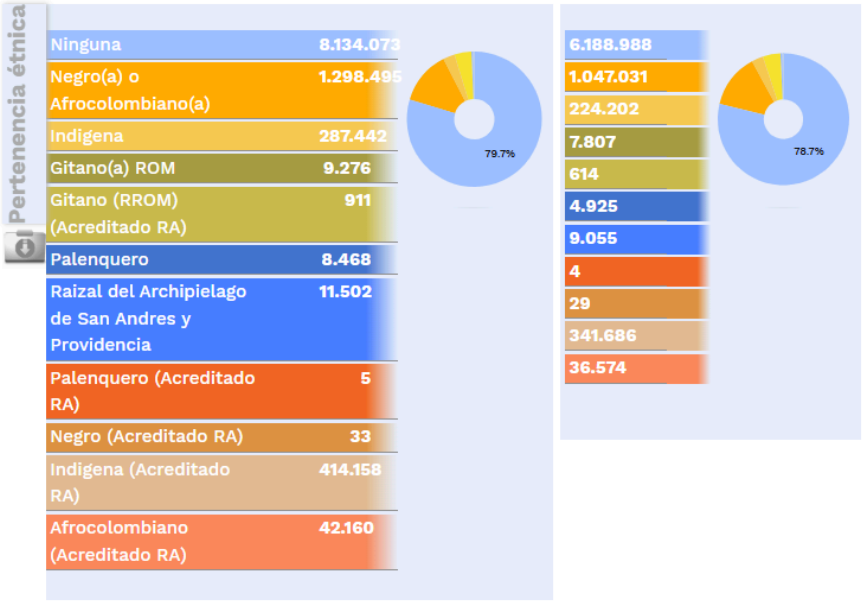
Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

[30] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Fuente RUV

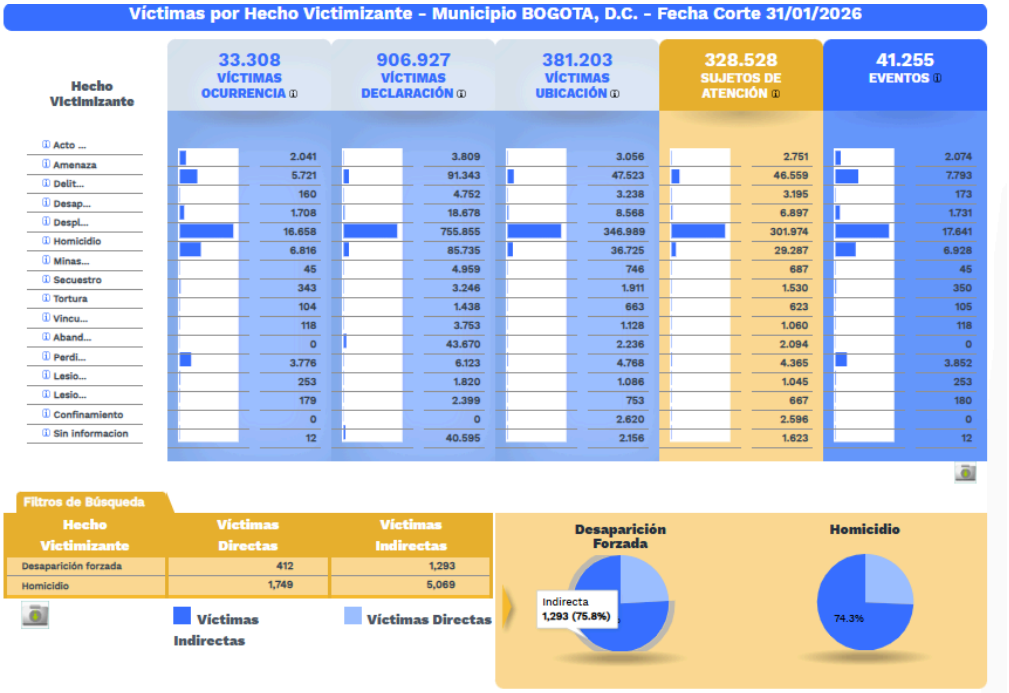
Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTA, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en

la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

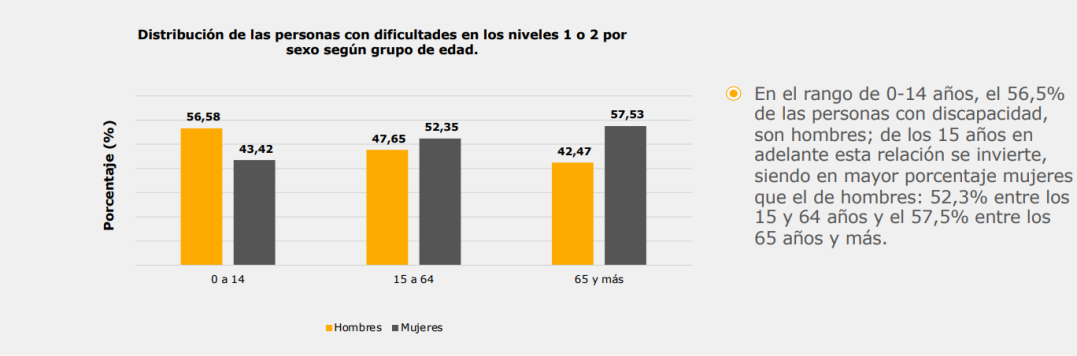
En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group[31]

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo

[31] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf

y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e

implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional

Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

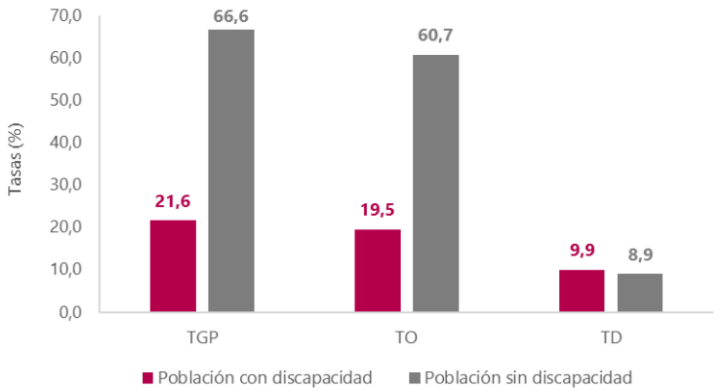
- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026[32]
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

[32] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

BOGOTÁ D.C[33]

Dentro del análisis poblacional del Distrito Capital, resulta relevante considerar la caracterización de las personas con discapacidad, quienes constituyen un grupo priorizado dentro de los sujetos de especial protección constitucional y cuya inclusión efectiva representa un elemento fundamental en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación social y comunitaria.

De acuerdo con la información reportada por el Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, con corte al 31 de diciembre de 2024, la ciudad ha certificado 69.176 personas con discapacidad, lo que

[33] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

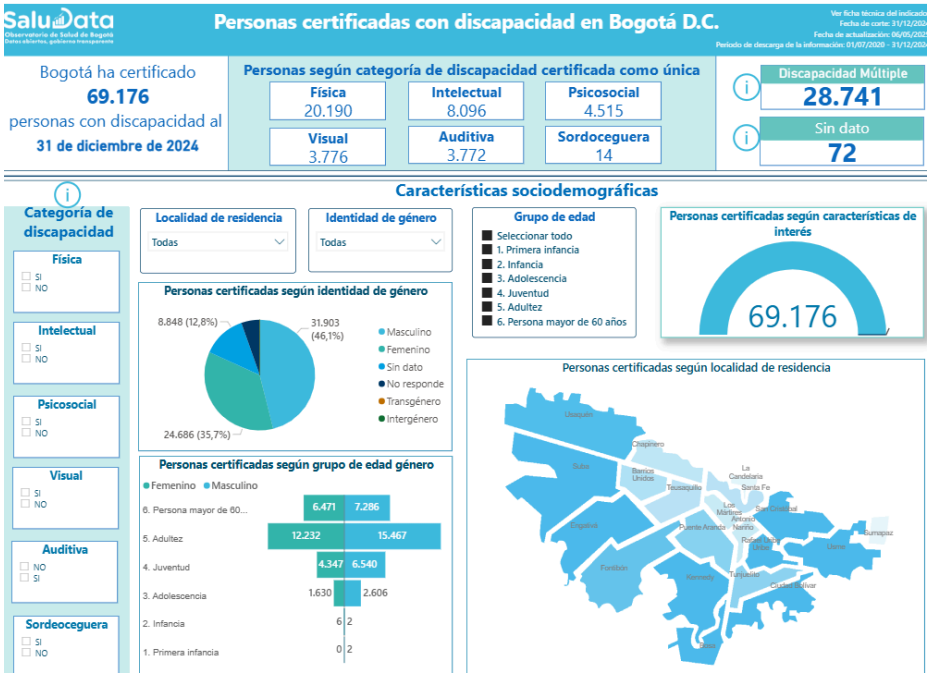
evidencia la existencia de una población significativa que requiere acciones diferenciales orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión social y participación en escenarios institucionales, comunitarios y productivos.

En cuanto a la tipología de discapacidad certificada, se identifica que predominan las discapacidades de tipo físico, con aproximadamente 20.190 personas, seguidas por discapacidad intelectual (8.096), psicosocial (4.515), visual (3.776) y auditiva (3.772), así como un grupo menor correspondiente a personas con sordoceguera. Adicionalmente, se reporta un número importante de personas con discapacidad múltiple, alcanzando aproximadamente 28.741 casos, lo cual evidencia condiciones de mayor complejidad en términos de atención social e inclusión.

Desde el enfoque sociodemográfico, la población certificada con discapacidad presenta una participación relevante tanto de hombres como de mujeres, concentrándose principalmente en grupos etarios correspondientes a edad adulta y personas mayores, lo que implica desafíos adicionales relacionados con autonomía económica, acceso a servicios sociales y participación activa en procesos comunitarios. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias institucionales que promuevan la integración social y reduzcan barreras físicas, sociales y económicas que limitan la participación efectiva de esta población.

Asimismo, la distribución territorial por localidades demuestra que la población con discapacidad se encuentra ampliamente dispersa en el Distrito Capital, con mayor presencia en localidades que históricamente concentran mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, lo cual guarda relación con fenómenos asociados a pobreza multidimensional, desplazamiento forzado y condiciones de exclusión social acumulada.

En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro de las estrategias de fomento a la participación resulta fundamental, toda vez que este grupo poblacional enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de participación ciudadana, procesos comunitarios y oportunidades de desarrollo social. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que incorporen enfoques diferenciales e inclusivos, orientados a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional presentes en el Distrito Capital.



Fuente https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

Finalmente, en el marco del Decreto 0287 de 2026, se advierte que para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa no aplica el otorgamiento de puntaje adicional, por cuanto este mecanismo fue regulado de manera expresa para los procesos de licitación pública y concurso de méritos. Sin perjuicio de lo anterior, el decreto establece que en los procesos de selección abreviada deberán incorporarse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, especialmente en lo relacionado con experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta, siempre bajo criterios de proporcionalidad y garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Por tanto, en el presente proceso la Entidad no aplicará puntaje adicional, pero sí prevé la incorporación de criterios diferenciales para los proponentes que acrediten tal condición, acreditación que deberá realizarse con los documentos exigidos en la normativa aplicable.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”[34] Pueblos y comunidades étnicas

[34] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)

(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de

estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[35]

Colombia enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, el cual se ha visto potenciado por los efectos de la pandemia de COVID-19, configurando un escenario de retos complejos que demandan respuestas coordinadas y efectivas, principalmente lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad rectora de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadores de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55

[35] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de

$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. …"* [36]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …*

ANÁLISIS CONCLUYENTE

[36] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor o interventor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

A continuación, se relacionan los procesos que ha tenido la Entidad en años anteriores.

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
2023-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS; TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES Y PROTECTORES DE CABLE DE SUELO; REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS; ACTIVIDADES; FESTIVALES Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICIFICACIONES TÉCNICAS.	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	$238.458.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8451942&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2686-2024	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS; TORRES DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL Y PROTECTORES DE CABLE DE SUELO REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE	Selección abreviada subasta inversa	GNSAS	$570.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6452183&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3083-2024	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS E INSUMOS DE AUDIO; VIDEO; ILUMINACIÓN; TECHO; TARIMA; SOBRETARIMAS; ESTRUCTURAS; GENERADORES ELÉCTRICOS Y FOH; REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Licitación pública	UNION TEMPORAL DUSSAN-AUDI OTHUNDER 2024	$3.637.445.822	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6440457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1728-2023	CONTRATAR EL ALQUILER Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y OPERADORES DE GENERADORES ELÉCTRICOS; TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES Y PROTECTORES DE CABLE DE SUELO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS; ACTIVIDADES; FESTIVALES Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDAR	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	$375.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4397155&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2126-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER; MONTAJE; EJECUCIÓN Y DESMONTAJE; INCLUIDOS LOS	Licitación pública	CONSORCIO IDARTES 09-2023	$1.516.432.236	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	INSUMOS DE AUDIO; VIDEO; ILUMINACIÓN; TECHO; TARIMA; SOBRETARIMAS; ESTRUCTURAS; GENERADORES ELÉCTRICOS Y FOH; REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL				?noticeUID=CO1.NTC.4987035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1695-2022	CONTRATAR EL ALQUILER DE PLANTAS ELÉCTRICAS; GENERADORES ELÉCTRICOS Y TORRES DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	$350.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2910602&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1594-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE PLANTAS ELÉCTRICAS; GENERADORES ELÉCTRICOS Y TORRES DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL	Selección abreviada subasta inversa	TRAVEL CARGA SAS	$225.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.860263&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1233-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TORRES DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE QUE SE DESARROLLEN EN LOS DIFERENTES ESCENAR	Selección abreviada subasta inversa	TRAVEL CARGA SAS	$266.770.430	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.444526&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

Verificando la información contenida en la Base de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos denominado SECOP II – Contratos Electrónicos, disponible en el portal oficial de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_d

ata), se realizó la consulta y análisis de contratos celebrados por entidades estatales colombianas relacionados con servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso contractual.

Dicha revisión permitió identificar el comportamiento de la demanda institucional y las dinámicas de contratación del sector público frente a este tipo de servicios. No obstante, la información obtenida constituye únicamente un referente del mercado, por cuanto las condiciones técnicas, alcances, cantidades y necesidades particulares de cada proceso contractual pueden variar respecto del presente proceso, razón por la cual no se consideran como precios históricos aplicables. En consecuencia, la Entidad efectuó un análisis independiente acorde con su necesidad específica de algunos antecedentes encontrados, cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Ciudad	El Pital, Huila	Bogotá D.C
Número de proceso y modalidad de contratación	SASIE No 04 de 2025 Selección abreviada subasta inversa	PN DIPOL SA 039-2025 Selección abreviada subasta inversa
Entidad	ALCALDÍA EL PITAL	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Objeto	ALQUILER A TODO COSTO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA CON SUS RESPECTIVAS FIGURAS, COMO LA ADQUISICION DE LUMINARIAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS FIGURAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ADQUIRIDAS EN EL 2024, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 2027	RADIO RECEPTOR PORTATIL, ANTENAS OMNIDIRECCIONALES, ROLLOS DE CABLE Y PLANTAS ELÉCTRICAS
Presupuesto	110.000.000 COP	579.439.000 CO
Oferentes	1. Fundación FUNAMI	1. EAGLE COMMERCIAL SA 2. TELEACCESS LTDA 3. COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS 4. GESCOM SAS 5. UNION TEMPORAL OFIANDI 2025 6. INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
Adjudicatario	Fundación FUNAMI	EAGLE COMMERCIAL SA
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4	No establecen
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0,30	No establecen
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 10	No establecen
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,15	No establecen
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,15	No establecen
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	N/A

<table>
<tr>
<td>Experiencia</td>
<td>El Proponente debe acreditar experiencia clasificado en al menos dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>83</td><td>8310</td><td>831018</td><td>83101800</td><td>SERVICIOS ELECTRICOS</td></tr>
<tr><td>23</td><td>2327</td><td>232714</td><td>23271400</td><td>MAQUINAS SOLDADORAS</td></tr>
<tr><td>26</td><td>12</td><td>261215</td><td>26121500</td><td>ALAMBRE ELECTRICO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>12</td><td>261216</td><td>26121600</td><td>CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td>30</td><td>10</td><td>301036</td><td>30103600</td><td>PRODUCTOS ESTRUCTURALES</td></tr>
<tr><td>31</td><td>16</td><td>311628</td><td>31162800</td><td>FERRETERIA GENERAL</td></tr>
<tr><td>32</td><td>13</td><td>321310</td><td>32131000</td><td>ACCESORIOS Y MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS</td></tr>
<tr><td>39</td><td>10</td><td>391016</td><td>39101600</td><td>LAMPARAS Y BOMBILLAS</td></tr>
<tr><td>39</td><td>10</td><td>391018</td><td>39101800</td><td>COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA</td></tr>
<tr><td>39</td><td>11</td><td>391123</td><td>39112300</td><td>ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS</td></tr>
<tr><td>41</td><td>16</td><td>41116</td><td>14111600</td><td>PAPEL FANTASIA</td></tr>
<tr><td>23</td><td>15</td><td>231535</td><td>23153500</td><td>SISTEMAS DE PINTURA</td></tr>
<tr><td>39</td><td>11</td><td>391116</td><td>39111600</td><td>ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS</td></tr>
<tr><td>39</td><td>11</td><td>391118</td><td>39111800</td><td>ACCESORIOS DE ILUMINACION</td></tr>
<tr><td>39</td><td>11</td><td>391121</td><td>39112100</td><td>ILUMINACION OPTICA</td></tr>
<tr><td>26</td><td>12</td><td>261215</td><td>26121500</td><td>ALAMBRE ELECTRICO</td></tr>
<tr><td>39</td><td>12</td><td>391222</td><td>39122200</td><td>INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td>70</td><td>11</td><td>701115</td><td>70111500</td><td>PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES</td></tr>
<tr><td>82</td><td>14</td><td>821415</td><td>82141500</td><td>SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>721515</td><td>72151500</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS</td></tr>
<tr><td>31</td><td>28</td><td>312817</td><td>31281700</td><td>COMPONENTES SOLDADOS</td></tr>
<tr><td>82</td><td>14</td><td>821415</td><td>82141500</td><td>SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO</td></tr>
<tr><td>70</td><td>11</td><td>701115</td><td>70111500</td><td>PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES</td></tr>
</table>
El proponente Deberá acreditar la ejecución de MAXIMO Tres (03) contratos y/o certificaciones, Iniciados, terminados y liquidados, lo cual dentro del objeto contractual o sus especificaciones o ficha técnica debe contener el suministro e instalación y/o alquiler de material para alumbrado público y/o eléctricos y/o elaboración y/o alquiler y/o instalación de figuras navideñas con las respectivas luminarias y/o manualidades navideñas, celebrado en los últimos Seis (06) años, contados a partir del acta de cierre.</td>
<td>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 52161522 y/o 43221706 y/o 26121600 y/o 26111600, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 428.52 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). la la Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.</td>
</tr>
<tr><td>Criterio diferencial</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Ponderación</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Requisitos técnicos</td><td>1. FICHA TÉCNICA
2. CERTIFICACION DE EQUIPO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION
3. PROPUESTA DE DISEÑO COBERTURA SECUENCIAS</td><td>No establecen</td></tr>
<tr><td>Garantías de la seriedad</td><td>La garantía de seriedad del ofrecimiento, debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA (NIT. 891.180.199-0), con una vigencia que se</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de CUATRO (04) meses contados desde la</td></tr>
</table>

	extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.9)	presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato..
Garantía de cumplimiento	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y sesenta (60) días más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y tres años más.
Calidad del servicio	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	N/A
Pago de salarios	Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	N/A
RCE	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	N/A
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Con el fin de identificar condiciones del mercado y criterios utilizados por otras entidades públicas para la contratación de bienes y servicios relacionados con soluciones eléctricas, equipos técnicos y sistemas de energía para eventos o actividades institucionales, se analizaron procesos contractuales adelantados por la Alcaldía del municipio de El Pital (Huila) y la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, ambos bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

En relación con el presupuesto oficial, se observa una diferencia significativa entre los procesos analizados. Mientras que el proceso adelantado por la Alcaldía de El Pital contó con un presupuesto de $110.000.000, el proceso desarrollado por la Dirección de Inteligencia Policial tuvo un presupuesto considerablemente mayor de $579.439.000. Esta diferencia se explica principalmente por el alcance de los objetos contractuales, toda vez que el proceso municipal se orienta al alquiler e instalación de

iluminación navideña y mantenimiento de luminarias, mientras que el proceso de la DIPOL contempla la adquisición de equipos de comunicación, antenas, cableado y plantas eléctricas, lo cual implica mayores requerimientos técnicos y tecnológicos.

En cuanto a la participación de oferentes, el proceso adelantado por la Alcaldía de El Pital contó únicamente con un (1) proponente, lo cual evidencia una limitada concurrencia en el proceso, posiblemente asociada a las condiciones específicas del objeto o a los requisitos habilitantes establecidos. Por su parte, el proceso de la Dirección de Inteligencia Policial registró la participación de seis (6) proponentes, lo cual refleja un mayor nivel de competencia en el mercado para este tipo de bienes y servicios tecnológicos.

Respecto a los requisitos financieros, se identifican diferencias relevantes entre ambos procesos. El proceso de la Alcaldía de El Pital estableció indicadores financieros exigentes, tales como índice de liquidez mayor o igual a 4, nivel de endeudamiento menor o igual a 0,30, razón de cobertura de interés mayor o igual a 10, rentabilidad del patrimonio y del activo mayor o igual a 0,15, así como un capital de trabajo equivalente al 100 % del presupuesto oficial. En contraste, el proceso adelantado por la DIPOL no estableció indicadores financieros específicos, limitándose a la verificación de la capacidad jurídica y la experiencia acreditada a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

En relación con la experiencia, ambas entidades exigieron acreditar experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual mediante códigos de clasificación UNSPSC. Sin embargo, la Alcaldía de El Pital solicitó acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados en los últimos seis (6) años, relacionados con suministro e instalación de iluminación o elementos eléctricos, mientras que la DIPOL exigió acreditar experiencia en contratos por un valor mínimo de 428,52 SMMLV, lo cual constituye un criterio más orientado a la capacidad económica del proponente.

En lo referente a las garantías, se observa que ambos procesos establecen la garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10 % del presupuesto oficial, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Asimismo, ambas entidades exigen garantía de cumplimiento equivalente al 20 % del valor del contrato, aunque difieren en los plazos adicionales posteriores a la ejecución contractual.

Finalmente, en cuanto a las garantías asociadas a la calidad de los bienes, el proceso de la DIPOL establece condiciones más estrictas, requiriendo una garantía equivalente al 50 % del valor del contrato y con vigencia de tres (3) años, mientras que la Alcaldía de El Pital establece una garantía del 20 % del valor del contrato con vigencia menor. Adicionalmente, el proceso municipal incorpora garantías relacionadas con calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, aspectos que no se evidencian en el proceso de la DIPOL.

En conclusión, el análisis comparativo evidencia que las entidades públicas estructuran sus procesos contractuales considerando variables como la complejidad técnica del objeto, el valor del contrato, la

capacidad financiera de los oferentes y los riesgos asociados a la ejecución contractual. Estas diferencias permiten identificar buenas prácticas y criterios de estructuración que pueden servir como referencia para el diseño de procesos similares, particularmente en lo relacionado con la definición de requisitos habilitantes, condiciones de experiencia y esquemas de garantías.

3.3 Análisis de la demanda desde el Modelo De Abastecimiento Estratégico

FILTROS

UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26110000 - BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	26111600 - GENERADORES DE POTENCIA
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26130000 - GENERACIÓN DE ENERGÍA	26131500 - CENTRALES ELÉCTRICAS
26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	26100000 - FUENTES DE ENERGÍA	26101500 - MOTORES

MODALIDADES: COMPETITIVAS
FECHA: 1 de enero de 2020 al 26 de febrero de 2026

El análisis de la demanda del presente proceso contractual se desarrolla bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite evaluar el comportamiento histórico de contratación de las entidades estatales, identificar patrones de compra, niveles de consumo del mercado público y tendencias que orientan la planeación contractual.

De acuerdo con la información analizada en la herramienta MAE – SECOP I y SECOP II, el sector asociado al objeto contractual registra un total aproximado de 452 contratos celebrados, con un valor total estimado cercano a $210.347.480.314, lo cual evidencia la existencia de una demanda institucional relevante por servicios relacionados con logística, infraestructura temporal, soluciones técnicas y equipamiento para eventos y actividades institucionales, dentro de los cuales se enmarca el alquiler e instalación de cerramientos de delimitación.

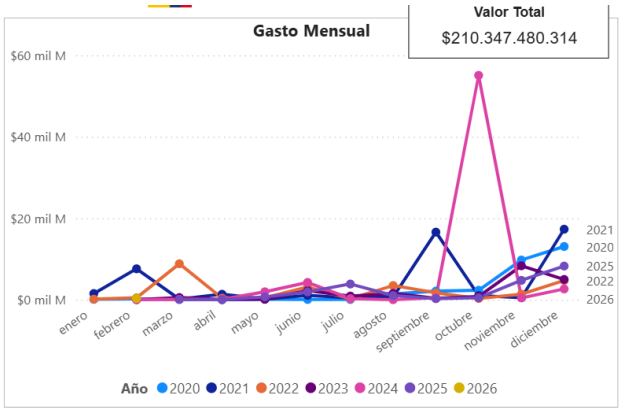
Comportamiento temporal de la demanda

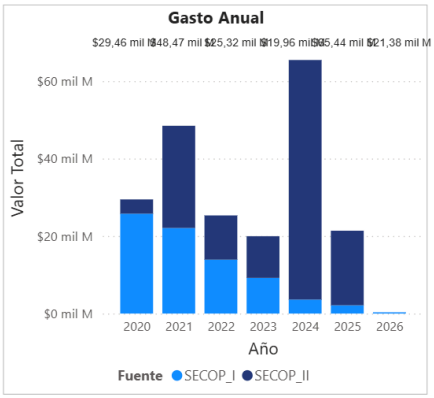
El análisis del gasto anual evidencia variaciones en el comportamiento del mercado entre las vigencias 2020 y 2025. Se observa un crecimiento progresivo entre 2020 y 2021, seguido de fluctuaciones en los años posteriores y un pico significativo en 2024, año en el cual se registra el mayor valor total contratado dentro del periodo analizado.

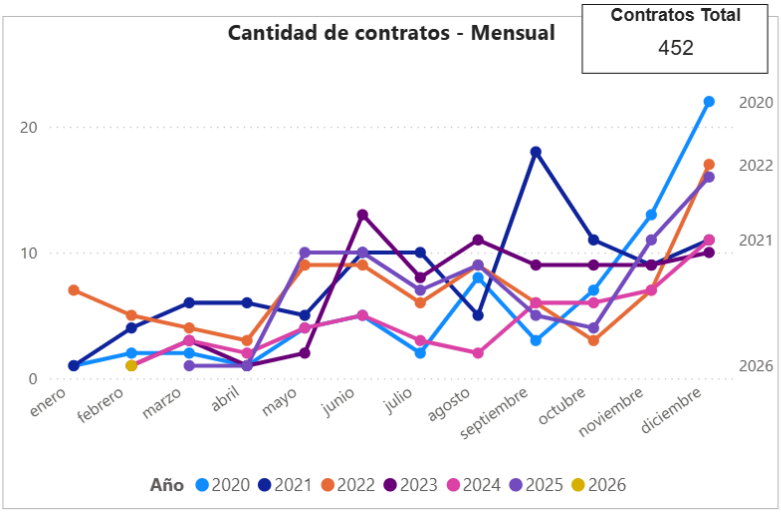
En términos de cantidad de contratos, el comportamiento muestra también variaciones entre vigencias. Para 2021 se evidencia uno de los mayores niveles de contratación con aproximadamente 96 contratos, seguido por 2023 con cerca de 85 contratos, mientras que 2024 registra alrededor de 50 contratos. Para 2025, la contratación vuelve a incrementarse alcanzando aproximadamente 74 contratos, lo cual refleja que, aunque existen variaciones anuales, el sector mantiene niveles sostenidos de actividad contractual.

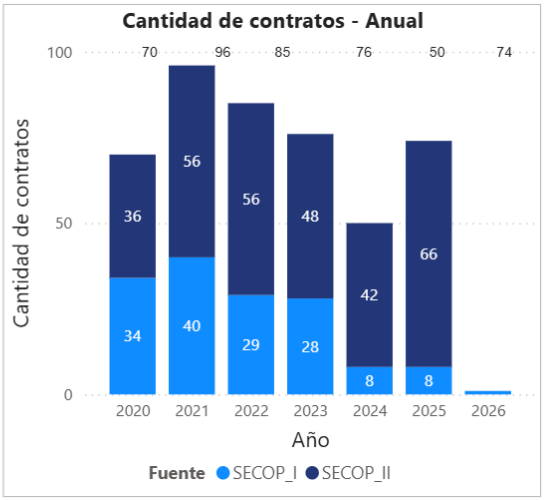
Este comportamiento se asocia principalmente con factores como:

- Reactivación progresiva de actividades institucionales y eventos públicos.
- Incremento en la programación cultural y actividades en espacio público por parte de entidades territoriales.
- Mayor ejecución presupuestal en determinados periodos fiscales









Fuente MAE

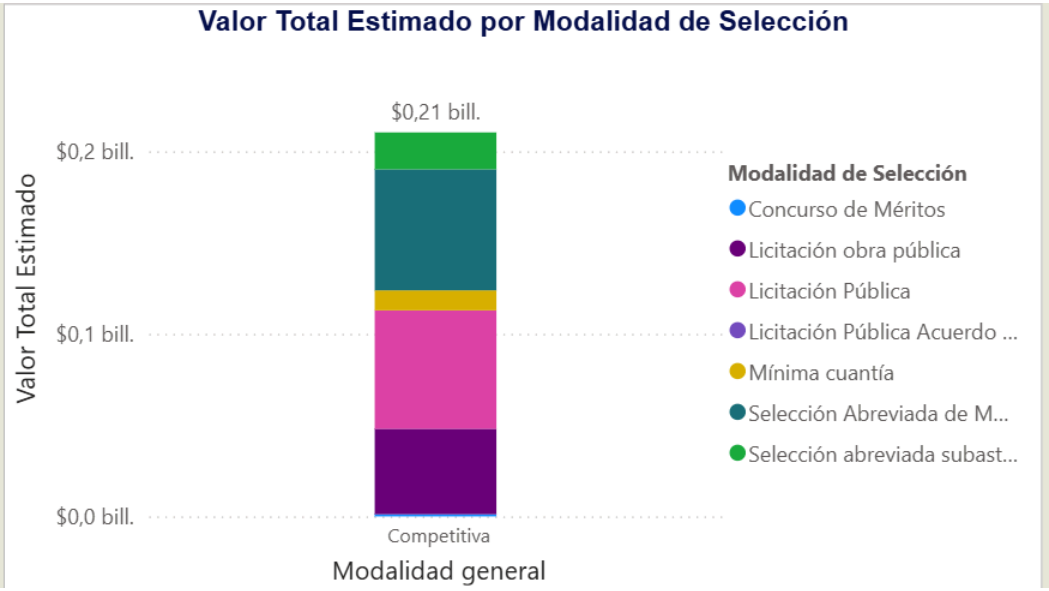
El análisis del gasto mensual evidencia que la contratación en este sector no se distribuye de manera uniforme a lo largo del año. Se observan picos de contratación en meses como septiembre, octubre, noviembre y diciembre, los cuales coinciden con:

- Temporadas de festivales culturales y eventos institucionales.
- Ejecución de agendas culturales y recreativas en el segundo semestre del año.
- Procesos de cierre de vigencia presupuestal de las entidades públicas.

Esta estacionalidad en la contratación es característica del sector de logística e infraestructura para eventos, en el cual la demanda responde principalmente a calendarios institucionales y programación cultural. En consecuencia, se requiere la existencia de proveedores con capacidad operativa flexible y disponibilidad inmediata de equipos y personal técnico.

Desde el enfoque de abastecimiento estratégico, esta dinámica permite anticipar incrementos temporales en la demanda y estructurar procesos contractuales que garanticen disponibilidad suficiente de infraestructura y servicios especializados.

Modalidades de selección utilizadas



Fuente MAE

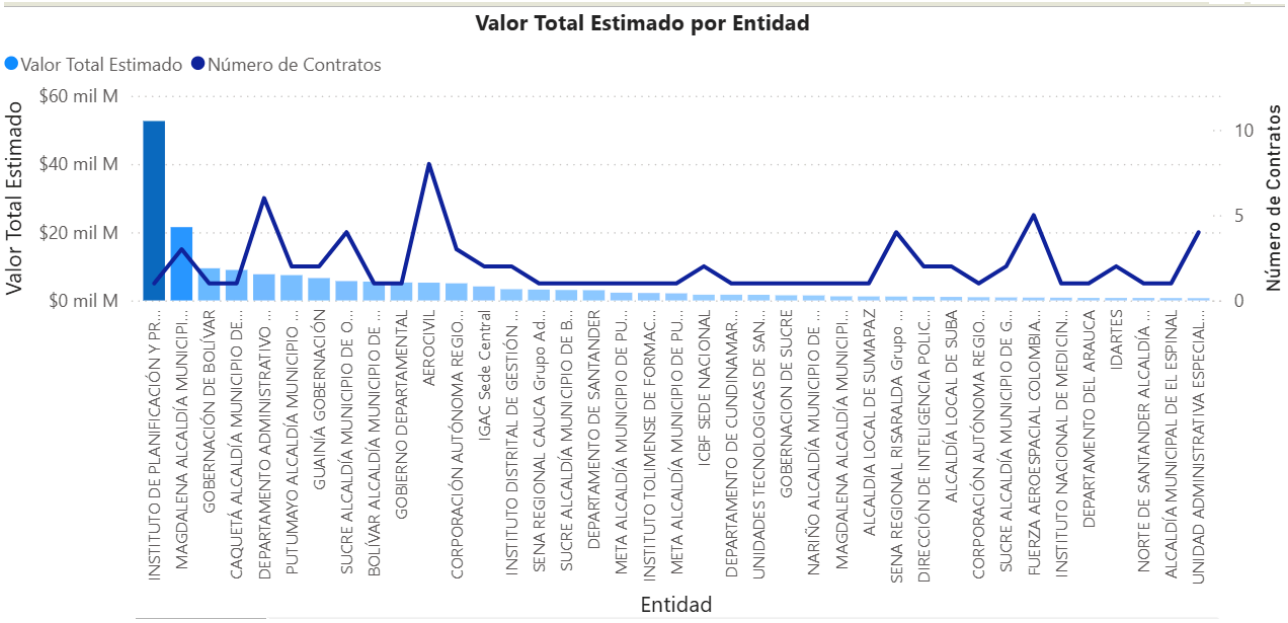
El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia que la contratación del sector se concentra principalmente en modalidades competitivas, destacándose especialmente:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Mínima cuantía, en menor proporción.

El valor total estimado bajo modalidades competitivas alcanza aproximadamente $0,21 billones, lo cual demuestra que el mercado opera bajo esquemas de libre concurrencia y competencia abierta, permitiendo la participación de múltiples oferentes especializados.

Este comportamiento indica que los servicios asociados a logística e infraestructura para eventos corresponden a una categoría de compra recurrente dentro del Estado, susceptible de planeación estratégica, análisis previo de mercado y estructuración bajo criterios de selección objetiva.

Entidades demandantes del servicio



Fuente MAE

El análisis del valor total estimado por entidad contratante evidencia que la demanda se encuentra distribuida entre diversas entidades públicas del orden nacional y territorial, entre las cuales se destacan entidades como:

- Instituto de Planeación y entidades territoriales.
- Alcaldías municipales.
- Gobernaciones.
- Corporaciones autónomas regionales.
- Entidades de seguridad y organismos del orden nacional.

La gráfica evidencia que ninguna entidad concentra de manera exclusiva el mercado, aunque algunas presentan mayor volumen contractual. Esta diversidad institucional confirma que los servicios asociados a logística, infraestructura temporal y equipamiento técnico constituyen una necesidad transversal dentro del sector público, especialmente para el desarrollo de actividades institucionales, eventos públicos, proyectos territoriales y operaciones logísticas.

Desde la perspectiva del abastecimiento estratégico, esta dispersión institucional demuestra que se trata de un mercado consolidado, con consumo recurrente y sostenido por parte de las entidades del Estado.

Conclusión del análisis de demanda

En términos del modelo de abastecimiento estratégico, el sector presenta características de demanda recurrente, mercado activo y contratación bajo esquemas competitivos, con participación amplia de entidades públicas y proveedores especializados.

Estas condiciones permiten concluir que existe una necesidad institucional constante asociada a servicios similares al objeto contractual, lo cual respalda la pertinencia del proceso adelantado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y permite prever condiciones adecuadas para su ejecución dentro de un mercado estable, competitivo y con suficiente capacidad de respuesta por parte de los proveedores del sector.

4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 de 2020, una de las principales barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales está asociada a la complejidad de los procedimientos de participación, los altos requerimientos de calificación, la exigencia de garantías para intervenir en los procesos de selección y la falta de estándares técnicos y de calidad que les permitan competir en condiciones más equitativas dentro del Sistema de Compras Públicas.

Por otro lado, de acuerdo con la motivación del Decreto 0287 de 2026 “"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, así como los emprendimientos y empresas conformadas por estas, para acceder a los procesos de contratación estatal, se relaciona con la existencia de requisitos habilitantes rígidos, condiciones de participación no ajustadas a sus realidades y la ausencia de medidas diferenciales que permitan garantizar su inclusión efectiva en el Sistema de Compra Pública. En particular, se evidencia que los requisitos asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de acceso a los procesos, pueden constituir limitaciones que restringen su participación en condiciones de igualdad, razón por la cual se hace necesario incorporar ajustes y criterios diferenciales que promuevan su acceso en condiciones más equitativas.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las MiPymes, señala que las entidades estatales podrán incluir requisitos habilitantes diferenciales en relación con alguno(s) de los siguientes aspectos: (i) tiempo de experiencia, (ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, (iii) índices de capacidad financiera, (iv) índices de capacidad de organización y (v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad podrá escoger uno o varios de los cinco (5) criterios enunciados, sin que sea obligatorio hacer uso de todos ellos, decisión que deberá sustentarse en el análisis realizado por la Entidad durante la estructuración del proceso de contratación.

De manera complementaria, el Decreto 0287 de 2026, que desarrolla el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

De acuerdo con el estudio realizado en el análisis de la oferta y de la demanda, así como en el análisis de antecedentes de procesos similares, se evidenció que las entidades estatales suelen aplicar criterios diferenciales relacionados con la acreditación de la experiencia, particularmente en lo referente al número de contratos aportados para demostrarla. En este sentido, y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales que permita incentivar la participación de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la Entidad consideró pertinente incluir un requisito habilitante diferencial en favor de los mismos, relacionado con el número de contratos aportados para la acreditación de la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Para fomentar una mayor pluralidad de oferentes, especialmente en favor de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad ha decidido incluir un requisito diferencial que permita asegurar que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato. Dado el tamaño, capacidad financiera, nivel de organización y número de trabajadores de las Mipymes, es común que los contratos que estas empresas utilizan para acreditar su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) como los de las grandes empresas, por lo cual suelen requerir un mayor número de contratos para cumplir con los requisitos exigidos en los procesos de contratación estatal.

De manera similar, en el caso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se evidencian barreras asociadas a requisitos habilitantes rígidos, especialmente en materia de experiencia, capacidad financiera y organizacional, así como en las condiciones de acceso a los procesos, lo que puede limitar su participación efectiva en el Sistema de Compra Pública. En este sentido, la incorporación de criterios diferenciales permite ajustar dichas exigencias de manera proporcional, promoviendo su participación en condiciones más equitativas, sin comprometer la idoneidad del proponente ni la adecuada ejecución del contrato.

Con esto en mente, la entidad ha establecido un criterio diferencial objetivo, consistente en permitir que las Mipymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acrediten su experiencia con un mayor número de contratos. Esta medida garantiza que estos proponentes puedan demostrar la experiencia mínima requerida y participar en los procesos de contratación, evitando ser excluidos por no cumplir con un número específico de contratos. En ese sentido, se les permitirá presentar contratos adicionales para cumplir con la experiencia mínima exigida, siempre que la sumatoria de estos arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, expresado en SMMLV. Al ofrecer esta opción, se busca reducir las desigualdades que pueden existir en el sistema de compras públicas sin comprometer la seguridad en la ejecución del contrato.

Por lo tanto, para este proceso de contratación se establece que se podrán aportar entre uno (1) y tres (3) certificaciones para demostrar experiencia. No obstante, para aquellos proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, se permitirá acreditar la experiencia solicitada con un (1) certificado adicional a los tres (3) inicialmente previstos. Es decir, las Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con cuatro (4) certificaciones

Esta medida brinda mayor flexibilidad y acceso a estas empresas, permitiéndoles competir en condiciones más equitativas dentro del proceso de contratación.

NOTA: Los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 excluyen la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de la

aplicación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, por lo cual no le serán aplicables criterios diferenciales.

5. ANÁLISIS BOLSA MERCANTIL

En el marco del análisis del sector y con el propósito de evaluar los diferentes mecanismos de adquisición disponibles dentro del Sistema de Compra Pública, se realizó la revisión del uso de la Bolsa Mercantil de Colombia como mecanismo de negociación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, dentro de las modalidades de selección abreviada. En este sentido, el presente análisis tiene como finalidad determinar la viabilidad y pertinencia de utilizar este instrumento de compra pública frente a las características del objeto contractual, evaluando aspectos como la estandarización de los bienes o servicios, la dinámica del mercado, los costos asociados a la intermediación bursátil y las condiciones de competencia. Lo anterior permite sustentar técnicamente la decisión sobre el mecanismo de selección más adecuado para el proceso, garantizando la observancia de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5.1 APLICABLES EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Las tarifas aquí referidas corresponden exclusivamente a los costos establecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) por concepto de negociación y por el uso del sistema de compensación y liquidación de las operaciones realizadas a través de dicha plataforma.

Para la negociación de bienes o servicios mediante el Mercado de Compras Públicas – MCP, las entidades estatales deben estar representadas por una Sociedad Comisionista de Bolsa, la cual actúa como intermediaria en la rueda de negociación.

En consecuencia, la utilización de este mecanismo genera tres tipos de costos asociados a la operación bursátil:

1. Comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa, correspondiente al servicio de intermediación.
2. IVA aplicado sobre la comisión del comisionista, conforme a la normativa tributaria vigente.

3. Tarifas bursátiles de la Bolsa Mercantil, correspondientes a los costos del sistema de negociación y del sistema de compensación y liquidación.

De acuerdo con el tarifario vigente de la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones de compra a través del Mercado de Compras Públicas (MCP) generan costos asociados al registro de la operación y al sistema de compensación y liquidación. En el caso de operaciones bajo la modalidad de Físico Disponible, la tarifa corresponde al 0,265 % por concepto de registro en Bolsa y 0,185 % por el sistema de compensación y liquidación, lo que representa aproximadamente un 0,45 % del valor de la negociación.

Por su parte, en operaciones bajo la modalidad Forward, la tarifa corresponde al 0,3 % por concepto de registro en Bolsa y 0,21 % por el sistema de compensación y liquidación, lo que representa aproximadamente un 0,51 % del valor de la negociación.[37]

Estos costos no incluyen la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa ni el IVA aplicable a dicha comisión, los cuales también deben ser asumidos dentro de la estructura económica de la operación.

Ítem	Operación ⓘ	Tarifa ⓘ	Tarifa mínima ⓘ	Plazo ⓘ	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ⓘ
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Fuente: tomado de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Es importante precisar que estos valores no hacen parte del precio del bien o servicio objeto de contratación, sino que corresponden a costos adicionales derivados del uso del mecanismo de negociación bursátil.

[37] La operación Físico Disponible en la Bolsa Mercantil se utiliza cuando la negociación corresponde a bienes o servicios cuya entrega se realiza de manera inmediata o en el corto plazo, liquidándose generalmente dentro de los cinco (5) días posteriores a la celebración de la operación (T+5). Por su parte, la operación Forward se emplea cuando la negociación se acuerda en el presente, pero la entrega de los bienes o la ejecución del servicio se realiza en una fecha futura previamente establecida, lo cual resulta útil cuando la entidad puede proyectar sus necesidades o cantidades a adquirir con anticipación.

5.2 PORCENTAJES DE COMISIÓN ESTIMADOS EN EL SECTOR ESPECÍFICO

A continuación, se presentan antecedentes de procesos adelantados por entidades públicas mediante la Bolsa Mercantil de Colombia para la contratación de servicios logísticos o de apoyo logístico en la vigencia 2025 a la fecha:

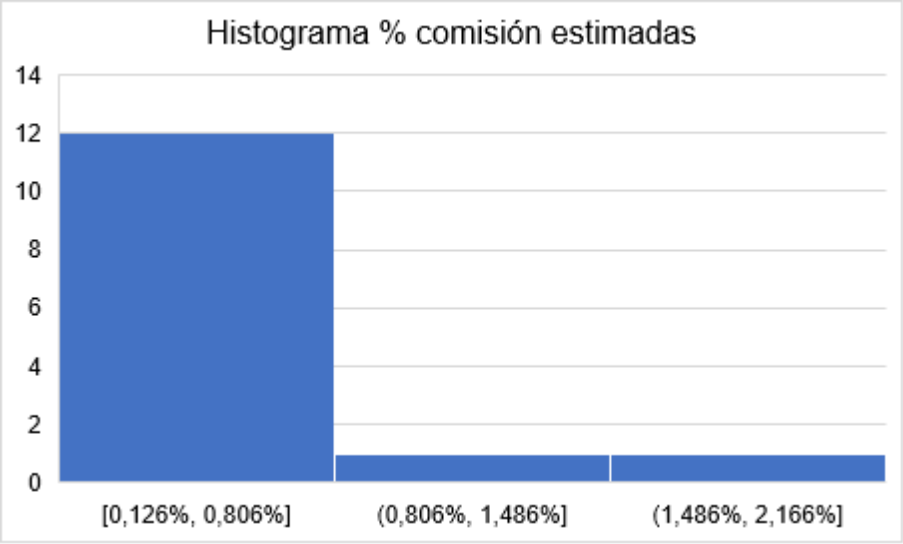
Fecha oferta	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal
19/02/2026	Camara De Representantes	Servicio De Operación Logística	$1.848.739.496	0,483%
6/02/2026	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	Servicio Especializado De Operador Logístico	$6.352.100.756	0,420%
6/08/2025	Secretaria Distrital De Salud	Servicio De Operación Logística	$3.509.271.571	0,126%
24/07/2025	Secretaría Distrital De La Mujer	Servicio De Apoyo Logístico	$1.076.000.567	0,604%
15/07/2025	Instituto Colombiano Agropecuario	Servicio De Apoyo Logístico	$624.603.865	0,900%
26/06/2025	Ministerio De Educación Nacional	Servicio De Apoyo Logístico	$31.750.618.433	0,200%
16/06/2025	Defensoría Del Pueblo	Servicio De Operación Logística	$5.991.653.157	0,510%
6/06/2025	Computadores Para Educar Cpe	Servicio De Apoyo Logístico	$8.134.453.782	0,310%
12/05/2025	Agencia Atenea	Apoyo Logístico	$1.076.316.975	0,730%
8/05/2025	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicios De Operador Logístico	$14.812.063.315	0,289%
15/04/2025	Caja De La Vivienda Popular	Servicio Integral De Operador Logístico	$435.000.000	2,000%
12/02/2025	Camara De Representantes	Servicio De Operación Logística	$1.008.403.361	0,604%
11/02/2025	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Servicio De Apoyo Logístico En Realización De Actividades Administrativas	$3.155.912.107	0,252%
30/01/2025	Unidad De búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	Servicios Logísticos, Operativos, Administrativos,	$6.906.998.915	0,420%

		Pedagógicos Y Complementarios		

Fuente: tomado de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Del análisis de catorce (14) procesos de contratación adelantados por entidades públicas entre los años 2025 y 2026 para la contratación de servicios de operación y apoyo logístico a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se evidencia que las comisiones máximas establecidas por las entidades estatales se concentran principalmente en un rango entre 0,20 % y 0,60 %, con un promedio aproximado cercano al 0,45 %.

Así mismo, se observa que en procesos de mayor cuantía las comisiones tienden a disminuir debido a economías de escala, mientras que en procesos de menor presupuesto pueden alcanzar valores cercanos o superiores al 1 %.



Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

De lo anterior se identifican las siguientes conclusiones:

a. El mercado de operación logística negociada en la Bolsa Mercantil presenta comisiones generalmente inferiores al 1 %.

b. El rango más representativo del mercado se ubica entre 0,20 % y 0,60 %.

c. Los procesos de mayor presupuesto tienden a generar comisiones más bajas, debido a economías de escala.

d. El criterio de adjudicación predominante es oferta más baja, lo que refleja una alta competencia entre sociedades comisionistas.

e. Los valores superiores al 1 % corresponden principalmente a procesos de baja cuantía o con requerimientos específicos.

De igual forma, en lo que respecta a la relación entre monto del contrato y porcentaje de comisión, del análisis de los 14 procesos de contratación se evidencia una relación inversamente proporcional entre el valor del contrato y el porcentaje de comisión del comisionista de bolsa.

Es decir:

- A mayor presupuesto del proceso - menor porcentaje de comisión
- A menor presupuesto - mayor porcentaje de comisión

Esto se debe a que los costos operativos del comisionista (estructuración, rueda de negociación, acompañamiento, liquidación) no crecen proporcionalmente con el valor del contrato, por lo que en procesos de mayor cuantía dichos costos se diluyen.

5.2.1 Análisis procesos de mayor cuantía

Los contratos con presupuestos superiores a $8.000 millones presentan comisiones entre 0,20 % y 0,31 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
Ministerio de Educación	$31.750.618.433	0,200 %
IDRD	$14.812.063.315	0,289 %
Computadores para Educar	$8.134.453.782	0,310 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esto evidencia economías de escala, donde el valor de la comisión disminuye proporcionalmente.

5.2.2 Análisis procesos de cuantía media

Los procesos con presupuestos entre $1.000 millones y $7.000 millones presentan comisiones que oscilan entre 0,25 % y 0,51 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
Ministerio de Agricultura	$6.352.100.756	0,420 %
Defensoría del Pueblo	$5.991.653.157	0,510 %
Migración Colombia	$3.155.912.107	0,252 %
Cámara de Representantes	$1.848.739.496	0,483 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Este rango corresponde al comportamiento típico del mercado para servicios logísticos.

5.2.3 Análisis procesos de menor cuantía

Los procesos con presupuestos inferiores a $1.000 millones presentan comisiones más altas, incluso cercanas o superiores al 1 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
ICA	$624.603.865	0,900 %
Caja de la Vivienda Popular	$435.000.000	2,000 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esto ocurre porque los costos fijos del comisionista tienen mayor impacto en contratos pequeños.

Por otro lado, al agrupar los procesos por rangos de presupuesto se observa la siguiente tendencia:

Rango presupuesto	Comisión típica
> $8.000 millones	0,20 % – 0,31 %
$1.000 millones – $7.000 millones	0,25 % – 0,51 %
< $1.000 millones	0,60 % – 2,00 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Dado lo anterior se puede concluir que el comportamiento del mercado evidencia que el porcentaje de comisión disminuye a medida que aumenta el valor del contrato, lo cual responde a economías de escala en la operación bursátil.

En términos generales, la mayoría de los procesos analizados presentan comisiones dentro del rango 0,20 % a 0,60 %, concentrándose principalmente en valores cercanos a 0,40 % – 0,50 % para procesos de cuantía media.

5.3 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS COMISIONES EN FUNCIÓN DEL MONTO DE CONTRATACIÓN

Para efectos del presente análisis se consolidaron antecedentes contractuales correspondientes a procesos adelantados durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, identificados en operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Si bien los procesos revisados comprenden diferentes tipos de bienes y servicios -tales como servicios logísticos, vigilancia, transporte y suministro de bienes- y, por tanto, no corresponden necesariamente a un mismo objeto contractual, la información resulta pertinente para analizar el comportamiento del mercado en términos de la relación existente entre el valor del presupuesto oficial de los procesos y el porcentaje de comisión máxima establecido por las entidades estatales para la intermediación bursátil.

En este sentido, el análisis no se orienta a comparar directamente los objetos contractuales de los procesos revisados, sino a identificar tendencias en la estructura de las comisiones establecidas en los procesos adelantados a través de la Bolsa Mercantil, con el fin de observar el comportamiento del mercado y contar con referentes que permitan orientar la estimación de la comisión aplicable al presente proceso de contratación.

5.3.1 Relación entre el monto del contrato y el porcentaje de comisión

Del análisis de los procesos identificados se evidencia una relación inversamente proporcional entre el valor del contrato y el porcentaje de comisión del comisionista de bolsa.

En términos generales, se observa que a mayor valor del presupuesto oficial del proceso, menor tiende a ser el porcentaje de comisión establecido, mientras que en procesos de menor cuantía el porcentaje de comisión suele incrementarse.

Este comportamiento se explica principalmente porque los costos asociados a la estructuración, acompañamiento en la rueda de negociación y gestión operativa por parte de las sociedades comisionistas de bolsa presentan un componente relativamente fijo, independientemente del valor del proceso. En consecuencia, cuando se trata de procesos de mayor cuantía, dichos costos se diluyen dentro del valor total del contrato, lo que permite establecer porcentajes de comisión más bajos; por el contrario, en procesos de menor valor estos costos representan una proporción mayor del monto total de la operación.

5.3.2 Comportamiento de las comisiones por rangos de presupuesto

A partir de la información recopilada se realizó una agrupación de los procesos analizados según el valor del presupuesto oficial, con el fin de identificar patrones en el comportamiento de las comisiones de intermediación bursátil establecidas por las entidades estatales.

El análisis evidencia la siguiente tendencia general en el mercado:

Rango del contrato	**Comisión típica**
Más de $50.000 millones	0,06 % – 0,18 %
$10.000 – $50.000 millones	0,10 % – 0,30 %
$1.000 – $10.000 millones	0,25 % – 0,60 %
Menos de $1.000 millones	0,60 % – 2,00 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Lo anterior permite observar que, en términos generales, a medida que aumenta el valor del contrato, el porcentaje de comisión tiende a disminuir, comportamiento que responde a economías de escala propias de la operación bursátil.

5.3.3 Ejemplos representativos

Procesos de muy alta cuantía

En contratos de alto valor se identifican comisiones significativamente más bajas, lo cual confirma la tendencia de reducción del porcentaje de intermediación en operaciones de gran escala.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Secretaría de Educación Cali	$56.674.798.614	0,0006 (0,06%)
ICBF transporte	$104.125.526.541	0,0015 (0,15%)
Secretaría Integración Social	$80.531.935.825	0,0019 (0,19%)
IDRD vigilancia	$141.665.256.667	0,0013 (0,13%)

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esto confirma que en contratos masivos la comisión baja incluso por debajo de 0,20 %.

Procesos de cuantía media ($1.000 millones – $10.000 millones)

Este rango corresponde al segmento más representativo para servicios logísticos dentro de la contratación pública.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Defensoría del Pueblo logística	$5.991.653.157	0,0051 (0,51%)
Ministerio Agricultura operador logístico	$6.352.100.756	0,0042 (0,42%)
Cámara de Representantes logística	$1.848.739.496	0,0048 (0,48%)
UBPD logística	$6.906.998.915	0,0042 (0,42%)

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

En este tipo de procesos la comisión suele ubicarse entre 0,30 % y 0,60 %, siendo este el rango predominante del mercado.

Procesos de baja cuantía

En contratos de menor presupuesto el porcentaje de comisión tiende a incrementarse, debido a que los costos operativos del comisionista mantienen un componente relativamente fijo.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Caja Vivienda Popular logística	$435.000.000	0,020 (2%)
ICA logística	$624.603.865	0,009 (0,9%)
Alcaldía Kennedy vigilancia	$2.441.304.273	0,008 (0,8%)

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

En estos casos la comisión puede superar el 1 % del valor del contrato.

Del análisis del conjunto completo de procesos se identifican los siguientes parámetros de comportamiento del mercado:

- Comisión mínima observada: 0,06 %
- Comisión máxima observada: 4 %
- Rango predominante del mercado: 0,20 % – 0,60 %

Para procesos de operación logística con presupuestos entre $1.000 millones y $7.000 millones, la comisión típica se ubica aproximadamente entre 0,40 % y 0,50 %.

5.4 Justificación de no utilización de la Bolsa Mercantil

Si bien la Bolsa Mercantil de Colombia es un mecanismo válido para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes, en el presente proceso no se considera eficiente debido a los costos adicionales de intermediación que genera.

Por el contrario, se evidencia que los bienes y servicios requeridos cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, lo que permite su contratación mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando competencia efectiva, optimización de recursos y eficiencia en la operación, sin incurrir en costos adicionales.

Entre los componentes del objeto contractual se encuentran:

1. **ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS, TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES Y PROTECTOR DE CABLE PARA PISO**

La prestación de estos servicios implica la articulación de diferentes actividades logísticas y operativas, tales como la planeación de la producción, el montaje y desmontaje de infraestructura, la coordinación de personal técnico especializado, la adaptación a las condiciones específicas de cada evento y el cumplimiento de normas de seguridad, salud y gestión del riesgo.

En este sentido, si bien el servicio presenta componentes operativos, estos han sido desagregados en unidades estandarizadas que permiten su comparación objetiva entre oferentes. En consecuencia, el proceso sí responde a un esquema de bienes y servicios de características técnicas uniformes, lo que justifica su contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Adicionalmente, la utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil implicaría asumir costos adicionales asociados a la intermediación bursátil, tales como:

- La comisión de la sociedad comisionista de bolsa,
- el IVA aplicable sobre dicha comisión, y
- las tarifas de negociación, compensación y liquidación establecidas por la Bolsa Mercantil de Colombia.

El cual para este proceso por la cuantía de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($535.651.688) se estima que sea en promedio 1,5%

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral del servicio requerido, así como la necesidad de evaluar de manera conjunta factores técnicos, operativos y de experiencia de los posibles proveedores, la Entidad considera más adecuado adelantar el presente proceso mediante un mecanismo de selección ordinario, el cual permite garantizar una valoración integral de las propuestas y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Tal como se evidenció en el análisis del sector, la Entidad cuenta con antecedentes de contratación con objetos y alcances iguales y/o similares, por lo cual, para efectos del estudio de mercado, se tendrán en cuenta los precios históricos del contrato suscrito durante la vigencia 2025.

Con el fin de traer dichos valores a precios actuales, los mismos se indexan aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual correspondiente al año 2025, el cual fue del 5,10 %, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 2023-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO INDEXADO**
A	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**				
A1	**Generador Eléctrico 10 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 853.800,00	$ 897.343,80
B	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**				
B1	**Generador Eléctrico 20 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 950.300,00	$ 998.765,30
C	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**				
C1	**Generador Eléctrico 30 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.015.300,00	$ 1.067.080,30
D	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**				
D1	**Generador Eléctrico 50 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.100.200,00	$ 1.156.310,20
E	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**				
E1	**Generador Eléctrico 75 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.270.250,00	$ 1.335.032,75
F	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**				
F1	**Generador Eléctrico 100 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.932.150,00	$ 2.030.689,65

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 2023-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO INDEXADO**
G	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**				
G1	**Generador Eléctrico 150 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.130.240,00	$ 2.238.882,24
H	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**				
H1	**Generador Eléctrico 300 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.999.150,00	$ 3.152.106,65
I	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**				
I1	**Generador Eléctrico 500 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 5.293.450,00	$ 5.563.415,95
J	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**				
J1	**Generador Eléctrico 10 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 83.220,00	$ 87.464,22
K	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**				
K1	**Generador Eléctrico 20 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 92.850,00	$ 97.585,35
L	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**				
L1	**Generador Eléctrico 30 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 99.100,00	$ 104.154,10
M	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**				

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 2023-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO INDEXADO**
M1	**Generador Eléctrico 50 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 107.350,00	$ 112.824,85
N	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**				
N1	**Generador Eléctrico 75 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 123.850,00	$ 130.166,35
O	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**				
O1	**Generador Eléctrico 100 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 209.240,00	$ 219.911,24
P	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**				
P1	**Generador Eléctrico 150 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 245.400,00	$ 257.915,40
Q	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**				
Q1	**Generador Eléctrico 300 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 577.000,00	$ 606.427,00
R	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**				
R1	**Generador Eléctrico 500 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 586.150,00	$ 616.043,65
S	**TORRE DE ILUMINACIÓN**				
S1	**Torre de Iluminación Portátil (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.022.450,00	$ 1.074.594,95
T	**TORRE DE ILUMINACIÓN**				
T1	**Torre de Iluminación Portátil (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 99.100,00	$ 104.154,10

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 2023-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO INDEXADO**
U	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)**				
U1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 10.350,00	$ 10.877,85
V	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)**				
V1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 11.500,00	$ 12.086,50
W	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**				
W1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 5.130,00	$ 5.391,63
X	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**				
X1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 5.650,00	$ 5.938,15

6.2 PRECIOS DE MERCADO

La Entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó el evento de cotización - IDARTES-COT. 019-2026 el día 27 de febrero de 2026, así como se evidencia en la imagen:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IDARTES

Número del proceso: IDARTES-COT. 019-2026

Título: GENERADORES ELECTRICOS 2026

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Contratar los servicios de alquiler y puesta en funcionamiento de pabellones, carpas, pisos, tapete, sillas, mesas y plataforma para personas en condición de discapacidad, para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 8 15-46 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 26131500 - Centrales eléctricas

Lista adicional de códigos UNSPSC: 26111600 - Generadores de potencia; 26101500 - Motores

Lotes? Sí / No

Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

Con base en lo anterior, para efectos del estudio de mercado y una vez vencido el plazo establecido para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

No.	PROVEEDOR	NIT/CÉDULA
1	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	830017043
2	STAGE ENTERTAINMENT SAS	901601098
3	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	901483676
4	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S	830002782

Lo anterior en cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número

1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." el cual señala: (…) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración" (…)

VERIFICACIÓN EN EL RUES

Se procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.

6.3 COTIZACIONES

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
A	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**						
A1	**Generador Eléctrico 10 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.050.403,00	$ 1.024.783,00	$ 1.081.915,00	$ 1.229.740,00
B	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**						
B1	**Generador Eléctrico 20 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.169.067,00	$ 1.140.554,00	$ 1.204.139,00	$ 1.368.664,00
C	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**						
C1	**Generador Eléctrico 30 kW (RANGO DE 1 A 4**	1	UN	$ 1.248.956,00	$ 1.218.494,00	$ 1.286.425,00	$ 1.462.192,00

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
	HORAS).						
D	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**						
D1	**Generador Eléctrico 50 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.353.370,00	$ 1.320.362,00	$ 1.393.971,00	$ 1.584.433,00
E	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**						
E1	**Generador Eléctrico 75 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.562.560,00	$ 1.524.450,00	$ 1.609.437,00	$ 1.829.339,00
F	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**						
F1	**Generador Eléctrico 100 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.376.717,00	$ 2.318.749,00	$ 2.448.019,00	$ 2.782.498,00
G	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**						
G1	**Generador Eléctrico 150 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.620.326,00	$ 2.556.420,00	$ 2.698.936,00	$ 3.067.698,00

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
H	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**						
H1	**Generador Eléctrico 300 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 3.924.199,00	$ 3.599.150,00	$ 4.041.925,00	$ 4.318.929,00
I	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**						
I1	**Generador Eléctrico 500 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 6.511.049,00	$ 3.828.490,00	$ 6.706.380,00	$ 4.594.185,00
J	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**						
J1	**Generador Eléctrico 10 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 102.492,00	$ 99.993,00	$ 105.567,00	$ 119.991,00
K	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**						
K1	**Generador Eléctrico 20 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 114.309,00	$ 111.520,00	$ 117.738,00	$ 133.825,00

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
L	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**						
L1	**Generador Eléctrico 30 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 121.905,00	$ 118.935,00	$ 125.562,00	$ 142.718,00
M	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**						
M1	**Generador Eléctrico 50 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 132.108,00	$ 128.835,00	$ 142.071,00	$ 154.663,00
N	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**						
N1	**Generador Eléctrico 75 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 152.460,00	$ 148.750,00	$ 160.034,00	$ 178.489,00
O	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**						
O1	**Generador Eléctrico 100 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 257.375,00	$ 251.100,00	$ 265.096,00	$ 301.317,00
P	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**						
P1	**Generador Eléctrico 150 kW (1 HORA**	1	UN	$ 301.923,00	$ 294.600,00	$ 310.981,00	$ 353.471,00

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
	ADICIONAL).						
Q	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**						
Q1	**Generador Eléctrico 300 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 709.710,00	$ 692.400,00	$ 731.050,00	$ 830.880,00
R	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**						
R1	**Generador Eléctrico 500 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 721.119,00	$ 703.520,00	$ 752.753,00	$ 844.237,00
S	**TORRE DE ILUMINACIÓN**						
S1	**Torre de Iluminación Portátil (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.257.766,00	$ 1.227.100,00	$ 1.300.475,00	$ 1.472.507,00
T	**TORRE DE ILUMINACIÓN**						
T1	**Torre de Iluminación Portátil (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 121.919,00	$ 118.950,00	$ 132.500,00	$ 142.734,00
U	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO**						

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
	DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)						
U1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 12.882,00	$ 12.600,00	$ 20.500,00	$ 15.081,00
V	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)**						
V1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 14.202,00	$ 13.900,00	$ 18.950,00	$ 16.626,00
W	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**						
W1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 6.442,00	$ 6.300,00	$ 12.500,00	$ 7.541,00
X	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**						

				AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	STAGE ENTERTAINMENT SAS	CREATICA PRODUCCIONES S.A.S	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
X1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 7.101,00	$ 7.100,00	$ 16.450,00	$ 8.313,00

6.4 CRITERIOS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Con base en los precios del apartado anterior, en una búsqueda de eficacia y eficiencia en el gasto de los recursos públicos, así como de la garantía de oportunidad y competencia entre los actores del mercado, se determinan los precios de referencia de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Menor valor cotizado**: Corresponde al valor más bajo entre las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Mayor valor cotizado**: Corresponde al valor más alto entre las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Promedio**: Valor resultante del promedio aritmético de las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Media geométrica**: Representa la media geométrica de los valores cotizados e históricos que apliquen, útil para reducir el impacto de valores atípicos, considerando todos los precios con IVA.
- **Mediana**: Corresponde al valor central dentro del conjunto de precios cotizados (con IVA) e históricos que apliquen, cuando estos se ordenan de menor a mayor. Es útil para observar la tendencia general sin ser afectada
- **Desviación estándar**: Mide la dispersión de los precios cotizados frente al promedio, permitiendo identificar la variabilidad entre las ofertas.
- **Porcentaje de dispersión**: Refleja la relación entre la desviación estándar y el valor promedio, expresado como porcentaje, útil para evaluar la uniformidad de los precios recibidos.

Con este análisis se busca garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente con las condiciones del mercado, lo cual permite determinar un precio de referencia justo y

competitivo. Asimismo, se promueve la participación incluyente de todos los posibles interesados, estableciendo condiciones objetivas y equitativas tanto para la entidad contratante como para los proponentes.

Para la ejecución de este proceso contractual, no se identifican costos asociados adicionales a los ya definidos de manera clara y detallada en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se prevén erogaciones distintas que afecten la determinación del presupuesto oficial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Si el porcentaje de dispersión es menor al 25% la métrica con la que se estableció el precio de referencia es **MEDIA GEOMÉTRICA**
- Si el porcentaje de dispersión es superior o igual al 25% la métrica con la que se estableció el precio de referencia es **PROMEDIO**

Se deja constancia del análisis de precios en la siguiente tabla:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**											
A1	**Generador Eléctrico 10 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 897.343,80	$ 1.229.740,00	$ 1.056.836,96	$ 1.050.403,00	$ 1.051.454,86	119406,1238	11,30%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 1.051.455,00
B	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**											
B1	**Generador Eléctrico 20 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 998.765,30	$ 1.368.664,00	$ 1.176.237,86	$ 1.169.067,00	$ 1.170.249,42	132879,2324	11,30%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 1.170.249,00
C	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**											
C1	**Generador Eléctrico 30 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.067.080,30	$ 1.462.192,00	$ 1.256.629,46	$ 1.248.956,00	$ 1.250.233,99	141938,2008	11,30%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 1.250.234,00

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
D	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**											
D1	**Generador Eléctrico 50 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.156.310,20	$ 1.584.433,00	$ 1.361.689,24	$ 1.353.370,00	$ 1.354.759,82	153797,4278	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 1.354.760,00
E	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**											
E1	**Generador Eléctrico 75 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.335.032,75	$ 1.829.339,00	$ 1.572.163,75	$ 1.562.560,00	$ 1.564.162,96	177572,7664	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 1.564.163,00
F	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**											
F1	**Generador Eléctrico 100 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.030.689,65	$ 2.782.498,00	$ 2.391.334,53	$ 2.376.717,00	$ 2.379.166,75	270078,2527	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 2.379.167,00
G	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**											
G1	**Generador Eléctrico 150 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.238.882,24	$ 3.067.698,00	$ 2.636.452,45	$ 2.620.326,00	$ 2.623.039,28	297743,2811	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 2.623.039,00
H	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**											
H1	**Generador Eléctrico 300 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 3.152.106,65	$ 4.318.929,00	$ 3.807.261,93	$ 3.924.199,00	$ 3.785.325,56	448074,559	11,77%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 3.785.326,00
I	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**											
I1	**Generador Eléctrico 500 kW (RANGO DE 1 A 4**	1	UN	$ 3.828.490,00	$ 6.706.380,00	$ 5.440.703,99	$ 5.563.415,95	$ 5.322.839,00	1232726,731	22,66%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 5.322.839,00

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
	HORAS).											
J	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**											
J1	Generador Eléctrico 10 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 87.464,22	$ 119.991,00	$ 103.101,44	$ 102.492,00	$ 102.573,07	11682,17327	11,33%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 102.573,00
K	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**											
K1	Generador Eléctrico 20 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 97.585,35	$ 133.825,00	$ 114.995,47	$ 114.309,00	$ 114.407,46	13016,67279	11,32%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 114.407,00
L	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**											
L1	Generador Eléctrico 30 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 104.154,10	$ 142.718,00	$ 122.654,82	$ 121.905,00	$ 122.030,65	13853,32829	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 122.031,00
M	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**											
M1	Generador Eléctrico 50 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 112.824,85	$ 154.663,00	$ 134.100,37	$ 132.108,00	$ 133.368,09	15577,9821	11,62%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 133.368,00
N	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**											
N1	Generador Eléctrico 75 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 130.166,35	$ 178.489,00	$ 153.979,87	$ 152.460,00	$ 153.174,71	17564,84574	11,41%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 153.175,00
O	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**											
O1	Generador Eléctrico 100 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 219.911,24	$ 301.317,00	$ 258.959,85	$ 257.375,00	$ 257.642,47	29244,07388	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 257.642,00
P	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**											

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
P1	Generador Eléctrico 150 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 257.915,40	$ 353.471,00	$ 303.778,08	$ 301.923,00	$ 302.230,84	34323,21461	11,30%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 302.231,00
Q	GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW											
Q1	Generador Eléctrico 300 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 606.427,00	$ 830.880,00	$ 714.093,40	$ 709.710,00	$ 710.461,22	80635,76705	11,29%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 710.461,00
R	GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW											
R1	Generador Eléctrico 500 kW (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 616.043,65	$ 844.237,00	$ 727.534,53	$ 721.119,00	$ 723.772,95	82618,87002	11,36%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 723.773,00
S	TORRE DE ILUMINACIÓN											
S1	Torre de Iluminación Portátil (RANGO DE 1 A 4 HORAS).	1	UN	$ 1.074.594,95	$ 1.472.507,00	$ 1.266.488,59	$ 1.257.766,00	$ 1.260.018,13	143221,3104	11,31%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 1.260.018,00
T	TORRE DE ILUMINACIÓN											
T1	Torre de Iluminación Portátil (1 HORA ADICIONAL).	1	UN	$ 104.154,10	$ 142.734,00	$ 124.051,42	$ 121.919,00	$ 123.359,08	14550,7074	11,73%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 123.359,00
U	PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)											
U1	Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).	1	UN	$ 10.877,85	$ 20.500,00	$ 14.388,17	$ 12.882,00	$ 14.041,59	3729,038947	25,92%	PROMEDIO	$ 14.388,00
V	PROTECTOR DE CABLE											

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
	DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)											
V1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 12.086,50	$ 18.950,00	$ 15.152,90	$ 14.202,00	$ 14.969,67	2667,619266	17,60%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 14.970,00
W	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**											
W1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 5.391,63	$ 12.500,00	$ 7.634,93	$ 6.442,00	$ 7.292,63	2824,678917	37,00%	PROMEDIO	$ 7.635,00
X	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**											
X1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 5.938,15	$ 16.450,00	$ 8.980,43	$ 7.101,00	$ 8.364,32	4259,215905	47,43%	PROMEDIO	$ 8.980,00

6.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Precios unitarios de referencia

A continuación, se detallan los precios unitarios de cada uno de los ítems del presente proceso, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, erogaciones, gastos operativos y demás conceptos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**			
A1	**Generador Eléctrico 10 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.051.455,00
B	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**			
B1	**Generador Eléctrico 20 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.170.249,00
C	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**			
C1	**Generador Eléctrico 30 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.250.234,00
D	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**			
D1	**Generador Eléctrico 50 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.354.760,00
E	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**			
E1	**Generador Eléctrico 75 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.564.163,00
F	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**			
F1	**Generador Eléctrico 100 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.379.167,00
G	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**			
G1	**Generador Eléctrico 150 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 2.623.039,00
H	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**			
H1	**Generador Eléctrico 300 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 3.785.326,00
I	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**			
I1	**Generador Eléctrico 500 kW (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 5.322.839,00
J	**GENERADOR ELÉCTRICO 10 kW**			

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
J1	**Generador Eléctrico 10 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 102.573,00
K	**GENERADOR ELÉCTRICO 20 kW**			
K1	**Generador Eléctrico 20 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 114.407,00
L	**GENERADOR ELÉCTRICO 30 kW**			
L1	**Generador Eléctrico 30 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 122.031,00
M	**GENERADOR ELÉCTRICO 50 kW**			
M1	**Generador Eléctrico 50 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 133.368,00
N	**GENERADOR ELÉCTRICO 75 kW**			
N1	**Generador Eléctrico 75 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 153.175,00
O	**GENERADOR ELÉCTRICO 100 kW**			
O1	**Generador Eléctrico 100 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 257.642,00
P	**GENERADOR ELÉCTRICO 150 kW**			
P1	**Generador Eléctrico 150 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 302.231,00
Q	**GENERADOR ELÉCTRICO 300 kW**			
Q1	**Generador Eléctrico 300 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 710.461,00
R	**GENERADOR ELÉCTRICO 500 kW**			
R1	**Generador Eléctrico 500 kW (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 723.773,00
S	**TORRE DE ILUMINACIÓN**			

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
S1	**Torre de Iluminación Portátil (RANGO DE 1 A 4 HORAS).**	1	UN	$ 1.260.018,00
T	**TORRE DE ILUMINACIÓN**			
T1	**Torre de Iluminación Portátil (1 HORA ADICIONAL).**	1	UN	$ 123.359,00
U	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)**			
U1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 14.388,00
V	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA INICIAL)**			
V1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA INICIAL).**	1	UN	$ 14.970,00
W	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 2 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**			
W1	**Protector de Cable de Piso de 2 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 7.635,00
X	**PROTECTOR DE CABLE DE PISO DE 5 CANALES 1 METRO (DÍA ADICIONAL)**			
X1	**Protector de Cable de Piso de 5 canales, 1 metro (DÍA ADICIONAL).**	1	UN	$ 8.980,00

Proyección del presupuesto oficial

Con el propósito de estimar los recursos necesarios para la contratación del servicio de alquiler y operación de plantas eléctricas, soluciones temporales de energía e iluminación para eventos, requeridos para el desarrollo de los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o

producidos por el IDARTES o en los que este haga parte, la Entidad realizó un análisis del comportamiento histórico de contratación de este tipo de servicios en vigencias anteriores.

Para tal efecto, se revisaron los antecedentes contractuales de la Entidad, particularmente el Contrato No. 2023-2025, cuyo valor ascendió a $238.458.200, así como el Contrato No. 2686-2024, el cual contó con un presupuesto de $570.000.000 y cuya ejecución se extendió parcialmente durante la vigencia 2025, permitiendo atender las necesidades institucionales asociadas al suministro temporal de energía en los diferentes eventos desarrollados por la Entidad.

Dado que se trata de un proceso contractual que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, en el cual no es posible establecer con anterioridad las cantidades exactas de equipos requeridos, tales como generadores eléctricos en diferentes rangos de potencia, torres de iluminación portátiles y elementos complementarios para la distribución segura de energía, la estimación del presupuesto se fundamenta en el análisis de dichos contratos ejecutados previamente por la Entidad, así como en la proyección de gasto institucional estimada para la vigencia, la cual asciende aproximadamente a $440.049.500.

Lo anterior permite contar con un referente técnico y económico que refleja el comportamiento real del consumo institucional de este tipo de servicios y constituye la base para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Metodología de Cálculo

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis integral que consideró el comportamiento histórico de contratación, la indexación de los precios históricos con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los precios unitarios obtenidos mediante el estudio de mercado y las condiciones actuales de operación del sector asociado al alquiler y operación de plantas eléctricas y soluciones temporales de energía para eventos.

Como punto de referencia para la estructuración del presente proceso, la Entidad analizó los contratos ejecutados en vigencias anteriores relacionados con la prestación del servicio requerido, identificándose los siguientes valores:

Vigencia	Contrato	Valor
2025	Contrato No. 2023-2025	$238.458.200
2024	Contrato No. 2686-2024	$570.000.000
2025	Proyección de gasto institucional	$440.049.500

Es importante señalar que el contrato correspondiente a la vigencia 2024 presentó una extensión en su ejecución, lo cual impactó el valor total ejecutado durante dicha vigencia, generando un incremento frente a la ejecución observada en el contrato correspondiente a 2025. No obstante, dicho contrato constituye un referente importante para comprender el comportamiento de la demanda institucional de este tipo de servicios.

En este sentido, el presupuesto oficial propuesto para el presente proceso por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($535.651.688)** se ubica dentro del rango observado en la ejecución histórica de la Entidad, considerando tanto los valores ejecutados como la proyección de gasto institucional.

Ahora bien, con el fin de realizar un análisis comparativo actualizado, los precios unitarios correspondientes al contrato histórico fueron indexados utilizando el IPC anual estimado para 2025 del 5,10 %, permitiendo ajustar los valores a condiciones económicas actuales.

Este ejercicio permitió obtener precios históricos actualizados para los diferentes equipos requeridos, tales como generadores eléctricos de distintas capacidades, torres de iluminación y protectores de cableado utilizados en la instalación de soluciones temporales de energía.

A manera de ejemplo, algunos de los precios históricos indexados corresponden a:

Equipo	**Precio histórico indexado**
Generador eléctrico 10 kW (1-4 horas)	$897.343
Generador eléctrico 50 kW (1-4 horas)	$1.156.310
Generador eléctrico 100 kW (1-4 horas)	$2.030.689
Generador eléctrico 300 kW (1-4 horas)	$3.152.106
Torre de iluminación portátil	$1.074.594

Esta indexación permite establecer una base de comparación frente a los valores actuales del mercado.

Posteriormente, los valores indexados fueron comparados con los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado, evidenciándose que los valores actuales presentan incrementos frente a los precios históricos indexados.

A continuación, se presentan algunos ejemplos representativos de dicha comparación:

Equipo	Precio histórico indexado	Precio estudio de mercado
Generador eléctrico 10 kW (1-4 horas)	$897.343	$1.051.455
Generador eléctrico 50 kW (1-4 horas)	$1.156.310	$1.354.760
Generador eléctrico 100 kW (1-4 horas)	$2.030.689	$2.379.167
Generador eléctrico 300 kW (1-4 horas)	$3.152.106	$3.785.326
Torre de iluminación portátil	$1.074.594	$1.260.018

El análisis comparativo evidencia incrementos aproximados entre 15 % y 20 % frente a los valores históricos indexados, lo cual refleja las condiciones actuales del mercado y los costos asociados a la prestación del servicio.

Las variaciones identificadas entre los precios históricos indexados y los precios actuales del mercado se encuentran asociadas principalmente a factores estructurales del sector, entre los cuales se destacan:

- Incremento en los costos de mantenimiento y operación de equipos de generación eléctrica.
- Aumento en los costos logísticos asociados al transporte de equipos de gran capacidad y su instalación en eventos masivos.
- Incremento en los costos de combustibles e insumos requeridos para la operación de plantas eléctricas.
- Ajustes en los costos laborales derivados del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el cual impacta directamente los costos del personal técnico requerido para transporte, instalación, operación y monitoreo de los equipos.
- Costos asociados a sistemas de distribución eléctrica temporal, tableros de transferencia, cableado certificado, protección de cableado y elementos de seguridad eléctrica, necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos durante los eventos.

En consecuencia, los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado reflejan las condiciones reales del mercado y permiten garantizar la adecuada prestación del servicio

Disponibilidad Presupuestal

Si bien el análisis realizado toma como referencia el comportamiento de ejecución de vigencias anteriores, este no debe considerarse como un límite fijo, toda vez que las necesidades del servicio pueden variar de acuerdo con la programación y dinámica de los festivales, actividades y eventos culturales desarrollados por la Entidad. En este sentido, la demanda de soluciones temporales de energía e iluminación para eventos depende directamente de factores como el número de eventos

programados, su duración, la complejidad técnica de cada actividad, la cantidad estimada de asistentes y las condiciones logísticas propias de cada evento.

Adicionalmente, es importante señalar que el presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que las cantidades de los diferentes servicios requeridos —tales como generadores eléctricos en distintos rangos de potencia, torres de iluminación portátiles y elementos complementarios para la distribución y protección del cableado eléctrico— se determinarán de acuerdo con las necesidades específicas que surjan durante la ejecución contractual y las condiciones particulares de cada evento.

De igual manera, la naturaleza de las actividades culturales que desarrolla la Entidad implica que durante la vigencia contractual puedan incorporarse eventos adicionales o ampliaciones en la programación inicialmente prevista, lo cual requiere contar con una planeación financiera flexible que permita atender oportunamente dichos requerimientos y garantizar el suministro temporal de energía necesario para el adecuado desarrollo de las actividades.

Asimismo, se debe considerar que para la presente vigencia se realizó la actualización de los precios unitarios de referencia, los cuales reflejan las condiciones actuales del mercado e incluyen los impuestos que resulten aplicables, así como los costos directos e indirectos asociados al transporte, cargue y descargue de equipos, instalación eléctrica temporal, operación de plantas eléctricas, suministro de combustible, monitoreo técnico durante los eventos y desmontaje de los equipos.

En consecuencia, la Entidad ha dispuesto una disponibilidad presupuestal de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($535.651.688)**, con el fin de garantizar una cobertura adecuada de las necesidades institucionales durante el periodo de ejecución del contrato, permitiendo atender las variaciones en la demanda del servicio derivadas de la programación de eventos y asegurando la adecuada planeación y ejecución del proceso contractual.

Presupuesto oficial

La Entidad dispone de una disponibilidad presupuestal de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($535.651.688),** monto que se asignará como presupuesto oficial para el presente proceso.

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados, incluyendo IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. La ejecución del presupuesto se realizará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que únicamente se descontarán los valores

correspondientes a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Fecha: 24/03/2026
Elaboró: Angie Dayhana González Dávila – Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Gimena Rodriguez Ladino Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Edwin Jesús García Mora - Contratista Subdirección de las Artes

Radicado: **20263800238743**
Fecha 29-03-2026 05:27

Documento 20263800238743 firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-03-2026 22:54:23

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-03-2026 10:14:06

Revisó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción

Anexos: 1 folios



b1fcd6ec742ff040dc583917da522c3c86439cd9eda56760b660bcd12cae65a0